

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	2722
Resoluciones	_____	2722
Municipalidades	_____	2729
Licitaciones	_____	2730
Varios	_____	2735
Transferencias	_____	2756
Convocatorias	_____	2757
Colegiaciones	_____	2762
Sociedades	_____	2762

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2770
Varios	_____	2773
Sucesiones	_____	2780

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2783
---	-------	------



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.248

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 123 de la Ley 5.109 (TO Decreto 997/93) y modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 123: En caso de renuncia, muerte o destitución por delitos dolosos del Intendente, éste será reemplazado por el primer Concejal de la lista a la que perteneciere y que hubiere sido electo juntamente con aquél; en caso de fallecimiento, excusación o impedimento del primer candidato, lo reemplazará el segundo y así sucesivamente, hasta que se verifique la elección del nuevo titular del Departamento Ejecutivo, la que se llevará a cabo en la primera renovación del Concejo Deliberante.

En caso de destitución por falta grave conforme lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando el tiempo del mandato que le faltare cumplir fuere de un año o más, el Poder Ejecutivo convocará a elecciones para dicho cargo, de manera que éstas se realicen en un plazo no mayor de ciento cincuenta días de producida la destitución. El mandato del ciudadano elegido se extenderá hasta la fecha en que le hubiere correspondido cesar al reemplazado. Cuando el tiempo del mandato que le faltare cumplir fuere inferior al mencionado en el párrafo anterior, continuará en el mismo hasta su conclusión, el primer concejal de la lista a la que perteneciere el intendente y que hubiere sido elegido juntamente con él. En caso de fallecimiento, excusación o impedimento del primer candidato, lo reemplazará el segundo, y así sucesivamente.

En el supuesto que la elección del Intendente no se hiciera simultáneamente con la de concejales, el presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de las funciones, será el reemplazante temporal o permanente según el caso, del intendente electo.”

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 15 del Decreto Ley 6769/58 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 15: En la fecha que legalmente corresponda para la renovación de autoridades el Intendente electo tomará posesión de su cargo.

Cuando por cualquier circunstancia, temporaria o permanente, el Intendente electo no tomara posesión de su cargo, lo reemplazará en forma interina o permanente, según sea el caso, el primer candidato de la lista de Concejales del Partido al que perteneciera, que hubiera sido consagrado juntamente con aquél. En caso de fallecimiento, excusación o impedimento del primer candidato, lo reemplazará el segundo y así sucesivamente.

En el caso de suspensión preventiva, asumirá durante el lapso que dure la misma, el primer Concejal de la lista a que perteneciere y que hubiere sido electo juntamente con aquél, y de estar imposibilitado éste, el segundo, y así sucesivamente, que hubieran sido electos juntamente con aquél.

En el supuesto que la elección del Intendente no se hiciera simultáneamente con la de concejales, el presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de las funciones, será el reemplazante temporal o permanente según el caso, del intendente electo.

En caso de destitución del Intendente por las causas previstas en el artículo 249 el Poder Ejecutivo convocará a elecciones conforme el artículo 123 de la Ley 5.109, T. O. Decreto 997/93 y sus modificatorias”.

ARTÍCULO 3°: Modifícase el título del Capítulo XXI de la Ley 5.109 (TO Decreto 997/93) y modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO XXI
DEL REEMPLAZO DE LOS LEGISLADORES, DEL INTENDENTE,
CONCEJALES Y CONSEJEROS ESCOLARES”

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil once.

Horacio Ramiro González
Presidente
H. C. Diputados

Federico Carlos Scarabino
Vicepresidente 1° en Ej. de la Presidencia
H. Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
H. C. Diputados

Máximo Augusto Rodríguez
Secretario Legislativo
H. Senado

DECRETO 205

La Plata, 4 de abril de 2011.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (14.248).

Mariano C. Cervellini
Secretario Legal y Técnico

LEY 14.249

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Sustitúyese el artículo 14 de la Ley 14.086 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 14: Candidatos a cuerpos colegiados. La conformación final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de Senadores, Diputados, Convencionales Constituyentes, Concejales y Consejeros Escolares, será determinada aplicando el sistema de distribución de cargos que establezca cada carta orgánica del Partido, Federación o Agrupación Municipal y/o reglamento de la Alianza Partidaria. En todos los casos, deberá observarse lo prescripto en el artículo 11 de la presente Ley.”

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como inciso f) del artículo 16 del Decreto-Ley 9.889/82 texto según Ley 14.086, el siguiente:

“Inciso f): Forma de distribución de los cargos a Senadores, Diputados, Convencionales Constituyentes, Concejales y Consejeros Escolares.”

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.

Horacio Ramiro González
Presidente
H. C. Diputados

Federico Carlos Scarabino
Vicepresidente 1° en Ej. de la Presidencia
H. Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
H. C. Diputados

Máximo Augusto Rodríguez
Secretario Legislativo
H. Senado

DECRETO 213

La Plata, 7 de abril de 2011.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (14.249).

Mariano C. Cervellini
Secretario Legal y Técnico

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES
Resolución N° 13/11

La Plata, 16 de febrero de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 878/03,

ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado a partir del Decreto N° 3289/04, los Contratos de concesión provincial para las zonas N° 1 y N° 2, el presente Expediente N° 2430-3935/2011, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el servicio público de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por el Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2231/03, ratificando por la Ley n 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y por los Contratos de concesión provincial para las zonas N° 1 y N° 2;

Que a fs. 1, Aguas Bonaerenses S.A. ("ABSA") pone en conocimiento su Plan de Muestreo para el año 2011 de acuerdo a lo establecido en el Anexo C (Normas de calidad para el Agua) y el Anexo D (Normas de Calidad para Desagües Cloacales) de los Contratos de concesión ya citados;

Que a fs. 2 el Departamento de Control de Calidad de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires precisó que el plan de muestreo presentado por el concesionario "ABSA" se encuentra en condiciones de ser aprobado y que, para situaciones de emergencia en el sistema de captación y distribución de agua y/o sistema de recolección y tratamiento de excretas, el plan deberá ser intensificado de acuerdo a la gravedad de la situación y mientras duren los trabajos de acondicionamiento. Tal situación, en caso de producirse, deberá ser notificada por escrito al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tanto al momento de su inicio como al de su finalización;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para a la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificada por Decreto N° 2231/03 y reglamentado a partir del Decreto N° 3289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Plan de Muestreo presentado por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" para el año 2011 de acuerdo con lo establecido en el Anexo C (Normas de calidad para el Agua) y el Anexo D (Normas de calidad para Desagües Cloacales) de los Contratos de concesión aplicables a las zonas de concesiones provinciales N° 1 y N° 2.

ARTÍCULO 2° - Regístrese y Notifíquese al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio de este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3° - Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y archívese.

Marcos Darío Vilaplana; Director Presidente; **Luis Mosquera Drago;** Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil;** Director Vocal, **Alfredo Domingo Saraceno;** Director Vocal.

C.C. 3.855

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
CORFO - RÍO COLORADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Resolución N° 7.971**

VISTO...CONSIDERANDO...Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 7.948; RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Fijar el valor de la Primer Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2011, según los sistemas de riego por donde derive el recurso, en los mismos valores establecidos por resolución N° 7711/10 (Boletín Oficial jul. 28 v ago. 30). A dichas sumas se adicionará \$ 5.80 /ha. (pesos cinco con 80/100 por hectárea) de concesión de riego con destino al Fondo Renovación de Equipos. Lo recaudado quedará únicamente afectado a tal fin y se integra a la contribución de administración principal (art. 113 inc. a) Ley 12.257).

ARTÍCULO 2° - Fijase como fecha de Vencimiento de la Primer Cuota de Canon de Riego Año 2011 el día 15/04/2011; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

ARTÍCULO 3° - Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suc. Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; y Delegación Pedro Luro; Banco de la Nación Argentina, Suc. Pedro Luro y sede Central Corfo e Intendencias de Riego.

ARTÍCULO 4° - Todo cesionario o permisionario que no abone en término, deberá amortizarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.

ARTÍCULO 5° - Aplicar una bonificación equivalente al 10% del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 6° - Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor letrado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Firmado Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

León E. Somenson
Administrador General
C.C. 3.753

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 17/11**

La Plata, 1° de abril de 2011.

VISTO que por el expediente N° 22700-2331/11 se propicia considerar correctamente efectuados los pagos correspondientes a los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, cuando los mismos hayan sido efectuados entre el 2 y 7 de enero del año en curso, a través de puestos de caja en Banco de la Provincia de Buenos Aires y agencias Bapro Medios de Pago S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 83/10 esta Agencia de Recaudación estableció el calendario de vencimientos para el año 2011 correspondiente a los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, entre otros;

Que, por inconvenientes de tipo operativo, vinculados a sus plataformas informáticas, el Banco de la Provincia de Buenos Aires no realizó debidamente las operaciones necesarias para efectuar en tiempo y forma, el cobro de los intereses que debían ingresarse junto con los pagos correspondientes a obligaciones corrientes y cuotas de regímenes de regularización, vencidas, de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, que fueron abonadas a través de puestos de caja en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y agencias Bapro Medios de Pago S.A., durante un determinado lapso.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Considerar correctamente efectuados los pagos correspondientes a obligaciones corrientes y cuotas de regímenes de regularización vencidas, de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, abonadas a través de puestos de caja en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y agencias Bapro Medios de Pago S.A., cuando los mismos se hubieren realizado entre el 2 y hasta el 7 de enero de 2011, ambas fechas inclusive, sin ingresar el importe correspondiente a los intereses, exclusivamente en relación a dichos tributos.

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 3.777

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 16/11**

La Plata, 1° de abril de 2011

VISTO que mediante expediente N° 22700-1757/11 se propicia modificación parcial de la Resolución Normativa N° 77/09 de delegación de facultades de competencia del Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° de la Ley N° 13766 se declara a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Autoridad de Aplicación del Código Fiscal de la Provincia, de la Ley de Catastro Territorial y disposiciones legales y complementarias;

Que por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004 y sus modificatorias) se habilita al funcionario a cargo de la citada Autoridad de Aplicación a delegar sus facultades en forma general o especial en funcionarios de nivel no inferior al cargo de Jefe de Departamento o similar con competencia en la materia;

Que, asimismo, a través del artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13766 se autoriza al señor Director Ejecutivo a delegar sus competencias en el personal superior de la Agencia de Recaudación;

Que en esta instancia, deviene necesario actualizar los montos determinados como límites para la resolución de las demandas de repetición referentes a impuestos autodeclarados por parte de determinadas dependencias de la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano -que fueran fijados mediante la Resolución Normativa N° 77/09-, con el objeto de agilizar los trámites en curso;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10397 (T.O. 2004 y sus modificatorias);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 77/09, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 1°.** Delegar en la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano las siguientes facultades:

1) Resolver las demandas de repetición, disponiendo en los casos que corresponda, la devolución, imputación o cambio de imputación de las sumas pagadas indebidamente, en los casos referentes a impuestos predeterminados, cuando el importe no supere la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) y en los supuestos relativos a impuestos autodeclarados cuando el importe no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000);

2) Resolver las solicitudes de exención previstas en el Código Fiscal y leyes especiales, así como su modificación o revocación;

3) Denegar, cuando corresponda, las solicitudes de repetición de impuestos y de exención;

4) Resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, dispuestos por la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 y sus modificatorias;

5) Registrar las condonaciones de los tributos provinciales, dictando los actos administrativos en los casos que corresponda, según el encuadre legal pertinente."

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 77/09, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 9°. Delegar en la Gerencia General de Recaudación las siguientes facultades:

1) Resolver las demandas de repetición referentes a impuestos autodeclarados, disponiendo en los casos que corresponda, la devolución, imputación o cambio de imputación de las sumas pagadas indebidamente, cuando el importe no supere la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000);

2) Denegar las solicitudes de repetición de impuestos autodeclarados;

3) Resolver las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, dispuestos por la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 y sus modificatorias;

4) Otorgar o denegar planes de facilidades de pago prevista en el art. 281° del Código Fiscal Ley N° 10397 (T.O. 2004) y modificatorias, en el marco de actuaciones referentes a demandas de repetición."

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 10 de la Resolución Normativa N° 77/09, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 10. Delegar en la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes y Gerencia de Sistemas de Recaudación, indistintamente y conforme la competencia material correspondiente, las siguientes facultades:

1) Resolver las demandas de repetición referentes a impuestos autodeclarados, disponiendo en los casos que corresponda, la devolución, imputación o cambio de imputación de las sumas pagadas indebidamente, cuando el importe no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000);

2) Denegar las solicitudes de repetición de impuestos autodeclarados;

3) Otorgar o denegar planes de facilidades de pago prevista en el artículo 281 del Código Fiscal Ley N° 10397 (T.O. 2004) y modificatorias, en el marco de actuaciones referentes a demandas de repetición."

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 11 de la Resolución Normativa N° 77/09, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 11. Delegar en las Subgerencia de Impuestos Autodeclarados y en la Subgerencia de Administración de Sistemas de Recaudación, indistintamente y conforme la competencia material y territorial correspondiente, las siguientes facultades:

1) Resolver las demandas de repetición referentes a impuestos autodeclarados, disponiendo en los casos que corresponda, la devolución, imputación o cambio de imputación de las sumas pagadas indebidamente, cuando el importe no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000);

2) Denegar las solicitudes de repetición de impuestos autodeclarados."

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 3.778

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 18/11

La Plata, 1° de abril de 2011.

VISTO que mediante el expediente N° 22700-2205/11 se propicia modificar la Resolución Normativa N° 91/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 183 de la Ley N° 13688 (texto según Ley N° 14044) establece el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes;

Que, por su parte, en el marco de las Leyes N° 14044 y N° 14200 se dispuso el tratamiento legislativo integral del mencionado gravamen, facultando a esta Agencia de Recaudación para dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y deberes vinculados al tributo en cuestión;

Que mediante la Resolución Normativa N° 91/10 esta Autoridad de Aplicación reglamentó la forma, modo y condiciones indispensables que deben observar los distintos sujetos responsables, a efectos de cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes al Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes;

Que en este momento resulta necesario introducir modificaciones en la norma indicada en el párrafo anterior, a fin de dejar claramente establecido el alcance de las obligaciones y deberes a cargo de los contribuyentes del Impuesto, como así también de los distintos sujetos que intervengan en la autorización o efectivización de actos, contratos u operaciones alcanzados por el tributo mencionado;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano y sus dependencias pertinentes, así como la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 5° de la Resolución Normativa N° 91/10, por el siguiente: "ARTÍCULO 5°. Establecer, hasta tanto se instrumenten los regímenes de recaudación pertinentes, que los escribanos públicos titulares de registro, como así también los adscriptos y suplentes, que autoricen actos, contratos u operaciones entre vivos alcanzados por el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes deberán exigir del contribuyente, la acreditación del envío de la correspondiente declaración jurada, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes, dejando constancia de ello en la escritura respectiva.

En aquellos supuestos en los cuales los sujetos obligados no acrediten además el pago del tributo, los escribanos que autoricen el acto correspondiente consignarán esta circunstancia en la escritura.

En todos los casos, los escribanos intervinientes deberán controlar que los datos contenidos en la declaración jurada enviada por el beneficiario coincidan con los que se consignen en la escritura a través de la cual se instrumente el acto. A los efectos del cálculo del Impuesto, esta Agencia de Recaudación proveerá desde su sitio web (www.arba.gov.ar) las herramientas necesarias para simular el cálculo del monto del tributo que pudiera corresponder.

Esta Autoridad de Aplicación controlará el cumplimiento total de la obligación al vencimiento del plazo legal para el pago y, en caso de incumplimiento, perseguirá el cobro del tributo que resulte adeudado, por las vías previstas por el artículo 95 del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2004 y modificatorias), pudiendo hacer uso de las facultades previstas por los artículos 13 y 13 bis del citado plexo legal.

El incumplimiento de los deberes formales dispuestos en el presente artículo, hará pasible al escribano responsable de la sanción prevista en el artículo 52, primer párrafo, del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2004 y modificatorias).

Asimismo, los escribanos públicos titulares del registro estarán alcanzados por la responsabilidad prevista en los artículos 21 y 24 de la Ley N° 9020 y sus modificatorias".

ARTÍCULO 2°. Incorporar en la Resolución Normativa N° 91/10, el siguiente artículo 5° bis: "ARTÍCULO 5° BIS. Los deberes establecidos en los artículos anteriores, referidos a la presentación y control de las declaraciones juradas, tanto a cargo de los contribuyentes como de los escribanos públicos, respectivamente, resultarán exigibles aún en aquellos supuestos en los que no corresponda el pago del tributo, de conformidad a lo previsto en el artículo 91, último párrafo, de la Ley N° 14044 y modificatoria, y concordantes de Leyes Impositivas posteriores".

ARTÍCULO 3°. Incorporar en la Resolución Normativa N° 91/10, el siguiente artículo 5° ter: "ARTÍCULO 5° TER. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 de la Ley N° 14044 y su modificatoria, que los escribanos públicos titulares de registro, como así también los adscriptos y suplentes, no autorizarán actos, contratos u operaciones de disposición de bienes que hubieren sido obtenidos a raíz de un enriquecimiento a título gratuito alcanzado por el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, si el sujeto que pretende efectuar el acto de disposición de dichos bienes no acredita, previamente, el envío de la declaración jurada y, en su caso, el pago del tributo con más los accesorios legales que correspondan, con relación a la transmisión a título gratuito en virtud de la cual se obtuvieron los bienes de los que se pretende disponer".

ARTÍCULO 4°. Sustituir el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 91/10, por el siguiente: "ARTÍCULO 9°. Establecer, hasta tanto se instrumenten los regímenes de recaudación pertinentes, que las entidades de seguros comprendidas en la Ley Nacional N° 20091, quedando alcanzadas la totalidad de sus sucursales y filiales, cualquiera sea el asiento territorial de las mismas, deberán exigir del contribuyente la acreditación del envío de la correspondiente declaración jurada, de conformidad con lo establecido en la presente Resolución Normativa, cuando efectúen a su favor libranzas y pagos en concepto de seguros que resulten alcanzados por el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, ya sea que dichos pagos se efectúen en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, o fuera de la misma a favor de beneficiarios que posean domicilio en esta Provincia.

En todos los casos, deberán controlar que los datos contenidos en la declaración jurada enviada por el beneficiario coincidan con los que surjan de la operación que concretan. A los efectos del cálculo del Impuesto, esta Agencia de Recaudación proveerá desde su sitio web (www.arba.gov.ar) las herramientas necesarias para simular el cálculo del monto del tributo que pudiera corresponder.

Esta Autoridad de Aplicación controlará el cumplimiento total de la obligación al vencimiento del plazo legal para el pago y, en caso de incumplimiento, perseguirá el cobro del tributo que resulte adeudado, por las vías previstas por el artículo 95 del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2004 y modificatorias), pudiendo hacer uso de las facultades previstas por los artículos 13 y 13 bis del citado plexo legal.

El deber dispuesto en el presente artículo para las entidades de seguros se mantendrá aún en aquellos supuestos en los que no corresponda el pago del tributo, de conformidad a lo establecido en el artículo 91, último párrafo, de la Ley N° 14044 y concordantes de leyes Impositivas posteriores. El incumplimiento hará pasible a la responsable de la sanción prevista en el artículo 52, primer párrafo, del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2004 y modificatorias)".

ARTÍCULO 5°. La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 3.779

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 30 de marzo de 2011.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "a" del Art. 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto

3631/92, las distintas presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación que pretende denominarse "VECINALISTA POR LA RECONSTRUCCIÓN DE GENERAL RODRÍGUEZ", del distrito homónimo, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley citado, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe obrante a fs. 64 surge que, la agrupación de marras ha dado cumplimiento con lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", Art. 11 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Que sin perjuicio de ello y atento la petición de fichas afiliatorias efectuada por el apoderado a fs. 62, corresponde acceder favorablemente a lo solicitado.

II.- Que su Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 2/3 y 4/7) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 36/41), satisfacen los recaudos establecidos en los Arts. 17 y 18 del Decreto Ley mencionado.

III.- Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (Art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídico-política y de derecho privado a la asociación "VECINALISTA POR LA RECONSTRUCCIÓN DE GENERAL RODRÍGUEZ", del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación municipal "VECINALISTA POR LA RECONSTRUCCIÓN DE GENERAL RODRÍGUEZ", del distrito homónimo, cuya sigla es "VE.RE.G.R.", otorgándole en consecuencia personería jurídico política y de derecho privado (Arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (Art. 6 del Decreto Ley citado), aprobar su sigla, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (Art. 5 del texto legal mencionado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (Arts. 19 y 52 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92).

3.- Téngase presente las designaciones de los señores Héctor Carlos Pérez, Hugo Salvador Torres y de la señora Silvia Viviana Heinrich como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Liniers n° 177, de la localidad de General Rodríguez, del distrito homónimo y, por constituido en calle 8 N° 335, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo normado en los Arts. 11 inc. "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

6.- En relación a las fichas de afiliación peticionadas a fs. 62: A través de la Dirección General Electoral, entréguese al apoderado la cantidad de setenta (70) juegos de solicitudes afiliatorias.

Regístrese. Notifíquese.

Hilda Kogan, Presidenta; **Eduardo Raúl Delbes**; **Eduardo Benjamín Grinberg**; **Ana María Bourimborde**; **Gustavo Juan De Santis**, Vocales. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 3.710

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 30 de marzo de 2011.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inc. "h" del Art. 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante la Resolución de Presidencia de fecha 28 de febrero de 2011, obrante a fs. 262 de las actuaciones caratuladas "Partido de la Revolución Democrática" (Expte. 5200-9130/03), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y

CONSIDERANDO:

Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 261 surge que el partido provincial "Partido de la Revolución Democrática", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del Art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por la Ley 14.086), toda vez que, conforme surge del oficio obrante a fs. 260, se le ha decretado la caducidad de la personalidad jurídico política como partido de distrito en la jurisdicción federal, sentencia que se encuentra firme.

Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 262 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 266/267 y fs. 268/269, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 270/271.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido provincial "Partido de la Revolución Democrática".

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Decrétase la caducidad de la personería política del partido provincial "Partido de la Revolución Democrática", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (Art. 46 inc. "d" del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidenta; **Eduardo Raúl Delbes**; **Eduardo Benjamín Grinberg**; **Ana María Bourimborde**; **Gustavo Juan De Santis**, Vocales. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 3.711

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 43/11**

La Plata, 23 de marzo de 2011.

VISTO el Expediente N° 2145-9980/11 y sus agregados sin acumular N° 2145-9982/11 y 2145-9984/11, la Ley N° 13.757, la Resolución N° 389/10 de esta Dirección Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de diciembre de 2010 se dictó la Resolución N° 389/10, sobre la gestión de los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), siendo publicada en el Boletín Oficial el 04 de febrero de 2011;

Que con fecha 18 de febrero de 2011 las firmas EMERSON ARGENTINA S.A., PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., ENERGIZER ARGENTINA S.A., interpusieron formal recurso contra la mencionada Resolución, en los mismos términos y argumentos, solicitando la suspensión de los efectos de la misma, por considerar que la aplicación de la norma en el tiempo de tratamiento de la cuestión impugnada podría acarrearle sanciones conforme a la normativa especial;

Que previo al análisis jurídico de las cuestiones atacadas por el particular, ha tomado intervención el área técnica competente, esto es, la Dirección Provincial de Residuos, expresando entre otras cosas, que respecto a la inadecuada caracterización contenida en el artículo 7° de la Resolución en crisis, al incluir como una de las categorías de aparatos eléctricos y electrónicos a las pilas y baterías, se debería aclarar - mediante el dictado de un nuevo acto administrativo - que cuando los RAEE contengan materiales o elementos peligrosos serán descontaminados, debiendo extraerse de ellos las pilas y baterías que puedan contener, para darles un tratamiento o disposición final adecuados, este tratamiento será previsto en la normativa específica para pilas;

Que, por otra parte, la mencionada Dirección Provincial expone que se está trabajando en una modificación de los plazos estipulados en la Resolución N° 389/10 citada;

Que en atención a lo expuesto por el órgano técnico, la Dirección Provincial de Gestión Jurídica entiende que resulta conveniente ordenar la suspensión de los efectos de la Resolución N° 389/10 hasta tanto se resuelvan las impugnaciones impetradas por las firmas mencionadas conforme la facultad conferida por el artículo 98, inciso 2) del Decreto - Ley N° 7.647/70;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Suspender los efectos de la Resolución N° 389/10 de esta Dirección Ejecutiva, hasta tanto se resuelvan las impugnaciones impetradas por las firmas EMERSON ARGENTINA S.A., PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., ENERGIZER ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, Cumplido, archivar.

José Manuel Molina

Director Ejecutivo

C.C. 3.530

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 16/11**

La Plata, 2 de marzo de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de Concesión Provincial, el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-3461/09, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que con fecha 17 de noviembre de 2009 los Sres. Usuarios Héctor R. RULL y Silvia CALDERÓN de RULL efectuaron un reclamo solicitando que se ordene a "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a rectificar el cálculo de las tarifas correspondientes a los meses de diciembre 2008 a febrero 2009, inclusive, y referidas a las partidas n° 1983570, 198053, 197055 toda vez que no surgía de la normativa vigente, en esa fecha, el cálculo mediante el cual se había facturado;

Que a fs. 18 a 19 y vta., la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires elaboró un informe donde manifiesta que el incremento en lo calculado y previsto por los Usuarios Héctor R. RULL y Silvia CALDERÓN de RULL al acordar el plan de pagos con el prestador "ABSA" consiste en gastos financieros por la utilización de la tarjeta de crédito, como medio de pago, lo cual no reviste un cobro indebido por parte de "ABSA";

Que habiendo intervenido la Asesoría General de Gobierno a fs. 45, en su parte pertinente, dictaminó: " que en función de las constancias obrantes en autos corresponde rechazar el reclamo efectuado a fs. 6...";

Que a fs. 51 tocó a la Contaduría General de la Provincia la cual informó: "... La Dirección General de Auditoría de este Organismo se expide a fs. 45, habiendo realizado el cálculo aritmético del "Reconocimiento de deuda DDJJ que se adjunta a fs. 40 a 42, sin que hayan surgido evidencias que permiten formular observaciones. Atento lo expuesto esta Contaduría General es de opinión que corresponde el dictado del acto administrativo que rechaza el reclamo efectuado a fs. 6.";

Que la Fiscalía de Estado de la Provincia manifiesta en su vista de fs. 53, lo siguiente: "...estimo que debe rechazarse el reclamo efectuado, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Contrato de Concesión Provincial y el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar, en base a los considerandos expuestos, el reclamo formulado por los Sres. Usuarios Héctor R. RULL y Silvia CALDERÓN de RULL, referido a anomalías en la facturación de las unidades funcionales n° 19835701, 198053 y 197055.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese a los Usuarios Héctor R. RULL y Silvia CALDERÓN de RULL; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Gerencia de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Marcos D. Vilaplana, Director Presidente; **Luis M. Drago**, Vicepresidente; **Alfredo D. Saraceno**, Director Vocal; **Daniel O. Rodil**, Director Vocal; **Juan D. G. Morales**, Director Representante de los usuarios;

C.C. 3.856

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 17/11

La Plata, 16 de marzo de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de Concesión Provincial para la zona de concesión n° 1, el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario del concesionario "ABSA" Resolución n° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-3797/2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Usuario Jorge Moya, con domicilio en la calle Zubiría n° 1948 de la localidad y partido de San Miguel, se presentó formulando reclamo por falta de presión en el suministro de agua potable en su domicilio, razón por la cual se negó a abonar los aumentos tarifarios decretados en el año 2009 hasta tanto no se cumpla con lo que solicita;

Que de las constancias obrantes en autos se destacan las actas de constataciones efectuadas en presencia del peticionante, personal de "ABSA" y de este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires constatándose que los valores de la presión del suministro se encontraban dentro de los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión.

Que habiendo intervenido la Asesoría General de Gobierno a fs. 21 y vta., en su parte pertinente, dictaminó: " ...En función de ello, esta Asesoría General de Gobierno, estima en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho que surgen de las constancias agregadas al expediente, que el Directorio de ese Organismo de Control del Agua de Buenos Aires puede rechazar el reclamo efectuado por el señor Jorge Enrique Moya, mediante el dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga, el que deberá ser notificado fehacientemente al interesado. Por lo demás, cabe señalar que el Decreto n° 3144/08 estableció un nuevo régimen tarifario para la concesionaria "ABSA" que fue promulgado el 9/12/08 y publicado el 19/01/09, obligatorio para todos los usuarios del servicio público sanitario..."

Que el Señor Fiscal de Estado de la Provincia manifiesta, en la parte pertinente de su vista, a fs. 25 y vta., lo siguiente: "...en coincidencia con el criterio manifestado por la Gerencia de Control Legal y Económico del OCABA a fs. 19/19vta, estimo que procede rechazar el reclamo efectuado por el interesado, intimándolo además al pago de las sumas adeudadas..."

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Contrato de Concesión Provincial y el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar, en base a todos los considerandos expuestos, el reclamo por falta de presión de suministro formulado por el Sr. Usuario Jorge Enrique Moya; ordenándosele proceda a abonar las sumas adeudadas al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" en los términos establecidos por el Decreto n° 3144/08, que estableció el régimen tarifario vigente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Jorge Enrique Moya en su domicilio sito en calle Zubiría n° 1948 de San Miguel; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Gerencia de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Marcos D. Vilaplana, Director Presidente; **Luis M. Drago**, Vicepresidente; **Alfredo D. Saraceno**, Director Vocal; **Daniel O. Rodil**, Director Vocal; **Juan D. G. Morales**, Director Representante de los usuarios;

C.C. 3.857

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 20/11

La Plata, 16 de marzo de 2011.

VISTO el Expediente OCABA N° 2430 - 3984 /2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia y de conformidad con lo prescripto en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.199 del Presupuesto General Ejercicio 2011, que propicia la transferencia de créditos cuyo detalle obra a fs. 2 ;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.199 del Presupuesto General Ejercicio 2011,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la transferencia de créditos con creación de Partida Subprincipal y creación de Régimen y Agrupamiento dentro de la Partida Principal 1 – del Presupuesto General Ejercicio 2011 de este Organismo, según detalle obrante a fs. 2 y que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Marcos D. Vilaplana, Director Presidente; **Luis M. Drago**, Vicepresidente; **Alfredo D. Saraceno**, Director Vocal; **Daniel O. Rodil**, Director Vocal; **Juan D. G. Morales**, Director Representante de los usuarios;

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011 - LEY 14199

- 1- Sector Público Provincial no Financiero
- 1- Administración
- Provincial
- 2- Organismos
- Descentralizados
- Jurisdicción 14- Jurisdicción Auxiliar 00
- Entidad 048 : Organismo de Control del Agua de Buenos Aires
- Programa 001: Control de aguas

PROG	CATEG	FINALIDAD	FUNCION	SUB FUNCION	FTE FINANCIAM	PRINCIPAL	PPAL	PDA SUB	PARCIAL	REGIMEN	AGROPAMI ENTO	DEBITO	CREDITO
	001	3	8	1	1.1	1	1			14	3		200.000
	001	3	8	1	1.1	1	1			14	6		200.000
	001	3	8	1	1.1	1	1			14	20	500.000	
	001	3	8	1	1.1	1	6						100.000
												500.000	500.000

C.C. 3.858

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 21/11**

La Plata, 16 de marzo de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de Concesión Provincial para la zona de concesión n° 1, el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-3531/2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Usuario Esteban OREJÓN, con domicilio en la intersección de calles 3 y 50 de La Plata, se presentó formulando reclamo por pérdida de agua en el medidor de consumo instalado en dicho domicilio de suministro;

Que de las constancias obrantes en autos se destaca la constatación efectuada en fecha 29 de octubre de 2009 por parte de personal del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires que sugirió una comprobación conjunta con personal del concesionario y en presencia del Usuario;

Que tal comprobación fué producida el día 18 de noviembre de 2009;

Que, posteriormente, el Usuario nuevamente se presentó en el Organismo formulando reclamo por la factura vencida el día 9 de octubre del año 2009, que también incluyó en el mismo al período vencido el día 10 de diciembre de 2009;

Que, como prueba de su presentación, acompañó un acta notarial fechada el día 20 de octubre de 2009, en la cual el Notario Federico Hernán DIAZ FALOCCO certifica: "... observo que del caño que se conecta al medidor y que ingresa al edificio pierde agua por sus bordes, por la unión...";

Que a fs. 181/19 obra respuesta de "ABSA" a la nota cursada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que a fs. 21/25 el Usuario Orejón hace una nueva presentación ante el Organismo acompañando copia de facturas posteriores a los períodos en discusión, de las cuales se vislumbra que el concesionario "ABSA" procedió al recambio del medidor de caudales y los montos facturados coinciden con los de los períodos anteriores a los vencidos en octubre y diciembre de 2009;

Que corresponde ordenar al prestador "ABSA" proceda a refacturar los períodos de facturación bimestral por consumos medidos, vencida los días 9 de octubre de 2009 y 10 de diciembre de 2009, conforme los montos históricos de los consumos anteriores del Usuario Orejón;

Que habiendo intervenido la Asesoría General de Gobierno a fs. 28 y vta., en su parte pertinente, dictaminó: "... en la medida que ese Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, certifique que ABSA ha efectuado la reparación que se presume a fs. 26 séptimo párrafo, se podrá dictar el pertinente acto administrativo que indique a ABSA que debe refacturar los períodos de la facturación vencida los días 9 de octubre de 2009 y 10 de diciembre de 2009 ...";

Que a fs. 31, en su parte pertinente, la Contaduría General de la Provincia informó: "... Sobre el particular, esta Contaduría General es de opinión que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo que proceda a refacturar los períodos reclamados, ello en la medida que se certifiquen las circunstancias apuntadas a fs. 26 por la Gerencia de Control Legal y Económico...";

Que el Señor Fiscal de Estado de la Provincia manifiesta, en la parte pertinente de su vista, a fs. 33 y vta., lo siguiente: "... En tales condiciones, sólo en la medida que se acredite fehacientemente que el aumento del consumo de agua se originó en un mal funcionamiento del medidor, estimo que puede dictarse el acto administrativo que indique a ABSA que proceda a refacturar los períodos de la facturación vencida los días 9/10/09 y 10/12/09, conforme lo propiciado a fs. 26 ...";

Que el acta notarial labrada por el Notario Federico Hernán DIAZ FALOCCO, arriba referenciada y fechada en 20 de octubre de 2009, será tomada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires como instrumento que acredita fehacientemente lo requerido por los Organismo de control legal externo preopinantes;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Contrato de Concesión Provincial y el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002;

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ordenar al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" que deberá refacturar los consumos de servicio medido referidos a los períodos vencidos los días 9 de octubre de 2009 y 10 de diciembre de 2009, correspondientes al Usuario Esteban Edgardo OREJÓN, Unidad de Facturación n° 1136363.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese y Notifíquese al Usuario Esteban Edgardo OREJÓN; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Gerencia de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Marcos D. Vilaplana, Director Presidente; **Luis M. Drago,** Vicepresidente; **Alfredo D. Saraceno,** Director Vocal; **Daniel O. Rodil,** Director Vocal; **Juan D. G. Morales,** Director Representante de los usuarios;

C.C. 3.859

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Resolución N° 13/11**

La Plata, 7 de febrero de 2011.

VISTO el expediente N° 2168-187/2011, por intermedio del cual se propicia la transferencia de crédito, con creación de partidas, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial Ley N° 14.199, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiene por objeto, efectuar la transferencia de créditos presupuestarios, con creación de partidas, correspondientes al Presupuesto General Ejercicio Año 2011 – Ley N° 14.199;

Que de conformidad con las prescripciones del artículo 19 de la Ley N° 14.199 – Presupuesto General Ejercicio 2011 y el Decreto N° 2943/10, es facultad del titular de esta Secretaría, efectuar la adecuación presupuestaria propiciada, con la previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 8 y fojas 9 respectivamente, han tomado la intervención que asigna el artículo 1° del Decreto N° 2943/10, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio Año 2011 y el artículo 1° del Decreto N° 2943/10;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2011 - Ley 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 15: Secretaria de Participación Ciudadana, la transferencia de créditos, con creación de partidas, de acuerdo al detalle de los Anexos I, II y III (continuación), que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Jorge Eduardo Ancona
Secretario de Participación Ciudadana

Anexo I

APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
CATEG. DE PROGRAMA	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC	PART. PARCIAL
ACE 1	1.3.0	1.1	2	1	1
ACE 1	1.3.0	1.1	2	3	3
ACE 1	1.3.0	1.1	2	5	4
PRG 1 AES 3	4.7.1	1.1	2	2	1

APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
CATEG. DE PROGRAMA	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC	PART. PARCIAL
ACE 1	1.3.0	1.1	3	4	2
ACE 1	1.3.0	1.1	3	4	9
ACE 1	1.3.0	1.1	3	5	9
ACE 1	1.3.0	1.1	3	5	3
PRG 1 AES 1	4.7.1	1.1	3	4	9
PRG 1 AES 2	4.7.1	1.1	3	4	9
PRG 1 AES 3	4.7.1	1.1	3	4	9
PRG 2 AES 1	3.2.0	1.1	3	4	9
PRG 2 AES 2	3.2.0	1.1	3	4	9
PRG 1 AES 1	4.7.1	1.1	3	5	9
PRG 1 AES 3	4.7.1	1.1	3	5	9

APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
CATEG. DE PROGRAMA	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC	PART. PARCIAL
ACE 1	1.3.0	1.1	4	3	2
ACE 1	1.3.0	1.1	4	3	9
PRG 1 AES 1	4.7.1	1.1	4	3	9

Anexo II

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS							
CATEG. DE PROG.	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC	PART. PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
ACE 1	1.3.0	1.1	3	2	1		\$ 55.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	2	2		\$ 55.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	3	1		\$ 140.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	3	3		\$ 140.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	3	5		\$ 400.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	4	2		\$ 25.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	4	7		\$ 360.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	5	8		\$ 400.000,00

ACE 1	1.3.0	1.1	3	4	9	\$ 300.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	3	5	9	\$ 30.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	3	5	3	\$ 30.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	3	9	1	\$ 20.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	3	4	9	\$ 200.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.3	3	4	9	\$ 300.000,00	
PRG 1							
AES 2	4.7.1	1.1	3	4	9	\$ 200.000,00	
PRG 1							
AES 3	4.7.1	1.1	3	4	9	\$ 200.000,00	
PRG 2							
AES 1	3.2.0	1.1	3	4	9	\$ 100.000,00	
PRG 2							
AES 2	3.2.0	1.1	3	4	9	\$ 150.000,00	
PRG 2							
AES 2	3.2.0	1.1	3	5	1	\$ 300.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	3	5	9	\$ 30.000,00	
PRG 1							
AES 3	4.7.1	1.1	3	5	9	\$ 30.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	3	3	1	\$ 555.000,00	
PRG 2							
AES 1	3.2.0	1.1	3	3	1	\$ 210.000,00	
PRG 1							
AES 3	4.7.1	1.1	3	5	1	\$ 800.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	3	3	2	\$ 500.000,00	
PRG 1							
AES 2	4.7.1	1.1	3	4	5	\$ 700.000,00	
PRG 1							
AES 3	4.7.1	1.1	3	4	5	\$ 400.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.3	3	4	5	\$ 300.000,00	
	\$ 3.465.000,00		\$ 3.465.000,00				

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CATEG. DE PROG.	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC.	PART. PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
ACE 1	1.3.0	1.1	2	1	1	\$ 100.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	3	3	\$ 80.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	5	4	\$ 2.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	9	1	\$ 10.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	9	2	\$ 20.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	3	2	\$ 30.000,00	
PRG 1							
AES 3	4.7.1	1.1	2	2	1	\$ 100.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	2	3	4	\$ 50.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	2	2	2	\$ 142.000,00	
PRG 1							
AES 3	4.7.1	1.1	2	3	1	\$ 100.000,00	
PRG 1							
AES 3	4.7.1	1.1	2	3	2	\$ 50.000,00	
						\$ 342.000,00	\$ 342.000,00

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CATEG. DE PROG.	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC.	PART. PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
ACE 1	1.3.0	1.1	4	3	2	\$ 220.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	4	3	9	\$ 25.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	4	3	9	\$ 15.000,00	
PRG 1							
AES 4	4.7.1	1.1	4	3	2	\$ 198.000,00	
PRG 1							
AES 1	4.7.1	1.1	4	3	6	\$ 62.000,00	
						\$ 260.000,00	\$ 260.000,00

C.C. 3.796

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Resolución N° 23/11

La Plata, 3 de marzo de 2011.

VISTO el expediente N° 2168-566/2011, por intermedio del cual se propicia la transferencia de créditos, con creación de partidas, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial Ley N° 14.199, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiene por objeto, efectuar la transferencia de créditos presupuestarios, con creación de partidas, correspondientes al Presupuesto General Ejercicio Año 2011 – Ley N° 14.199;

Que de conformidad con las prescripciones del artículo 19 de la Ley N° 14.199 – Presupuesto General Ejercicio 2011 y el Decreto N° 2943/10, es facultad del titular de esta Secretaría, efectuar la adecuación presupuestaria propiciada, con la previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 8 y fojas 9 respectivamente, han tomado la intervención que asigna el artículo 1° del Decreto N° 2943/10, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio Año 2011 y el artículo 1° del Decreto N° 2943/10;

Por ello,

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2011 - Ley 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 15: Secretaría de Participación Ciudadana, una transferencia de créditos por Pesos dos millones veintidós mil (\$ 2.022.000), con creación de partidas, de acuerdo al detalle de los Anexos I, II y III (continuación), que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Jorge Eduardo Ancona
 Secretario de Participación Ciudadana

Anexo I

APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
CATEG. DE PROGRAMA	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC.	PART. PARCIAL
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	3	5	1

Anexo I

APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
CATEG. DE PROGRAMA	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC.	PART. PARCIAL
ACE 1	1.3.0	1.1	4	5	0

Anexo II

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS							
CATEG. DE PROG.	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC.	PART. PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
PRG 1 AES 1	4.7.1	1.1	3	9	1	\$ 499.000,00	
PRG 1 AES 3	4.7.1	1.1	3	9	1	\$ 399.000,00	
PRG 1 AES 3	4.7.1	1.1	3	5	1	\$ 70.000,00	
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	3	5	6	\$ 90.000,00	
PRG 2 AES 1	3.2.0	1.1	3	2	1	\$ 280.000,00	
PRG 1 AES 2	4.7.1	1.1	3	4	5	\$ 297.000,00	
PRG 2 AES 1	3.2.0	1.1	3	3	1	\$ 61.000,00	
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	3	3	3	\$ 39.000,00	
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	3	9	1		\$ 1.400.000,00
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	3	2	2		\$ 70.000,00
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	3	5	1		\$ 50.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	5	1		\$ 50.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	3	2	1		\$ 165.000,00
						\$ 1.735.000,00	\$ 1.735.000,00

Anexo II

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS							
CATEG. DE PROG.	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC.	PART. PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	2	9	2		\$ 65.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	2	9	6		\$ 80.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	2	7	7	\$ 20.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	7	5	\$ 20.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	7	6	\$ 20.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	2	6	4	\$ 20.000,00	
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	2	6	3	\$ 30.000,00	
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	2	3	4	\$ 15.000,00	
PRG 2 AES 2	3.2.0	1.1	2	5	3	\$ 20.000,00	
						\$ 145.000,00	\$ 145.000,00

Anexo II (Continuación)

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS							
CATEG. DE PROG.	FIN. FUN.	FTE. FTO.	PART. PRINC.	PART. SUBPRINC.	PART. PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	4	3	2		\$ 140.000,00
ACE 1	1.3.0	1.1	4	5	0		\$ 2.000,00
PRG 1 AES 2	4.7.1	1.1	4	3	6	\$ 52.000,00	
PRG 2 AES 3	3.2.0	1.1	4	3	6	\$ 50.000,00	
ACE 1	1.3.0	1.1	4	3	2	\$ 40.000,00	
						\$ 142.000,00	\$ 142.000,00

C.C. 3.797

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LOBOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Ordenanza N° 2.530

Lobos, 28 de septiembre de 2010.

POR 3 DÍAS – Ref.: Expte. N° 136/2010 del H.C.D.. Expte. N° 4067-14772/10 del D.E.M..

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS SANCIONA
POR MAYORÍA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Establécese, en forma definitiva el “Sistema de estacionamiento medido y pago”, previsto en la Ordenanza 2507/2010 en el área de la ciudad de Lobos comprendida entre las calles, a saber:

- A) 9 de Julio entre Buenos Aires y Av. Alem.
- B) 25 de Mayo entre Belgrano y Buenos Aires.
- C) Buenos Aires entre Rauch y Salgado.
- D) Pte. Perón entre Salgado y San Martín.
- E) Moreno entre Balcarce y Salgado.
- F) Rivadavia entre Salgado y Hiriart.
- G) Hiriart entre Rivadavia y Buenos Aires.
- H) Belgrano entre Salgado y 25 de Mayo.
- I) Salgado entre Moreno y Pte. Perón.

ARTÍCULO 2°. Prohíbese el estacionamiento frente al Palacio Municipal de todo tipo de vehículo, a excepción de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2036/00.

ARTÍCULO 3°. El horario de funcionamiento del sistema de estacionamiento medido regirá en los días hábiles de la siguiente manera: de Lunes a Viernes inclusive de 09 a 20 horas y los días sábados de 9 a 13 horas. El mismo solo será interrumpido los días feriados y en el caso que las inclemencias de la naturaleza (lluvias), impiden el normal funcionamiento del sistema. -

ARTÍCULO 4°. El sistema funcionara con “tarjetas” que deberán tener impreso en el frente los siguientes datos: Serie, Numero, Mes, Día, Hora y Minutos, separados en períodos de diez minutos y Duración, dejando espacio suficiente para un claro y fácil señalamiento de datos mediante un círculo. Las tarjetas deberán ser colocadas por el usuario sobre el lateral derecho o izquierdo del parabrisa delantero del vehículo a efectos de facilitar la inspección o bien sobre el torpedo del vehículo. Los inspectores marcarán en la misma el tiempo de duración (vencimiento del tiempo adquirido).

ARTÍCULO 5°. Las Tarjetas a expenderse serán de único formato; en la misma tendrá 2 opciones: a) de una hora de duración y b) de treinta minutos. Su valor de venta al público será de \$ 2.00 (dos pesos), y de \$ 1.00 (un peso) respectivamente. Las mismas tendrán un máximo de tolerancia de diez (10) minutos de vencido el plazo.

ARTÍCULO 6°. La Municipalidad de Lobos deberá asegurar al usuario la disponibilidad de tarjetas de Estacionamiento, en todo lugar y horarios establecidos. Se puede adquirir en la vía pública, al personal de Estacionamiento Medido o en los comercios habilitados a tal fin.

ARTÍCULO 7°. Los frentistas particulares que NO posean garaje y que acrediten domicilio y titularidad del vehículo podrán acceder a un abono mensual establecido por el D.E.M. para estacionar sin límite de horario, en su cuadra.

ARTÍCULO 8°. La Municipalidad procederá a efectuar la señalización y demarcación de color amarillo, de los lugares que indicaran como prohibición de estacionamiento medido, y estarán destinados en cada caso a espacios reservados para estacionamiento momentáneo de:

- A) Accesos a garajes públicos y privados.
- B) Discapacitados (con oblea o tarjeta identificatoria expuesta en lugar visible del vehículo).

ARTÍCULO 9°. La Municipalidad efectuará la señalización y demarcación de áreas exclusivas para estacionamientos de ciclomotores, motos particulares, moto cargas, velocípedos, los cuales estarán exentos del pago de la tarifa correspondiente al sistema. Se les prohíbe estacionar en cualquier otro lugar, que no sea el antes mencionado.

ARTÍCULO 10. Facúltase al Ejecutivo Municipal a modificar los horarios del sistema de Estacionamiento, de acuerdo a las épocas del año; y según corresponda a la temporada invernal o estival, previa comunicación a través de los medios con treinta (30) días de antelación.

ARTÍCULO 11. Los servicios de Transporte de Pasajeros (TAXIS – REMISES) podrán realizar el ascenso y descenso de pasajeros en los lugares destinados al sistema por un tiempo prudencial que no sea superior a 3' (minutos), los mismos deberán estar debidamente identificados como lo reglamenta la Ordenanza Municipal N° 2352.

ARTÍCULO 12. Se mantendrá el horario de cargas y descargas de 00 a 10 hs. Conforme a la Ordenanza General de Tránsito vigente.

ARTÍCULO 13. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 a 3, como así también la no colocación de la tarjeta en el parabrisas o torpedo, o cualquier otro medio que dificulte la constatación del hecho o la identificación del vehículo estacionado, será considerado como infracción a las normas del estacionamiento medido, y en consecuencia, como “estacionamiento indebido”, siendo aplicable por analogía el art. 49 de la ley nacional 24.449 (Art. 1 Ley N° 13.927).

ARTÍCULO 14. En caso de infracción al artículo precedente será pasible de aplicación de una Multa de 50 a 100 Unidades Fijas, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial.

ARTÍCULO 15. En el caso de eximentes atenuantes o agravantes se regirá de acuerdo a lo legislado en la Ley 24.449 y en el Artículo 1° de la Ley 13.927.

ARTÍCULO 16. La prescripción se opera a los CINCO AÑOS por ser considerado comprendido dentro del art. 49 de la ley citada, y en consecuencia considerado falta grave también para sus sanciones.

ARTÍCULO 17. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del honorable concejo deliberante de Lobos a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Carlos Alberto Leiva
Secretario H.C.D.

María Cristina Preve
Presidenta del H.C.D.

C.C. 3.771 / abr. 13 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LOBOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO Decreto N° 919

Lobos, 29 de octubre de 2010.

POR 3 DÍAS - VISTO La sanción de la Ordenanza N° 2530 de fecha 28 de septiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha determinado el sistema de estacionamiento medido para la ciudad de Lobos, en un área de la zona céntrica.

Que es atribución y deber del Departamento Ejecutivo reglamentar las ordenanzas conforme lo regulado en el Artículo 108 Inc. 3°, del Decreto Ley 6.769/59.

Que es de conveniencia sea reglamentada dentro de un marco que permita atenerse a los fundamentos que dieron origen a la misma, y los que tuvieron presentes los Señores Concejales para su sanción.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Regláméntese la Ordenanza N° 2530 en los artículos que a continuación se determinan:

Artículo 4°: Las tarjetas vendidas tendrán que estar colocadas en el automóvil SIN EXCEPCIÓN considerándose infracción si las mismas no están en lugar visible al Inspector.

Las mismas NO PODRÁN TENER TACHADURAS, NI ENMIENDAS, NI RASPADURAS. En caso de que existieren se considerarán nulas.

Artículo 6°: Los comercios ubicados en la zona determinada de estacionamiento medido podrán vender tarjetas de estacionamiento.

A este fin deberán presentarse en la Oficina de Tránsito del municipio con copia de DNI del titular, copia de C.U.I.T y de la habilitación. Los comercios adheridos a este sistema serán identificados con una oblea o tarjeta identificadora provista por el municipio, la que será colocada en lugar visible del frente del establecimiento adherido.

Por la venta percibirán un porcentaje del 15% del valor vendido.

Los Inspectores de Tránsito municipales se encargarán de la distribución de los talonarios a los comercios, además de controlar su buen uso. Los comerciantes deberán marcar en las tarjetas con un círculo el MES, DÍA, HORA, MINUTOS Y DURACIÓN (VENCIMIENTO) y en el talón que queda en su poder.

Los Controladores son los empleados que se encargarán de expender y verificar las tarjetas de estacionamiento en la vía pública.

Los Inspectores serán los encargados de realizar Actas de Comprobación correspondiente a los conductores que no cumplan con la Ordenanza 2530/10.

Artículo 7°: Los propietarios, locatarios o comodatarios de viviendas particulares, frentistas de la zona determinada de estacionamiento medido, abonarán un canon mensual al municipio de pesos treinta y cinco (\$ 35) lo que les permitirá estacionar en su cuadra o en los lugares más cercanos a su domicilio durante el tiempo de estacionamiento pago.

El vehículo del propietario estará identificado con una oblea o tarjeta identificatoria expedida por la Oficina de Tránsito del municipio.

El valor estipulado deberá abonarlo en el municipio por mes adelantado, pudiendo abonar más meses si así lo desea.

La oblea contendrá en su interior los datos del propietario, domicilio y los datos del automotor, la fecha de vencimiento y firmas autorizantes de la misma al exterior, siendo absolutamente intransferible.

A fin de obtener la oblea cada frentista deberá presentar en la Oficina de Tránsito, copia de D.N.I., los documentos que acrediten la calidad de propietario, locatario o comodatario y la documental del vehículo al que se individualizará con la oblea, pudiendo otorgarse hasta 2 obleas por frentista que acredite la titularidad de los vehículos a identificar.

Artículo 8°: Los Discapacitados cuyos vehículos tengan oblea expedida por la Provincia de Buenos Aires estarán exentos del pago de estacionamiento medido y podrán estacionar en la zona afectada a este sistema con la sola excepción de no hacerlo en las zonas destinadas a estacionamiento de motos, ochavas, ni en las rampas, las que pueden ser utilizadas para ascenso y descenso pero no para estacionamiento.

Artículo 9°: El área exclusiva de estacionamiento de motos está determinada al comienzo de la cuadra, en las cuadras que determine al efecto la Dirección de Tránsito y a continuación de la rampa de discapacitados, por un tramo de aproximadamente 8 metros lineales hasta el limitador de caño (caño estructural de 1 ¼ pulgada) que sirve de límite físico al espacio descripto. La calzada del área exclusiva estará señalizada con pintura vial (amarilla) a 45° que determina el espacio de estacionamiento de cada motovehículo. Se colocará cartelera de vinilreflectivo color amarilla.

Artículo 12: Existiendo superposición horaria de una hora (de 9.00 a 10.00), entre el horario de carga y descarga previsto en la Ordenanza 940/86, art. 5 inc. F y el esta-

blecido en el art. 12 de la ordenanza que se reglamenta, durante ese período los proveedores que deban cargar o descargar en los comercios situados en la zona afectada al estacionamiento medido no deberán abonar por este concepto, rigiendo la solicitud de permiso de estacionamiento previsto en el Art. 6to. de la Ordenanza 940 para las cargas y descargas que deban efectuarse con posterioridad a las 10.00 hs.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gustavo Guarnerio
Secretario de Gobierno

Gustavo R. Sobrero
Intendente Municipal

C.C. 3.772 / abr. 13 v. abr. 15

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS – Objeto: “Obra Pública: Obras programa de Accesibilidad”
Adquisición de pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Saenz Peña 352. Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de ofertas: Dirección de Suministros. De la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Saenz Peña 352. Bernal. Partido de Quilmes. Prov. Bs. As.

Presupuesto oficial: \$ 558.785,10 (Pesos Quinientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 10/100), valores correspondientes al mes de febrero de 2011 con impuestos incluidos.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos)

Fecha de apertura de las ofertas: Día 18/05/11 a las 14:00 hs.

Expediente: 1827-1224/10.

C.C. 3.131 / mar. 29 v. abr. 18

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL TANDIL

Licitación Pública N° 8/11

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha Buenos Aires, 11/03/2011
Nombre del organismo contratante MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- DELEGACIÓN REGIONAL TANDIL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N°: 8 Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 1.392.291/10 M.T.E.Y S.S.

Rubro comercial: CONSTRUCCIÓN

Objeto de la Contratación: La presente se realizará mediante Obra Pública, conforme lo establecido por la Ley N° 13.064. Realización de Obras de Arquitectura en el Segundo Piso y en el Patio de frente del Edificio, propiedad de este Ministerio, sito en 9 de Julio N° 860, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, destinado a Sede de la Delegación Regional Tandil, de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del mismo nombre y de la Dirección Regional Pampeana. Presupuesto Oficial: pesos un millón doscientos cuarenta y tres mil (\$ 1.243.000,00), a valores correspondientes al mes de junio de 2010 con impuestos incluidos. Garantía de Mantenimiento de oferta, pesos doce mil cuatrocientos treinta (\$ 12.430,00).

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta, (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 2 de mayo de 2011.

Costo del pliego: SIN CARGO

Retiro de Pliegos: Sólo podrá bajarse de Internet accediendo a www.argentinacompra.gov.ar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el resto de los Pliegos, Planos y documentación que rigen la presente convocatoria podrán retirarse personalmente de la Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta, Ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires o del Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, sito en las Avda. Leandro N. Alem N° 650, Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la hora y fecha tope las 13:00 hs del día 2 de mayo de 2011.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Por escrito y hasta las 13:00 hs. del día 2 de mayo de 2011.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 16:00 hs. del día 12 de mayo de 2011.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El 12 de mayo de 2011 a las 16:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00).

C.C. 3.168 / mar. 30 v. abr. 19

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 29/11

POR 15 DÍAS – Nombre del Organismo Contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 29, ejercicio 2011.

Expediente N° 024-99-81265148-6-123

Objeto: Proyecto, Provisión y Montaje de Entrepisos y módulos de Estanterías metálicas para el edificio destinado a la nueva sede del archivo general de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de Ejecución: Castex N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial Total: \$ 17.794.666,78.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 177.946,67.

Retiro y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario

Hasta el día 6/05/11 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: El día 23/05/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (CP 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 23/05/11 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la mesa de Entradas de la gerencia: 10 a 17 horas.

C.C. 3.003 / mar. 31 v. abr. 20

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 12/10

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Roque Pérez.

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.207.514,02..

Fecha Apertura: 11/05/2011, 12:00 hs.

Plazo de obra: 365 días

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.306 / abr. 1º v. abr. 25

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 26/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 1449/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de Nueva Red de agua potable del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/05/11 de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 hs.

Costo del Pliego: Sin costo. Presupuesto Oficial \$ 2.100.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 11/05/11 a las 10:30 hs.

C.C. 3.485 / abr. 4 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 13/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-9/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Camino del Cereal, tramo: Salazar-Mones Cazón (longitud 21.867,02 metros) y repavimentación camino 080-10, tramo: R.P. N° 86, Mones Cazón (longitud 26.500,00 metros), longitud total 48.367,02 metros, en Jurisdicción de los Partidos de Daireaux y Pehuajó; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 2 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 82.648,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 55.098.742,55.

Apertura de las Propuestas: 5 de mayo de 2011, a las 12:00 hs., en el "Futbol Club Salazar", ubicado en la intersección de las calles San Martín y 1° de Mayo, de la localidad de Salazar, Partido de Daireaux.

C.C. 3.583 / abr. 7 v. abr. 13

Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Concurso de Precios N° 2/11

POR 10 DÍAS - Obra: Ampliación de Edificio N° 17 para Taller de Pintura, Aire Acondicionado, y Oficina Anexa de Servicios Generales de INTI - Subgerencia de Administración de Servicios, ubicado en Av. Gral. Paz 5445 entre Albarelos y Av. de los Constituyentes, C.C. 157 - (B1650 WAB). Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445 - Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 980.000,00. (Pesos: novecientos ochenta mil.)

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Apertura: 20 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 70 (Pesos: setenta)

C.C. 3.604 / abr. 8 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nacional N° 1/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Ejecución de cuadras de pavimentación de hormigón en diversas calles y avenidas del partido de Quilmes (materiales y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 28.419.875,00 (Veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco con 70/100).

Plazo de la Obra: 365 días corridos.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 27/04/2011 a las 11,30 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 4/05/2011 a las 10,30hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 04/05/2011 a las 11,30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón Municipalidad de Quilmes Alberdi N° 500 2° Piso.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3er. Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 11/04/2011. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras Servicios Públicos Tierra y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso - Partido de Quilmes de 8,00 a 14,00hs.

C.C. 3.606 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS PRÉSTAMO BIRF 7947 AR

Licitación Pública Internacional N° 1/11

POR 5 DÍAS - Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición N° 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Soto - III Etapa".

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Soto - III Etapa", comprende la construcción del denominado Conducto B que nace en la intersección de las calles Rodríguez Fragio y General Alvear. Se desarrolla por Rodríguez Fragio, continua por General E.F. de la Cruz hasta incorporarse a parte de la red existente en la Calle Oribe. Se construirá además el ramal 11 por la Calle Camacua, el Ramal 13-4 por la Calle Pedro Goyena y Ramal 13-5 por calle E.J. Muñoz. A ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 365 (Trescientos sesenta y cinco) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisión octubre 2006 y mayo 2010; y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires y/o en la página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php> y en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: La Facturación anual de trabajos de construcción del Licitante en alguno de los últimos 10 (diez) años, deberá ser mayor que \$ 72.000.000,00 (pesos setenta y dos millones).

El Volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de \$ 8.275.000,00 (pesos ocho millones doscientos setenta y cinco mil).

El Volumen anual disponible de trabajos de construcción del licitante deberá ser mayor o igual a \$28.750.000, 00 (pesos veintiocho millones setecientos cincuenta mil).

El Licitante deberá tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 obras de de naturaleza y complejidad similar, en el curso de los últimos 10 (diez) años (a fin de cumplir este requisito, una de las obras que se mencionen deberá estar terminada en un 100 % y la otra en un 70% por lo menos).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) Documento Específico de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios. (Secciones Tipo);

Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) Documento Específico de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios. Secciones II Hoja de Datos de Licitación; Sección IV Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación, Contrato; Sección VI Condiciones Especiales del Contrato;

Pesos Mil (\$ 1.000) Documento Específico de Licitación. Licitación Pública Internacional. Precios Unitarios. Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades.

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia N° 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. No es obligatoria la compra del DEL. El documento podrá adquirirse mediante la compra o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 11 horas del día 26 de mayo de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 26 de mayo de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de Oferta".

10. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

Director Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas: 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata Código Postal 1900. Oficina: N° 1307 - Departamento Administrativo - Piso 13° Horario de 9:00 a 15:00 hs.

Página Web: www.gba.gov.ar.

C.C. 3.635 / abr. 8 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública (Plan de Obras 2010-2011), Expediente Interno N° 001/13/2011, para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

RE: 1. Distrito: La Plata. Establecimiento: Escuela Primaria N° 72. Tipo de Obra: Refacción Gral.. Presupuesto Oficial: \$ 179.891,98.

Apertura: 18 de abril de 2011 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 2 y 42 La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar La Plata- calle 2 esq 42 - (1900) La Plata.

Consulta venta y Valor de Pliegos: del 1° al 15 de abril de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8.30 a 13.30 hs.

La Plata, 31 de marzo de 2011.

C.C. 3.633 / abr. 8 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 21/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red Colectora de Efluentes Cloacales para el Barrio La Estación (2° llamado) de la localidad de Coronel Pringles, Partido de Coronel Pringles.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural. (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.464.539,67.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.464.539,67.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.341.772,18.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 06 de Mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 n° 366 La Plata, el día 06 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 3.655 / abr. 11 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 77-78/11

POR 3 DÍAS - Provincia de Buenos Aires Suprema Corte de Justicia solicita Inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Pilar.

Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Pilar, para ser destinado a la puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo y al traslado de Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial-Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar - Administración Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 464 en el horario de 8,00 a 14,00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura de los respectivos actos, los que se realizarán en dicha Delegación según el siguiente detalle:

Pedido de Ofertas n°: 77/11 (Locación)

Expte. N°: 3003-1510/10

Fecha y hora de Apertura: 26/04/11 - 10:00 hs.

Dependencia: Tribunal de Trabajo.

Pedido de Ofertas n°: 78/11 (Compra y/o Locación) Expte. N°: 3003-1843/09.

Fecha y hora de Apertura: 26/04/11 - 11:00 hs.

Dependencia: Juzgado de Paz Letrado.

C.C. 3.742 / abr. 11 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 75

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4032-66.922. Llamado a Licitación Pública para la contratación de una Empresa Perforista con capacidad para la ejecución de una perforación de hasta 850 m. de profundidad para obtener fluido termal en un predio de propiedad de la Municipalidad de Dolores, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 4 de mayo de 2011.

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 6 de mayo de 2011 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 6 de mayo de 2011, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Dolores, 5 de abril de 2011.

C.C. 3.805 / abr. 12 v. abr. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 81/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, PB, Sector C, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará en el día 28 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-1726/10 Alc. 9

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 1° de abril de 2011

C.C. 3.759 / abr. 12 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 80/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de San Isidro, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará en el día 27 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-2071/10 Alc. IV

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 1° de abril de 2011

C.C. 3.758 / abr. 12 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 76/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Adrogué para ser destinado al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esq. Larroque, Bánfield, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto el que se realizará el día 19 de abril del corriente año a las 10:00 horas..

Expte. N° 3003-1656/07 Alc. IX

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 1° de abril de 2011

C.C. 3.757 / abr. 12 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 1/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1086, Dígito 1 Año 11 Cuerpo 1. Objeto: Adquisición de equipamiento médico de alta complejidad con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 06 de mayo de 2011. Hora: 11.

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.634,99.

Valor de Pliegos: \$ 5.225,63.

Consulta y venta del Pliego: Hasta el 2 de mayo 2011.

Depósito de Garantía de Oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 2 de mayo 2011.

Dinero efectivo: Hasta el 05 de mayo de 2011.

Monto del Depósito: \$ 51.006,35.

Consultas, trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata, tel. (0223) 4996375/7859, Fax (0223) 499-7859. Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 3.769 / abr. 12 v. abr. 13

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
UNIDAD GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 3/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/11 autorizada por Resolución N° 119/2011 Expte. N° 2140-15484/2011, tendiente a contratar la provisión e instalación de doce (12) equipos acondicionadores portátiles centrales ROOF TOP, autocontenidos de 5 TN; equivalentes a 15 mil frigorías/calorías, para ser utilizados en las distintas de la Coordinación General Unidad Gobernador, con un presupuesto estimado en pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00).

Lugar de presentación de la Oferta: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 y hasta media hora antes al momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 18 de abril de 2011 a las 13:00 hs, en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 -Subsuelo - de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 -Subsuelo - de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00. Tel: (0221) 429-1971 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Sin Valor

C.C. 3.927

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 07/01/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Pavimentación calle Patagonia entre calle Beiró y Colectora Ruta Nacional N° 226.

Expediente: 01133-00-11.

Presupuesto Oficial: \$ 956.800,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el lunes 11 de abril de 2011, de 07:30 a 13:30 hs en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el martes 03 de mayo de 2011 inclusive.

Plazo de Entrega: 60 días corridos.

Recepción de Ofertas: hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 06 de mayo de 2011, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417, Planta baja, Tandil, T.E. 02293-432049/54 int. 1238 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 960,00.

C.C. 3.862 / abr. 13 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 32/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-3681/11. Llámese a Licitación Privada N° 032/11, para la Obra de Remodelación en Servicio de Radiología con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18/04/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 31 de marzo de 2011.

C.C. 3.853

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CONSEJO ESCOLAR DE TIGRE

Contratación Directa N° 1/11

POR 1 DÍA - Fondo Compensador. Llámese a Contratación Directa N° 01/2011, Expediente N° 055-046-2011, para la realización de tareas de refacción y refuncionalidad de fachada (patio interior) –Pluviales y Sanitarios.

Apertura de las Ofertas: 19 de abril de 2011, a las 10.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Tigre, calle Liniers 442, Tigre, hasta el día 19 de abril de 2011 a las 09.30 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Tigre, calle Liniers 442, Tigre.

Consulta y retiro de Pliegos: desde el 07 de abril de 2011 hasta el 15 de abril de 2011, en el Consejo Escolar de Tigre, Liniers 442, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 55.179,83.

Valor del Pliego: \$ 27, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 5138-8003/9.

C.C. 3.851

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 16/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de reemplazos de cubierta y pintura en los Tribunales Civiles números 1 y 3, Edificio sito en calle Güemes N° 1112 de Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Zárate-Campana, calle San Martín N° 166, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de mayo de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-1262-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 6 de abril de 2011.

C.C. 3.843

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 44/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-2509/11. Llámese a Licitación Privada N° 044/11 para la adquisición de Medicamentos declarados desiertos en licitaciones anteriores.

Apertura de Propuestas: Día Lunes 18-04-11 Hora 9:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras Tel. 0221- 478-0032.

C.C. 3.806

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 45/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-2281/11. Llámese a Licitación Privada N° 045/11 para la adquisición de Insumos de Laboratorio

Apertura de Propuestas: Día Lunes 18-04-11 Hora 10:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

C.C. 3.808

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 4/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-1296/11. Llámese a Licitación Privada N° 004/11 por : Renglones Desiertos, para el Servicios de Farmacia del Hospital por el Período comprendido desde el día 01/04/2011 al día 30/06/2011, con destino al Hospital Dr.E.F.F. Erill – Escobar.

Apertura de propuestas: El día 18/04/11 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr.E.F.F. Erill.

Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves- Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar
Hospital Dr.E.F.F. Erill

C.C. 3.807

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2930-0855/11. Llámase a Licitación Privada N° 02/11 para la adquisición de Especialidades Medicinales para cubrir un período de 6 meses con destino al Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en calle 12 N° 825 en la localidad de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 19/04/11 hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital "Blas Dubarry"

Mercedes (B), 29 de Marzo del 2011

C.C. 3.809

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/2011 para la adquisición de Insumos Laboratorio - Área Especial I con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 19 de abril de 2011 a las 11.30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00) .

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.810

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. LUCIANO FORTABAT**

Licitación Privada N° 4/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2932/483/2011. Fijase fecha de apertura el día 18/04/2011 para la Licitación Privada N° 4/2011, por la contratación de la adquisición de insumos de anatomía patológica, para cubrir la necesidad del Servicio de Patología de este Hospital Z. E. de Oncología Luciano Fortabat de Olavarría.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, Calle Rivadavia N° 4135, de Olavarría.

Administración: Oficina de Compra
Olavarría, 28 de marzo de 2011

C.C. 3.811

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. LUCIANO FORTABAT**

Licitación Privada N° 5/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2932/485/2011. Fijase fecha de apertura el día 18/04/2011 para la Licitación Privada N° 5/2011, por la contratación de la adquisición de soluciones fisiológicas y ampollas de hierro para cubrir la necesidad del Servicio de Farmacia de este Hospital Z. E. de Oncología Luciano Fortabat de Olavarría.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, Calle Rivadavia N° 4135, de Olavarría.

Administración: Oficina de Compra
Olavarría, 28 de marzo de 2011

C.C. 3.812

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 29/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-2751/2011. Llámase a Licitación Privada N° 29/11 para la Adq. Elementos para Cirugía Plástica, para cubrir el período MAYO/2011, para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 19 de abril de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.813

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 30/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-2752/2011. Llámese a Licitación Privada N° 30/11 para la Adquisición Prótesis Ortopédicas, (Pte. Cardozo Ramón) para cubrir el período MAYO/2011, para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 19 de abril de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.814

MUNICIPALIDAD DE LOBOS**Licitación Pública N° 2/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Obra de 30.000 m2 de pavimento de carpeta asfáltica urbana". Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: 10 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Valor del Pliego: Pesos Mil quinientos (\$ 1.500.-)

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta 3 (tres) días hábiles anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8 a 13.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

Lobos, 07 de Abril de 2011.

C.C. 3.835 / abr. 13 v. abr. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/2011, Expediente Interno N° 032/931/2011, para la contratación de provisión de agua mineralizada.

Apertura: 15 de abril de 2011 - 12:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3030 Distrito Florencio Varela, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3030 - Distrito Florencio Varela.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en la oficina de Tesorería dependiente del Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3030 - Distrito Florencio Varela, los días hábiles en horario administrativo.-

Florencio Varela, 5 de abril de 2011.

C.C. 3.849

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/2011, Expediente Interno N° 032/930/2011, para la contratación del Servicio de Atmosférico.

Apertura: 15 de Abril de 2011 - 10:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3030 Distrito Florencio Varela, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3030 - Distrito Florencio Varela.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en la oficina de Tesorería dependiente del Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 3030 - Distrito Florencio Varela, los días hábiles en horario administrativo.-

Florencio Varela, 5 de Abril de 2011.

C.C. 3.850

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. Disposición N° 00217/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: La Matanza.
 Establec.: E. Secundaria N° 49.
 Tipo de Obra: Construcción de Edificio.
 Pres. Oficial: \$ 1.788.084,56.
 Valor Pliego: \$ 400.
 Consulta y Venta de Pliegos: Del 11 al 26 de abril de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.
 Apertura de Ofertas: El 28 de abril de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.
 Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.852 / abr. 13 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/11, expediente N° 21555-00006/11, para la provisión de materiales e impresión de papel de seguridad, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.
 Consultas y retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00.
 Apertura: día 15 de abril de 2011 a las 10:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.
 La Plata, 4 de abril de 2011.

C.C. 3.863

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/11, expediente N° 21501-00338/11, para la adquisición de insumos originales para impresoras, cartuchos y toners, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por el Departamento Compras y Contrataciones.
 Consultas y retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
 Apertura: día 15 de abril de 2011 a las 11:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.
 La Plata, 4 de abril de 2011

C.C. 3.864

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 73/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 73 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 219 de fecha 31 de marzo de 2011 - Expediente 2410-8-1841/10, para contratar la Provisión de ropa de trabajo para el personal de Casa Central de la D.V.B.A., con un Presupuesto Oficial de \$ 207.574,00, conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley N° 7764/71.-
 Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Pcia. de Bs. As.- Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 461-1165/69 Int. 232/324.
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs As- Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.
 Día, hora y lugar para la Apertura de las propuestas: Día 19 de abril de 2011 a las 11:00 hs., Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.
 Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.815

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 410R-24-11**

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 410R-24-11, para la ejecución de la obra "Proyecto y Construcción de Puente Pasarela Peatonal sobre Parrillado Vías de Ingeniero White", con un presupuesto Oficial de Pesos Cuatro Millones doscientos mil (\$ 4.200.000), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
 Apertura de las propuestas: Día 6 de mayo de 2011, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.
 Valor Pliego: Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200)

Capacidad Técnica disponible: \$ 4.200.000.
 Capacidad Financiera disponible: \$ 7.200.000.
 Estas capacidades deberán ser emitidas por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con especialidad en edificios y/ obras de Artes o por el Registro Nacional de Construcción con especialidad en Ingeniería Vial y/o Arquitectura.
 Bahía Blanca, abril 4 de 2011.

C.C. 3.860 / 1° v. abr. 13

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Disposición N° 39

La Plata, 16 de marzo de 2011.

POR 10 DÍAS - VISTO el expediente 2921-259/11, del cual surge la necesidad de implementar la selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O. e Información del Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" de Olivos dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 956/07 aprueba las estructuras orgánico funcionales de los Hospitales Interzonales y Zonales de la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio de Salud, y
 Que la Resolución del Señor Ministro N° 5691/07, aprueba el Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de las estructuras organizativas de los Hospitales de esta Jurisdicción, y
 Que corresponde proceder en consecuencia
 Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, DISPONE:

ARTÍCULO N° 1: Llamar a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O. e Información dependiente del Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" de Olivos, de conformidad a lo establecido en el Anexo Único, que pasa a formar parte de la presente, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones Jerárquicas interinas dentro de las estructuras organizativas de los Hospitales de este Ministerio de salud, aprobado por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 5691/07.

ARTÍCULO N° 2: Convocar al personal de Planta Permanente - Ley 10.430, del Hospital que se menciona en el Artículo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO N° 3: La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución N° 5691/07.

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Claudio A. Ortiz

A/C Despacho Dirección Prov. de Hospitales

ANEXO ÚNICO**DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL**

Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" de Olivos

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O. e Información

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada)

- 1.- Planificar, programar, organizar, coordinar y controlar procesos administrativos y la actividad de los distintos sectores interactuantes, así como adquisición de bienes, servicios e insumos, seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- 2.- Coordinar las acciones relativas a la Gestión S.A.M.O. referidas al establecimiento asistencial, tales como la identificación de pacientes, facturación, seguimiento y cobro de las prestaciones de afiliados pertenecientes a obras sociales que permita atender gastos de funcionamiento e inversiones menores de capital y además facilite el pago de retribuciones adicionales y bonificaciones especiales al personal para mejorar la oferta de servicios a la comunidad y en especial a la carente de cobertura.
- 3.- Coordinar las actividades que hacen a la gestión de la información y documentación del establecimiento.
- 4.- Actuar en forma articulada con la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, con la Dirección de Recuperación de Costos y con las áreas de información y Documentación del Ministerio de Salud.
- 5.- Realizar y verificar las imputaciones y registraciones contables, liquidaciones de gastos, emisión de órdenes de pago, altas y bajas patrimoniales y emisión de órdenes de compra.
- 6.- Confeccionar y elevar a las autoridades del establecimiento asistencial, balances generales, estado de cuentas, conciliaciones bancarias y resúmenes contables periódicos solicitados.

7.- Participar en el proceso y seguimiento de los expedientes referente a compromisos de pago, imputaciones, saldos de cuentas, etc.

8.- Ejecutar los procedimientos administrativos e informáticos de la gestión del Departamento emanadas del Nivel Central y proponer adecuaciones a los mismos.

9.- Organizar y mantener actualizado el registro de proveedores.

10.- Elevar a la superioridad debidamente conformada toda la documentación probatoria de inversiones realizadas.

11.- Efectuar pagos a proveedores con sujeción a las normas vigentes.

12.- Controlar el cumplimiento de las prestaciones realizadas por servicios contratados.

13.- Controlar y dirigir el retiro terciarizado de los residuos patogénicos, conforme lo establecido en la Ley N° 11.347.

14.- Confeccionar el inventario y mantenerlo actualizado.

15.- Generar información estadística e indicadores del área para alimentar el tablero de mando.

16.- Administrar los registros que alimentan y sustentan los sistemas estadísticos utilizados a nivel de la gestión interna del Hospital y los requerimientos de las distintas Dependencias del Ministerio para satisfacer las necesidades del Nivel Central y/o Dirección Provincial de Personal.

17.- Administrar y proponer nuevas formas de obtener y manejar los registros de producción médica, administrativa, epidemiológica y de utilización de recursos.

18.- Ejecutar sistemas informáticos provenientes del Nivel Central que abarquen fases de recolección, proceso y manejo de información sobre nuevas realidades en la gestión hospitalaria pública (recupero de costos) y que han de tener un desarrollo sostenido en el tiempo.

19.- Elaborar informes periódicos que permitan a las autoridades conocer: la producción del establecimiento, relaciones entre recursos, insumos y productos, niveles de consumos, niveles de stocks, disponibilidad de recursos y su asignación racional y evaluar la gestión y el uso de los recursos.

20.- Elaborar sugerencias, propuestas e informes para la elaboración de normas administrativas y de funcionamiento con la finalidad de aumentar la eficiencia y calidad de las actividades que se desarrollan.

21.- Generar información estadística e indicadores del área para alimentar el tablero de mando y ofrecer una visión de conjunto de la organización.

22.- Poner a disposición de las autoridades que corresponda toda la información y medios existentes para la realización de las auditorías internas o externas de las distintas áreas de su competencia.

23.- Mantener una comunicación ágil con las distintas obras sociales a los efectos de tener una actualizada visión de sus requerimientos normativos y administrativos a volcar en la gestión del sistema.

24.- Mantener actualizados los registros que hacen al seguimiento de los deudores morosos por servicios prestados.

25.- Agilizar las actuaciones relacionadas con la gestión ante las compañías aseguradoras con las que se vinculan, por la atención de pacientes accidentados.

26.- Propender a la formación, capacitación y adiestramiento del personal de su dependencia participando y colaborando en el desarrollo de los programas que a estos fines se establezcan.

27.- Formular y elevar para su aprobación el anteproyecto del presupuesto anual del establecimiento.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR

Ser agente de planta permanente de la Administración Pública Provincial, Ley 10.430. Poseer una antigüedad laboral no inferior a 3 (Tres) años (No excluyente)

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento y manejo del marco normativo que rige la adquisición de bienes, servicios e insumos, ejecución presupuestaria, Gestión S.A.M.O., gestión de la información y documentación, específicamente enfocado en el establecimiento asistencial dependiente del Ministerio de Salud.

Computación: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y otras herramientas informáticas (no excluyente).

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

- Director del Hospital donde está radicada la vacante a cubrir, quien podrá designar, en su reemplazo, a alguno de sus Directores Asociados.

- Director Provincial de Hospitales, quien podrá designar representante dependiente de la repartición a su cargo, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

- Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, quien podrá designar representante, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

- Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, quien podrá designar representante dependiente de la repartición a su cargo, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

En caso de ser reemplazados los miembros titulares, los mismos serán notificados a los postulantes con indicación de Nombre, Apellido y cargo.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES.

Publicación: desde el 1° de abril de 2011 al 14 de abril de 2011

Inscripción y presentación de Documentación y Antecedentes: desde el 18 de abril de 2011 al 03 de mayo de 2011, en el horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección del Hospital o por excepción y por motivos debidamente fundados, en la Dirección Provincial de Hospitales, quien deberá comunicar, al Director del Hospital, en el término de 24 horas remitiendo la documentación recepcionada.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

Una vez finalizada la inscripción, se establece el plazo de 5 días hábiles dentro del cual el director del hospital deberá controlar la documentación recibida.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de inscripción completo y firmado.

- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C) y fotocopia del mismo.

- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.)

- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal)

- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración Jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se los proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen escrito

- la entrevista personal

- el consenso (acto eleccionario)

ACTA:

Una vez finalizado el proceso de evaluación, será obligación de la Unidad Técnica de Selección (U.T.S.) labrar un Acta donde se registren tanto las decisiones individuales – si hubiera discrepancias – como los puntajes (parciales y totales) obtenidos por cada uno de los postulantes, siendo dicha Acta suscripta por todos sus miembros (Artículo 16, Resolución N° 5691/07).

PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El Acta resultante de la selección será notificada a los aspirantes y publicada a través de las carteleras oficiales de la institución donde está radicada la vacante (Artículo 17, Resolución N° 5691/07)

C.C. 3.323 / abr. 1° v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

PLAN DE ESCRITURACIÓN DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación, ubicadas en el complejo habitacional 1990 viviendas de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, ante el Municipio correspondiente o el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, sector Mesa de Entradas, calle 7 N° 1267, Planta Baja, entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs. Expediente N° 2416-2714/2010 alcance 1.

Calle	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Ocupante	D.N.I.
A CEDER 2237	Casa MZ 9-A	MARTIN MIRIAN	
A CEDER 2249	Casa MZ 9-A	VALERIA ELIZABETH MAIDANA VIVIANA ANDREA	30224331
A CEDER 2259	Casa MZ 9-A	ARCE ROBERTO CARLOS	27459013
A CEDER 2271	Casa MZ 9-A	MARTINEZ JESUS ERNESTO CRUZ DELICIA EUGENIA	30489602
A CEDER 2293	Casa MZ 9-A	GONZALEZ MARCELA PATRICIA	27971827
A CEDER 2305	Casa MZ 9-A	FERREYRA VALERIA MABEL	17888081
A CEDER 2311	Casa MZ 9-A	MAIDANA NANCY BEATRIZ	33946369
SARANDI 231	Casa MZ 9-A	PRADO DANIEL DAVID	28395724
SARANDI 239	Casa MZ 9-A	BENITEZ MONICA NOEMI	23852402
SARANDI 243	Casa MZ 9-A	MURIAS JUAN CARLOS	20477726
SARANDI 247	Casa MZ 9-A	MARTINEZ MARIA EUGENIA	22190206
SARANDI 232	Casa MZ 9-B	PICON JORGE DANTE	29315267
		PARADA SAUL ISAAC	29704565
		FERNANDEZ GLADYS RUTH	17570615
		PEÑA JUANA ISABEL	18650744
		ACUÑA DANIEL	23149593
		PEREYRA RAMONA NOEMI	17043797
		ROJAS SONIA ELISABETH	18201094
		GUZO CINTHIA	32940191
		BOAGLIO GABRIEL	29430224
		MEDINA MATILDE	25289148
			17258539

LABARDEN 267	Casa MZ 10-A	MENDOZA VALERIA LAURA	22767808	SARANDI 261	Casa MZ 29-A	GONZALEZ EDUARDO NORBERTO	23078994
LABARDEN N° 233	Casa MZ 10-A	RODRIGUEZ DANIELA ESTEFANIA LAVERGHETTA LEONARDO SEBASTIAN	30664601 28963407			IVANICH MARIA GISELA	24554173
		FUENTES VILLOLDO	34078306	SARANDI 265	Casa MZ 29-A	PALAVECINO CORINA AYELEN	32998676
LABARDEN N° 251	Casa MZ 10-A	PAULA BELEN	34078306			MACERATTINI MARCOS ENRIQUE	33114954
		TULA JORGE LUCAS	32891458	SARANDI 271	Casa MZ 29-A	LOBOS LUIS EDUARDO	29064643
RIVERO N° 270	Casa MZ 10-A	LUCERO ROSA ISABEL	21982064			ABREGU MARIA LUISA	26479904
DI CIO 277	Casa MZ 26-A	PEREYRA HAYDEE	27008067	A CEDER 2038	Casa MZ 29-B	SALAZAR HAYDEE DEL CARMEN	93965413
		CLAUDIA RAQUEL	27008067	A CEDER 2072	Casa MZ 29-B	MORALES VERONICA ALBA	22090624
MAINER 286	Casa MZ 26-A	SAIEG MIGUEL ANGEL	20300870	SARANDI 270	Casa MZ 29-B	ALMEIDA CEFERINO	8001484
RECARTE 3321	Casa MZ 26-A	BARREIRO JOSE EDUARDO	29392919			SOLIS YOLANDA ALEJANDRA	32597869
RECARTE 3129	Casa MZ 26-B	ROMERO GRACIELA GLADIS	11780372	A CEDER 3321	Casa MZ 34-B	CARDOSO EDUARDO JUAN	12488488
A CEDER 2988	Casa MZ 27-A	AGUERO MABEL NOEMI	13987408	A CEDER 3345	Casa MZ 34-B	LUZZA MARIA ELENA	23671417
		NUÑEZ OSCAR	8576196	A CEDER 3355	Casa MZ 34-B	GOMEZ MYRIAM	18339261
A CEDER 3000	Casa MZ 27-A	CHAVEZ PAOLA NOEMI	29919364	A CEDER 3363	Casa MZ 34-B	SEBEÑA MARIA DEL ROSARIO	21638237
		NUÑEZ DE OLIVERA ALEXANDRE	94573569	A CEDER 3369	Casa MZ 34-B	RIVERO MIRIAM MARCELA	26156184
A CEDER 3028	Casa MZ 27-A	AIDAR ANDREA VIVIANA	21881852	A CEDER 3377	Casa MZ 34-B	VILLALBA ANA MARIA	14782515
A CEDER 3050	Casa MZ 27-A	GUANCO ROLANDO JAVIER	23955115	DI CIO 380	Casa MZ 34-C	GALO MABEL BEATRIZ	22969442
		GOMEZ MARISA	20747754			CABRAL RAIMUNDO	13834909
RECARTE 2949	Casa MZ 27-A	FERRIL MARINA OLGA	22016110	DICIO 386	Dúplex MZ 34-C C PB DEPTO.	FALCON GARICIA LESLIE CAROL GARCIA ROMERO	94467855
PARENTE 264	Dúplex MZ 27-A A PB DEPTO.	CABRERA CARINA MONICA	25795230	377	Dúplex MZ 34-C C PB DEPTO.	MARTINEZ CARMEN MABEL	35763496
PARENTE 270	Dúplex MZ 27-A A PB DEPTO.	FRANCO PABLA ROSANA ORTIZ DIONEL	93049670 94523796	GARCIA ROMERO 381	Dúplex MZ 34-C C PB DEPTO.	CAPDEVILA VALERIA SOLEDAD BOILEAU GUSTVO ARIEL	32871988 34420824
PARENTE 286	Dúplex MZ 27-A A PB DEPTO.	TORNETTA LORENA CRISTINA	23639484	GARCIA ROMERO 376	Dúplex MZ 34-D D PB DEPTO.	LEIVA OLGA	25893109
A CEDER 2796	Casa MZ 27-B	CARRIZO MARIA SOLEDAD	27895297				
A CEDER 2804	Casa MZ 27-B	GONZALEZ RAUL	22984213	GARCIA ROMERO 396	Dúplex MZ 34-D D PB DEPTO.	CARDOZO GISELE SOLEDAD	34078539
A CEDER 2812	Casa MZ 27-B	CARABAJAL SANDRA SUSANA	21061454				
A CEDER 2846	Casa MZ 27-B	CANTERO GRACIELA MARIEL	18500516	PARENTE 391	Dúplex MZ 34-D D PB DEPTO.	PANA RODRIGUEZ NARCISA	93115872
		ROLDAN DAIANA MARGARITA	35802632	A CEDER 391	Dúplex MZ 34-D D PB DEPTO.	MARQUES NATALIA MARISA	26327832
RECARTE 2777	Casa MZ 27-B	SANTILLAN PEDRO LEANDRO	32998328	D'ELIA 390	Casa MZ 35-B	JEREZ JOSE MARCELO	24011824
		BERDUN HECTOR JULIO	20.696.806	ALVAR NUÑEZ 397	Dúplex MZ 35-C C PB DEPTO.	VAZQUEZ ZULLY ISABEL	92426197
		FARFAN VAZQUES	23.402.091				
RECARTE 2795	Casa MZ 27-B	SAIRA ELIZABETH	28232877	ALVAR NUÑEZ 390	Casa MZ 35-D	GODOY NATALIA ROMINA	31326605
		CORREA LAURA KARINA	27820668	ALVAR NUÑEZ 376	Dúplex MZ 35-D D PB DEPTO.	TRONCOSO HERNAN EDUARDO	30403480
ALVAR NUÑEZ 286	Dúplex MZ 27-B B PB DEPTO.	VILLALBA CLAUDIO EZEQUIEL	27820668			SANCHEZ QUIROGA	16510673
		PUIAS MARIA CRISTINA	6648420	A CEDER 380	Casa MZ 35-E	ALEJANRA BEATRIZ	16510673
ALVAR NUÑEZ N° 282	Dúplex MZ 27-B B PB DEPTO.	PAZ MARIANA VANESA	31679794	A CEDER 386	Casa MZ 35-E	CAGGIANO PATRICIA	26299467
CORDERO 253	Dúplex MZ 27-B B PB DEPTO.	MARTINEZ GRACIELA MABEL	11492749			GONZALEZ MARIA SUSANA	31048644
		CARRIZO VERONICA ANDREA	23812629			GONZALEZ MAXIMILIANO ADRIAN	29699197
CORDERO 265	Dúplex MZ 27-B B PB DEPTO.	DA SILVA MARISA DANIELA	0			CORREA JORGE ALBERTO	20867647
A CEDER 2636	Casa MZ 28-A	TORRANDELLA RICARDO RAMON	26530231			GONZALEZ VALERA MARIELA ISABEL	25172784
A CEDER 2662	Casa MZ 28-A	GALEANO VALERIA CAROLINA	27621296	ENRIQUE BANCHS 387	Dúplex MZ 35-E E PB DEPTO.	QUIRICO SILVIA ANDREA	23158651
A CEDER 2688	Casa MZ 28-A	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	21347581	MAINER 402	Casa MZ 45-A	VAZQUEZ CLAUDIA DANIELA	22742901
A CEDER 2714	Casa MZ 28-A	GONZALEZ OMAR ROBERTO	14127703	REBIZO 3322	Casa MZ 45-A	ALMIRON GILDA CARINA	25791462
ISLA CORONACION 253	Casa MZ 28-A	BARBOZA GLADYS NATALIA	27820482	REBIZO 3354	Casa MZ 45-A	SANAGUA CINTIA VALERIA	33262739
MONTE COMAN 253	Dúplex MZ 28-B B PB DEPTO.	VALENZUELA ISMAEL ALBERTO	10507349	REBIZO 3212	Casa MZ 45-B	DECIMA MARIA BELEN	26238217
		VERA ALDO FEDERICO	29362568			CAMACHO CARLOS RUBEN	28363795
MONTE COMAN 271	Dúplex MZ 28-B B PB DEPTO.	MATTOS SILVA KARINA STELLA	30575644	PARENTE 403	Dúplex MZ 45-B B PB DEPTO.	SOTO ROMINA SOLEDAD	28295333
		CORREA PATRICIA LILIANA	17540908	REBIZO 3028	Casa MZ 46-A	GOMEZ RICARDO NORBERTO	25467300
A CEDER 2238	Casa MZ 29-A	MADEIRO NELLY	18676370			VELAZQUEZ PATRICIA LILIANA	34228949
A CEDER 2250	Casa MZ 29-A	CARRIZO MARIA INES	11159900	REBIZO 2820	Casa MZ 46-B	ARANDA ANDREA TAMARA	27716215
		ALVAREZ MARIA INES	27338976	ALTE. CORDERO N° 416	Casa MZ 47-A	MOSNA NANCY BEATRIZ	16414312
A CEDER 2258	Casa MZ 29-A	LINARES SANDRA VIVIANA	20282024			MURO SILVIA GISEL	32535997
A CEDER 2272	Casa MZ 29-A	JEAN JEAN MARIAM NOEMI	27216320	ISLA CORONACION 425		RUGGERI MARCELO FABIAN	30365625
		MEDRANO JEREMIAS DAVID	26918354	MIRIAM CARMEN	27446235	Casa MZ 47-AB O G A D O	
A CEDER 2282	Casa MZ 29-A	FERNANDEZ MARIA ROSA	21130242			ESQUIVEL HUMBERTO GABINO	24835360
A CEDER 2312	Casa MZ 29-A	LOZANO MARIANA JESICA	31893542	REBIZO 2706	Casa MZ 47-A	FALCON NORMA GLADIS	11357119
		OLIVERA JESUS EMANUEL	34420819	REBIZO N° 2722	Casa MZ 47-A	GONZALEZ JACINTA ENEDINA	6165101
A CEDER 2322	Casa MZ 29-A	RODRIGUEZ CIPRIANA	5714207	ISLA CORONACION 402	Casa MZ 47-B	BENITEZ JOSE LUIS	29670685
A CEDER 2344	Casa MZ 29-A	DEL GROSSO NATALIA GISELA	28937236			MERELES RAMONA ESTELA	34332110
		ALIMENA YOLANDA SILVIA	10161890	ISLA CORONACION 416	Casa MZ 47-B	MIRANDA GLADYS ROSANA	27024667
A CEDER 2354	Casa MZ 29-A	NEIRA BETIANA	31650684			LEIVA CARLOS VICTOR	13323975
MONTE COMAN 264	Casa MZ 29-A	PORTO NORMA BEATRIZ	23170632	ISLA CORONACION 424	Casa MZ 47-B	VENTEMILA VALERIA SOLEDAD	31722842
		SUAREZ ALEX EMANUEL	34823873			ESCOBAR DARIO ADRIAN	33309561
MONTE COMAN 270	Casa MZ 29-A	LOBOS GUSTAVO RUBEN	23873321	MONTE COMAN 403	Casa MZ 47-B	AMAYA MARISA YOLANDA	23253685
		MAIDANA STELA MARIS	24022651			OLIVERA MARTIN CLAUDIO JESUS	29153078
SARANDI 253	Casa MZ 29-A	MARTINEZ JOSE MARIA	92715886				
		SANTUCHO ROCHA MARGARITA	92640928				

MONTE COMAN 411	Casa MZ 47-B	GUERRA PETRONA	20412915	GARCIA FERNANDEZ 3354	Casa MZ 56-A	MERLO LORENA MARIANA	22965311
MONTE COMAN 417	Casa MZ 47-B	RODRIGUEZ JUAN ALBERTO	17892938	GARCIA FERNANDEZ 3364	Casa MZ 56-A	AVILA MARIA	20675722
MONTE COMAN 425	Casa MZ 47-B	GEREZ SILVIA DEL CARMEN	23370005	CHIMONDEGUI 3161	Casa MZ 56-B	LOPEZ LUIS PEDRO	22152297
REBIZO 2438	Casa MZ 47-B	MONSERRAT ESTHER CARMEN	1635900	CHIMONDEGUI 3227	Casa MZ 56-B	REYNOLOS ROSA MIRIAM	21916265
REBIZO 2450	Casa MZ 47-B	MACIEL RICARDO BENEDICTO	11249103	DI CIO 460	Casa MZ 56-B	CHAMORROALICIO	10480452
REBIZO 2472	Casa MZ 47-B	UMEREZ ROXANA	26374573	DI CIO 494	Casa MZ 56-B	ARAUJO LORENA	28469228
REBIZO 2482	Casa MZ 47-B	LEGUIZA DARDO IVAN	20210959			GONZALEZ, MARIANA ANDREA	23955543
REBIZO 2494	Casa MZ 47-B	CHANCOLIN RICARDO NESTOR	28936387	PARENTE 487	Casa MZ 56-B	SUAREZ RAMON ANTONIO	13732470
REBIZO 2506	Casa MZ 47-B	GOMEZ MARTA BEATRIZ	26508314	ALVAR NUÑEZ 487	Casa MZ 57-A	DOMINICO WALTER FERNANDO	20717470
REBIZO 2512	Casa MZ 47-B	VITALI MARTA LUJAN	4528459	CHIMONDEGUI 2965	Casa MZ 57-A	QUINTEROS GLORIA ELIZABETH	32038082
REBIZO 2522	Casa MZ 47-B	LOPEZ HORACIO FRANCISCO	8426516	CHIMONDEGUI 2999	Casa MZ 57-A	GUIÑE ROSALBA ADRIANA	21555273
REBIZO 2534	Casa MZ 47-B	SORIA ROXANA FABIANA	20002678	CHIMONDEGUI 3011	Casa MZ 57-A	GUAGLIANONE CYNTHIA ROMINA	28674122
REBIZO 2554	Casa MZ 47-B	MILLAQUEO RICARDO JESUS	22570747	CHIMONDEGUI 3037	Casa MZ 57-A	RIVERO SANDRA NOEMI	22092903
MONTE COMAN 402	Casa MZ 48-A	GODOY VERONICA SUSANA	21726615	ALVAR NUÑEZ 495	Dúplex MZ 57-A PB DEPTO.	TEJEDA DIEGO GERMAN	22111259
MONTE COMAN 410	Casa MZ 48-A	SANABRIA VILMA ESTER	26655698			EIRIS GLORIA NOEMI	13452860
MONTE COMAN 416	Casa MZ 48-A	GONZALEZ CRISTIAN ALBERTO	26748951	ALVAR NUÑEZ N° 477	Dúplex MZ 57-A PB DEPTO.	FLEITAS MAYRA LILIANA	33152442
MONTE COMAN 424	Casa MZ 48-A	ROJAS AMELIA JOVITA	13573094	CHIMONDEGUI 2811	Casa MZ 57-B	AGUIRRE MATIAS SEBASTIAN	32675911
REBIZO 2238	Casa MZ 48-A	ROLON CLAUDIA BEATRIZ	21815721	CHIMONDEGUI 2827	Casa MZ 57-B	CORTES DARIO	20701775
REBIZO 2250	Casa MZ 48-A	RIVERO GABRIELA VANESA	24935938	CHIMONDEGUI 2837	Casa MZ 57-B	VAZQUEZ MARIA ESTER	31.393.662
REBIZO 2258	Casa MZ 48-A	ROLON JAVIER ALEJANDRO	30477934	CHIMONDEGUI 2863	Casa MZ 57-B	VILLANUEBA PATRICIO HERNAN	28.769.257
REBIZO 2272	Casa MZ 48-A	GAUTO ANGELES TAMARA	37180368			CAPDEVILA YANINA	33302567
REBIZO 2282	Casa MZ 48-A	MASSARA MARIA DOMINGA	6409161			ROSSOLI DAMIAN ESTEBAN	31465215
REBIZO 2294	Casa MZ 48-A	BORZI CINTIA AYELEN	29947044			DASILVA PEDRO RAMON	24739188
REBIZO 2306	Casa MZ 48-A	MARTIN MAURICIO FERNANDO	24678519			CRUZ ANDREA MARISA	21081884
REBIZO 2312	Casa MZ 48-A	MORENO ANALIA CORA	24308239			MONTOTO LUIS ALBERTO	20003136
REBIZO 2332	Casa MZ 48-A	OBANDO CRISTINA LUCIA	23320350	CORDERO N° 495	Dúplex MZ 57-B PB DEPTO.	VAUDAGNA ROMINA GISELA	29524210
REBIZO 2344	Casa MZ 48-A	OCAMPO MIGUEL ANGEL	21438015			BUSTAMENTE CAROLINA	26495133
REBIZO 2354	Casa MZ 48-A	ROJAS ROXANA NILDA	23594152			MONTE WALTER GUILLERMO	23887314
SARANDI 411	Casa MZ 48-A	MONTENEGRO DANIEL GERONIMO	34178686			QUIROGA MARIA LUJAN	27024937
SARANDI 417	Casa MZ 48-A	GARCIA JOHANA ELIZABETH	34830765			MAIDANA RAFAEL ANTONIO	32535927
SARANDI 425	Casa MZ 48-A	AGUIRRE LUCIA DEL CARMEN	24027503			ZENTENO JOSE LUIS	23426361
A CEDER 2143	Casa MZ 48-B	ENCISO SANDRA EDITH	20064917			BIASIORI CAROLINA VERONICA	23180620
A CEDER N° 2071	Casa MZ 48-B	VEGA ESTELA CARINA	29432464			BLANCO RAMON MARIO	17595977
A CEDER N° 2081	Casa MZ 48-B	ROJAS PABLO DANIEL	24555410			PEREYRA GLADYS ALCIRA	20880238
REBIZO N° 2038	Casa MZ 48-B	LEIVA MARISA ESTHER	26418850			ALMIRON JUAN DOMINGO	22298858
RIVERO N° 431	Casa MZ 48-B	PIEDRA BUENA SERGIO ADRIAN	20021431			AQUINO APODACA GABINA	93012734
RIVERO N° 439	Casa MZ 48-B	MACIEL HUGO MARCELO	26644153			ARUYA MARCELO CIPRIANO	30237127
SARANDI 433	Casa MZ 48-B	JUAREZ MARIA SOLEDAD	30135955			REYNAGA GLADIS CAROLINA	26070592
SARANDI 442	Casa MZ 48-B	BORRAZAS PINTOS				BENITEZ JOSE GIL	18740556
LABARDEN 407	Casa MZ 48-C	CARLOS MANUEL	92877155			PALMIERI MARIA ROSA	20446299
LABARDEN 423	Casa MZ 48-C	GONZALEZ FELIX	8534121			RODRIGUEZ ESTELA NORMA	12634509
RIVERO 412	Casa MZ 48-C	ALMEIDA HERMINDA	18728495			TSCHERNITSCHKEK SILVIA ROSANA	22481650
RIVERO N° 436	Casa MZ 48-C	FELITTE CRISTINA LILIANA	12419396			SEQUEIRA RAMON ANGEL	16715049
LABARDEN 471	Casa MZ 48-C	KIFFEL FRANCO RUBEN	32872378			BRIZUELA MARIA EUGENIA	20678275
LABARDEN N° 481	Casa MZ 48-C	FERNANDEZ GLADIS MERCEDES	31446347			FONTANA SANTIAGO GERMAN	23639919
CHIMONDEGUI 3321	Casa MZ 56-A	ADORNO GONZALEZ DIANA ESTELA	93011275			GOMEZ O'CONNELL	31446408
CHIMONDEGUI 3369	Casa MZ 56-A	CARABAJAL MARTIN ANGEL	23170465			ALEJANDRA DANIELA	
FERNANDEZ 3346	Casa MZ 56-A	CABAS RUBEN CESAR	26466683			LEDESMA GISELLA ANALIA	33122147
		MEACCI DANIELA	32660929			PAEZ JOSE ANGEL	28905247
		GARCIA PATRICIA	28278262				
		FERNANDEZ VICTOR	27181134				
		LEONES VIVIANA ESTER	23540654				
		FUSCO ORLANDO	23375238				
		VILLEGAS DORA MABEL	16414591				
		FUENTES GUILLERMO	13573265				
		CARDENAS CARLOS ALBERTO	25263198				
		PERALTA NILDA ISABEL	36066202				
		DURE CRISTINA ISABEL	6688221				
		MARTINEZ IARA MAYLEN YAMILA	35998538				
		LARROSA MONICA RAQUEL	92454833				
		IBÁÑEZ ALCIRA NOEMI	16656738				
		LEDESMA MARIO ALBERTO	31709982				
		SANDOVAL EMANUEL DIEGO	28941498				
		LOPEZ FARIÑA GRACIELA NOEMI	29400284				
		GALLARDO MARIA DEL CARMEN	29702162				
		BLANCO JUAN DOMINGO	34542371				
		BORDON ELIO AUGUSTO	26756223				
		VELAZQUEZ NIMIA CELESTE	94517496				
		INGUIS MARIA ELIZABETH	22552988				
		VERA SEVERICH RICARDO					
		MAXIMILIANO	31048073				
		AQUINO RITA ALEJANDRA	30020449				
		SEPULVEDA PEDRO DAVID	21624478				
		MOLINA ROSANA ESTER	23272431				
		TOPA MARIA DE LAS MERCEDES	21760874				
		ROMERO ROSA ITATI GARCIA	17535883				
		CABO ZULMA ALEJANDRA	18593395				

ISLA CORONACION 482	Casa MZ 58-B	BARRIOS JUAN ERNESTO WESOLOWSKI VERONICA PAOLA	28494025 29199457	GARCIA FERNANDEZ 2987	Casa MZ 46-A	LEON GRACIELA ESTER AREVALO ARIEL MARIANO	22112449 30334518
ISLA CORONACION 486	Casa MZ 58-B	ROMERO FERNANDA VANESA NIRUNBERGER ADRIAN ALEJANDRO	28569369 32533503	GARCIA FERNANDEZ 2863	Casa MZ 46-B	ESCALANTE ALCIDES ANASTACIO	25545177
MONTE COMAN 483	Casa MZ 58-B	IBARROLA ANDRES ANTONIO	22232981	ALVAR NUÑEZ 438	Dúplex MZ 46- B PB DEPTO.	VARELA MARIA ALEJANDRA	25439405
MONTE COMAN 487	Casa MZ 58-B	RODRIGUEZ POLICARPO VELAZQUEZ AMBROSIA ETELVINA	29167354 29167352	GARCIA FERNANDEZ 2643	Casa MZ 47-A	SUAREZ DARDO ADRIAN ACOSTA LIA MAILENE	34256195 34160862
MONTE COMAN 495	Casa MZ 58-B	GONZALEZ ESTERGIDIO ARMANDO	13816441	GARCIA FERNANDEZ 2687	Casa MZ 47-A	CORVERA AIDA CRISTINA AMAYA REINALDO ANTONIO	16413412 10138968
CHIMONDEGUI 2237	Casa MZ 58-C	VERA JORGE ALBERTO GAITAN DANIELA ALEJANDRA	18846118 34796104	ISLA CORONACION 431	Casa MZ 47-A	GALLARDO ALICIA ROSA	18663655
CHIMONDEGUI 2249	Casa MZ 58-C	SILVEIRA CLAUDIA VALERIA	27600906 28228559	ISLA CORONACION 439	Casa MZ 47-A	PADILLA JUAN HORACIO BASUALDO MONICA ALEJANDRA	26405779 31051256
CHIMONDEGUI 2259	Casa MZ 58-C	AGUIRRE ESTHER VILMA	22400191	ISLA CORONACION 443	Casa MZ 47-A	ACEVEDO CECILIA BEATRIZ	23156064
CHIMONDEGUI 2271	Casa MZ 58-C	PANIAGUA JULIO CARDOZO GLADYS MABEL	24577333 26984274	ISLA CORONACION 447	Casa MZ 47-A	VALIENTE CLAUDIA ROXANA	28167989
CHIMONDEGUI 2281	Casa MZ 58-C	ARAUJO ALEJANDRA FEDERICA MONTENEGRO DARIO ALEJANDRO	18818263 27373910	GARCIA FERNANDEZ 2437	Casa MZ 47-B	OVIEDO MARCELO ADRIAN	17833329
CHIMONDEGUI 2293	Casa MZ 58-C	GONZALEZ PAULA GISELLE AQUINO OMAR DANIEL	34059113 29780318	GARCIA FERNANDEZ 2449	Casa MZ 47-B	ACOSTA PEDRO EDUARDO BARRIENTOS PROSPERA	10947192 4869147
CHIMONDEGUI 2305	Casa MZ 58-C	AYALA ROSA GRACIELA GRASSI LUIS HECTOR	23948362 14877097	GARCIA FERNANDEZ 2459	Casa MZ 47-B	GUIRALDES MIRIAN ADRIANA	32789219
CHIMONDEGUI 2311	Casa MZ 58-C	FERREYRA CLAUDIA ELENA	24671330	GARCIA FERNANDEZ 2471	Casa MZ 47-B	SANDOVAL CLARA ELINA	26534531
CHIMONDEGUI 2321	Casa MZ 58-C	LEDESMA MARIA VANESA LIGORRIA VICTOR EMILIO	27680716 25705948	GARCIA FERNANDEZ 2483	Casa MZ 47-B	VIGLIECCA NILDA MORATO CLAUDIO DANIEL	5205980 33021975
CHIMONDEGUI 2331	Casa MZ 58-C	CASTILLO LISANDRO	93027210	GARCIA FERNANDEZ 2493	Casa MZ 47-B	VELEZ LIDIA	2985846
CHIMONDEGUI 2343	Casa MZ 58-C	ROMO ROBERTO DAMIAN PALERMO YESICA NOELIA	31991636 33610587	GARCIA FERNANDEZ 2505	Casa MZ 47-B	SEGOVIA MONICA ALEJANDRA	18075209
MONTE COMAN 476	Casa MZ 58-C	VALENZUELA DIEGO ANIBAL	27738162	GARCIA FERNANDEZ 2521	Casa MZ 47-B	GRONDONA GUSTAVO ADOLFO ESTAY LUCIA ANGELICA	26199738 14140979
MONTE COMAN 482	Casa MZ 58-C	CONTRERAS DORA DEL VALLE	22738583	GARCIA FERNANDEZ 2533	Casa MZ 47-B	CIRILLO ELENA LILIANA RIVERO CARLOS ALCIDES	28494008 25703504
MONTE COMAN 486	Casa MZ 58-C	LOPEZ ESPINOZA GLADYS ZUNILDA LEZANO ROCIO	93907674 35629620	GARCIA FERNANDEZ 2543	Casa MZ 47-B	RIVEROS ANA MARIA	22993433
MONTE COMAN 494	Casa MZ 58-C	VAN WEELE YESICA SOLEDAD	28494410	GARCIA FERNANDEZ 2555	Casa MZ 47-B	PETRIZ LUCIANO GERMAN	28362486
SARANDI 477	Casa MZ 58-C	QUINTANA DAVID ANTONIO HERRERA EVANGELINA DEL VALLE	33080874 28911408	ISLA CORONACION 438	Casa MZ 47-B	CRUZ NADIA VIVIANA	32866054
SARANDI 483	Casa MZ 58-C	MALAGUERO FRANCISCO	16935637	ISLA CORONACION 442	Casa MZ 47-B	NIEVAS MARTIN ANDRES GOMEZ DANIELA ESTEFANIA	28434617 35941123
SARANDI 487	Casa MZ 58-C	BARRIENTOS ALEJANDRO DAMIAN	29462359 33119506	ISLA CORONACION 446	Casa MZ 47-B	OLIVA MARINA NATALIA	28709909
SARANDI 495	Casa MZ 58-C	FERNANDEZ TAMARA ROMELIA FAVEZ PABLO MARTIN VELAZQUEZ ANA PAULA	26498963 33134156	MONTE COMAN 431	Casa MZ 47-B	RODRIGUEZ HUGO OSCAR	14117460
CHIMONDEGUI 2081	Casa MZ 58-D	VALLEJOS JULIO CESAR JAIME LORENA NATALIA	28369278 30321920	MONTE COMAN 439	Casa MZ 47-B	MACIEL PATRICIA EDITH ORELLANO CLAUDIO ALEJANDRO	23853215 22090847
CHIMONDEGUI 2111	Casa MZ 58-D	LOBO MIRIAM DEL CARMEN	27573202	MONTE COMAN 443	Casa MZ 47-B	CARDOZO ERIKA GISELA	29911301
SARANDI 494	Casa MZ 58-D	LETTIERI FERNANDO ANDRES MOUSSOU ELBA GRACIELA ELIZABET	25930704 27374353 27086230	MONTE COMAN 447	Casa MZ 47-B	CARDOZO NANCY EDITH	29009001
DI CIO 431	Casa MZ 45-A	LARES ELENA NOEMI	11162686	GARCIA FERNANDEZ 2237	Casa MZ 48-A	GONZALEZ YANINA BENITEZ MANUEL FRANCISCO	25795011 30667647
GARCIA FERNANDEZ 3355	Casa MZ 45-A	VALENZUELA SUSANA	17307044	GARCIA FERNANDEZ 2259	Casa MZ 48-A	CARRIZO DANIELA SOLEDAD MACHADO JUAN RAMON	25320159 24797651
GARCIA FERNANDEZ 3149	Casa MZ 45-B	ESPINDOLA VALERIA NOEMI	30448821	GARCIA FERNANDEZ 2281	Casa MZ 48-A	CABRERA VIVIANA NOEMI	27621056
ALVAR NUÑEZ 443	Casa MZ 46-A	SUAREZ CARLOS JAVIER CUBA ADRIANA	30716863 29949754	GARCIA FERNANDEZ 2293	Casa MZ 48-A	SALINAS IRMA BEATRIZ	24069977
ALVAR NUÑEZ 447	Casa MZ 46-A	LAROCCA MARIANA ELIZABETH	22570517	GARCIA FERNANDEZ 2305	Casa MZ 48-A	MACHUCA YANINA BEATRIZ	30059738
ALVAREZ NUÑEZ 431	Casa MZ 46-A	LOPEZ MONICA ITATI	22812555	GARCIA FERNANDEZ 2321	Casa MZ 48-A	MARTINEZ CINTIA LORENA	30403411
GARCIA FERNANDEZ 2965	Casa MZ 46-A	QUIROGA MARCELO JAVIER	20289739	GARCIA FERNANDEZ 2331	Casa MZ 48-A	SANCHEZ MIRIAN BEATRIZ SANCHEZ JORGE FABIAN	24713165 36207543
				GARCIA FERNANDEZ 2343	Casa MZ 48-A	DE JESUS NELIDA	18466506
				GARCIA FERNANDEZ 2353	Casa MZ 48-A	GONZALEZ GLADYS LILIAN	21151959
				MONTE COMAN 430	Casa MZ 48-A	MANSILLA KARINA ALEJANDRA	25872882

MONTE COMAN 438	Casa MZ 48-A	RODRIGUEZ LUCIANA EUGENIA	28911721	GARCIA FERNANDEZ 2506	Casa MZ 58-B	MORENO DAVID EDUARDO LARRAMA HEBE MABEL	26495267 24420745
MONTE COMAN 442	Casa MZ 48-A	VILLALBA LAURA AZUCENA SILVERIO DARIO SEBASTIAN	30237817 29439723	GARCIA FERNANDEZ 2512	Casa MZ 58-B	LA CUADRA LUIS ARIEL CANTERO BARBARA SOLANGE	27737215 31315866
MONTE COMAN 446	Casa MZ 48-A	FERNANDEZ MARIA ELISA GOMEZ GONZALO DARIO	32219797 30020959	GARCIA FERNANDEZ 2522	Casa MZ 58-B	CAMPOS MARCOS ARIEL	32872127
SARANDI 431	Casa MZ 48-A	RIVERO ROSANA OLGA CAMARGO DIEGO SALVADOR	24078234 24978530	GARCIA FERNANDEZ 2534	Casa MZ 58-B	DIAZ MONICA GRACIELA	13526708
SARANDI 439	Casa MZ 48-A	VELAZQUEZ MIRTA ALEJANDRA LOBO JOAQUIN EDUARDO	26238608 33866501	GARCIA FERNANDEZ 2554	Casa MZ 58-B	RIVERO SONIA ELISABET	25031170
SARANDI 443	Casa MZ 48-A	SANDOVAL ROMINA PAOLA PORTILLO CEPEDA ERNESTO JAVIER	31886007 32268892	ISLA CORONACION 452	Casa MZ 58-B	POGGI LAURA SOLEDAD PEREZ DIEGO SEBASTIAN	30895478 28709616
LABARDEN 451	Casa MZ 48-C	PEREZ RAMON EDUARDO ESPINOLA PAMELA SOLEDAD	32998623 45623887	ISLA CORONACION 460	Casa MZ 58-B	VALENZUELA LEONARDO ISMAEL AVALOS VIVIANA BEATRIZ	23879029 27918859
LABARDEN 457	Casa MZ 48-C	GRAZ SANDRA CARINA FERREYRA MARIANO SILVERIO	22620644 23541356	ISLA CORONACION 464	Casa MZ 58-B	MACHICOTE CLAUDIO GUSTAVO TORRES PAULA CECILIA	28861395 31446228
ALVAR NUÑEZ 453	Casa MZ 57-A	CAÑETE MIRIAM ALEJANDRA THOMPSON ISABEL EDITH	25274681 29949178	ISLA CORONACION 470	Casa MZ 58-B	FILIPPA JAVIER ALEJANDRO MACHUCA YESSICA	33156109 35994453
ALVAR NUÑEZ 471	Casa MZ 57-A	LEZCANO GUSTAVO JAVIER	30817898	MONTE COMAN 453	Casa MZ 58-B	FRANCISCO MARIA DE LAS MERCEDES	24773249
GARCIA FERNANDEZ 2988	Casa MZ 57-A	INSAURRALDE CARINA NOEMI CASTELLANO GEREMIAS EMANUEL	28709372 32710849	GARCIA FERNANDEZ 2238	Casa MZ 58-C	ZALAZAR SANTIAGO EDUARDO	30938977
GARCIA FERNANDEZ 3012	Casa MZ 57-A	LEGUIZAMON GABRIELA NATALIA MUÑOZ VICTOR HUGO	28941656 22128449	GARCIA FERNANDEZ 2258	Casa MZ 58-C	BORRELLI MIRTA NOEMI	16414476
GARCIA FERNANDEZ 3028	Casa MZ 57-A	IBARRA MONICA BEATRIZ MEZA CLAUDIO ERNESTO	26037334 24797334	GARCIA FERNANDEZ 2272	Casa MZ 58-C	RAMOS IRENE DEL VALLE	30716857
GARCIA FERNANDEZ 3060	Casa MZ 57-A	MONSALVE IRMA	2906052	GARCIA FERNANDEZ 2282	Casa MZ 58-C	ESCALANTE OMAR ALEJANDRO CARDOZO RUTH DANIELA	30201485 34844449
PARENTE 460	Casa MZ 57-A	SANTIAGO ROMINA VANESA	31679807	GARCIA FERNANDEZ 2294	Casa MZ 58-C	ALFONSO GLADYS NOEMI LEDESMA OSCAR FRANCISCO	20859174 14142889
PARENTE 464	Casa MZ 57-A	NOGALES RENE DAMIAN CHAMORRO YAMILA JESICA	27573789 31992640	GARCIA FERNANDEZ 2306	Casa MZ 58-C	BAREIRO MARIO CESAR	13959675
PARENTE 470	Casa MZ 57-A	SILVA MANUELA ELEODORA	12435267	GARCIA FERNANDEZ 2312	Casa MZ 58-C	SANCHEZ MARINA SOLEDAD DAUBROWSKY OTTO	31315534 27294913
GARCIA FERNANDEZ 2796	Casa MZ 57-B	PIEDRABUENA ANDRES ORLANDO MERCADO MARIA EVA	21053097 12634878	GARCIA FERNANDEZ 2322	Casa MZ 58-C	ARUYA JESUS MIGUEL VISGARRA ROSA HAYDEE	25055797 30465382
GARCIA FERNANDEZ 2864	Casa MZ 57-B	HENRIQUEZ ESTHER	13816077	GARCIA FERNANDEZ 2332	Casa MZ 58-C	AYALA ELENA NOEMI CARRIZO RODOLFO OSCAR	22457667 17292010
CORDERO 453	Dúplex MZ 57- B PB DEPTO.	MIÑO SILVIA VIVIANA SANDOAR VICENTE	18028859 18658818	GARCIA FERNANDEZ 2332	Casa MZ 58-C	CANO FRANCISCO ARIEL	29199903
CORDERO 461	Dúplex MZ 57- B PB DEPTO.	ESPINDOLA MARCELO ALEJANDRO CISNEROS NANCY	30237741 30620957	GARCIA FERNANDEZ 2344	Casa MZ 58-C	RODRIGUEZ NATALI GISELLE	28604271
CORDERO 471	Dúplex MZ 57- B PB DEPTO.	ORELLANA EVA RAMONA FERNANDEZ WALTER RODOLFO	24562825 16078483	GARCIA FERNANDEZ 2352	Casa MZ 58-C	VILLARES GERARDO IVAN	31018298
ALTE. CORDERO 460	Casa MZ 58-A	VERA CRISTIAN RODRIGO GODOY YANINA GISELLE	27241746 33854636	MONTE COMAN 452	Casa MZ 58-C	OTAZO VALERIA SOLEDAD PEREYRA NOELIA ELIZABETH	27408072 32424515
ALTE. CORDERO 470	Casa MZ 58-A	CALDERON CESAR WILLIAMS	4278984	MONTE COMAN 460	Casa MZ 58-C	BARRIOS CARLOS DANIEL BARRIOS JONATHAN OMAR	31315719 35994340
GARCIA FERNANDEZ 2644	Casa MZ 58-A	CARRION NATALIA FASSIO DIEGO HERNAN	27649802 27820066	SARANDI 461	Casa MZ 58-C	GARAY IVANA SOLEDAD	34687175
GARCIA FERNANDEZ 2670	Casa MZ 58-A	TEJADA LUIS ANTONIO JEREZ YESICA NOEMI	17570751 33363498	SARANDI 465	Casa MZ 58-C	ENTRE RIOS CLAUDIA VERONICA DIAZ DANIEL FABIAN	23025426 31462511
GARCIA FERNANDEZ 2688	Casa MZ 58-A	SILVA ALICIA NOEMI GONZALEZ HUGO EDUARDO	12488233 17707886	GARCIA FERNANDEZ 2082	Casa MZ 58- D	QUINTEROS PICCININI MELINA BARRIOS CRISTIAN DAVID	28176892 38765941
ISLA CORONACION 453	Casa MZ 58-A	WAGNER ORTEGA GISELA ALEJANDRA	26895087	ISLA CORONACION 294	Dúplex MZ 28- B PB DEPTO.	ALFONZO MONICA AURORA	28278132
ISLA CORONACION 461	Casa MZ 58-A	SILVA MARIA DE LOS ANGELES ARNONE ADRIAN FEDERICO	27277242 34158827	MONTE COMAN 295	Dúplex MZ 28- B PB DEPTO.	QUIROGA PEDRO WASHINGTON	14347636
ISLA CORONACION 465	Casa MZ 58-A	CONTRERAS EVA ALEJANDRA	24103496	RECARTE 2437	Dúplex MZ 28- B PB DEPTO.	MORALES IRMA GLADIS	18200853
ISLA CORONACION 471	Casa MZ 58-A	AYRALA DIEGO MARTIN JUAREZ MARCELA MARIA	24543281 32675514	RECARTE 2471	Dúplex MZ 28- B PB DEPTO.	JUAREZ MARCELA EDITH GARCIA VICTOR NORBERTO	23604754 17123616
GARCIA FERNANDEZ 2438	Casa MZ 58-B	AGUIRRE ANALIA DEBORA	31740170	RECARTE 2533	Dúplex MZ 28- B PB DEPTO.	ARDILES MABEL ELEONORA ISAURRALDE JORGE ANTONIO	28866597 30023344
GARCIA FERNANDEZ 2450	Casa MZ 58-B	RAMIREZ CALUDIO ALEJANDRO	28709514	MONTE COMAN 282	Casa MZ 29-A	ROLDAN PAOLA KARINA RIVERO LUIS RICARDO	31679536 17133832
GARCIA FERNANDEZ 2482	Casa MZ 58-B	OCAMPO MARIA ESTELA ZELAYAJAN CLAUDIA GISELA	16315815 34979655	MONTE COMAN 286	Casa MZ 29-A	JIMENEZ ANGELICA NELIDA GOMEZ MARTA ESTELA	20169268 18205147
GARCIA FERNANDEZ 2494	Casa MZ 58-B	SILBA GISELA JACKY	29791724	RECARTE 2237	Casa MZ 29-A		
				RECARTE 2259	Casa MZ 29-A		

RECARTE 2271	Casa MZ 29-A	GALARZA MONICA GRACIELA	18119493	A CEDER 3370	Casa MZ 34-B	CASTILLO ABEL EDUARDO	29292772
RECARTE 2281	Casa MZ 29-A	MEDRANO ORNELA ALEJANDRA	28953044			SANDRA MONICA PEDRAZA	20497223
		CAZA JOUS JOSE LUIS	24358949	DI CIO 350	Casa MZ 34-C	ACOSTA MARIBEL NOEMI	31664982
RECARTE 2305	Casa MZ 29-A	SAN MIGUEL ARIEL MARCELO	26401635	DICIO 370	Casa N° 27 DP		
		URQUIZA ANALIA MARGARITA	27593892		MZ 34-C	ESQUIVEL NOELIA LEONOR	35346644
RECARTE 2311	Casa MZ 29-A	FERNANDEZ PAULA INES	18669594			GONZALEZ JONATAN EZEQUIEL	35763562
RECARTE 2321	Casa MZ 29-A	BELARDO TEREZA	5290711	DICIO 356	Casa N° 30 DP		
		MALDONADO ISIDRO	6795145		MZ 34-C	ROMERO STELLA LORENA	27372399
RECARTE 2331	Casa MZ 29-A	VILLARINO ROXANA PAOLA	27928527	ALVAR NUÑEZ 357	Dúplex MZ 35-		
RECARTE 2343	Casa MZ 29-A	ACEVEDO CLAUDIA	28043203		C PB DEPTO.	VELA SILVIA LAURA	23668809
RECARTE 2353	Casa MZ 29-A	PECASTAING EMILIANO	24619414	A CEDER 367	Casa MZ 35-D	ALBORNOZ CLAUDIA CELESTE	30874324
		RUBIZUK ROMINA ANABEL	29199476	A CEDER 350	Casa MZ 35-E	ROJAS JESICA MARIEL	32342719
SARANDI 277	Casa MZ 29-A	ALANIS CRISTIAN GUSTAVO	24712796			FRANCO GUSTAVO CESAR	29199051
		DIAZ ROXANA BEATRIZ	32760291	A CEDER 356	Casa MZ 35-E	LOPEZ PATRICIA ROSANA	30305347
SARANDI 283	Casa MZ 29-A	ORTEGA LILIAN ELISABETH	28984341			SUAREZ RICARDO RAMON	28905307
		GRIBEN RAUL GABRIEL	26591634	A CEDER 362	Casa MZ 35-E	BLANES CLAUDIA MARINA	28494696
SARANDI 287	Casa MZ 29-A	MARTINEZ ROLANDO JAVIER	26337448			LUISE EMANUEL RODRIGO	26411611
		VILLALBA GRACIELA BEATRIZ	25703134	A CEDER 366	Casa MZ 35-E	MAIDANA TECHERA	
SARANDI 295	Casa MZ 29-A	ATAMPIZ JUAN MARCELO	23025538			LOURDES DANIELA	92695047
		SALTO MARIA INES	26062687			TSCHERNITSCHKEK	
RECARTE N° 2111	Casa MZ 29-B	ASTUDILLO GABRIELA ELIZABETH	21771814			MARCELO ELADIO	21347393
RECARTE N° 2131	Casa MZ 29-B	ROJAS BLANCA MARIA	17653334	A CEDER 370	Casa MZ 35-E	AQUINO LUIS ALBERTO	23815781
RIVERO N° 287	Casa MZ 29-B	MUÑOZ ALEJANDRA LORENA	23608011			VAN WEELE SARA INES	23956489
RIVERO N° 295	Casa MZ 29-B	MORALES ESPINOZA		BANCHS 351	Casa MZ 35-E	ROMERO ANIBAL ALBERTO	11870007
		VERONICA ELOISA	92806393	BANCHS 357	Casa MZ 35-E	LEGAL MARCELO LUIS	22023850
SARANDI N° 294	Casa MZ 29-B	ALEGRE CARMEN VANESA	29272267			RAMIREZ ROSANA VALERIA	24420812
		MENDEZ MIGUEL ANGEL	24926046	BANCHS 363	Casa MZ 35-E	NAVARRO LUIS ERNESTO	20624009
DI CIO 303	Casa MZ 34-A	FERNADEZ SILVIA GRACIELA	17846120			DEMARCO ALICIA NOEMI	17846223
RECARTE 3336	Casa MZ 34-A	MERECLES CRISTIAN HERNAN	32522517	BANCHS 367	Casa MZ 35-E	ZARATE MARIELA FERNANDA	25545254
		QUEVEDO BETIANA SILVINA	29468315			FERNANDEZ JOSE ANTONIO	23370128
D'ELIA 322	Dúplex MZ 35-			BANCHS 371	Casa MZ 35-E	FIGUEROA CALUDIA CRISTINA	30086857
	B PB DEPTO.	FRANCO TATIANA EDITH	34259790	ISLA LAURIE 371	Casa MZ 36-B	VILLAGRA MARIA DE	
		COENCE DARIO LEONARDO	23549948			LOS ANGELES	33031068
ISLA				ISLA LAURIE 397	Casa MZ 36-B	ACOSTA CARLOS MANUEL	28211146
CORONACION 302	Dúplex MZ 36-	TRONADOR DIEGO SEBASTIAN	27339490			AQUINO TERESA INES	28950872
	D PB DEPTO.	PITA KARINA SOLEDAD	29078603	ISLA			
ISLA				CORONACION 367	Casa MZ 36-C	GONZALEZ CAROLINA	29277296
CORONACION 318	Dúplex MZ 36-	FERNANDEZ RUBEN ERNESTO	13271563	ISLA		ACOSTA SERGIO ARIEL	28363280
	D PB DEPTO.	FERNANDEZ MARIANA GISELA	31523434	CORONACION 381	Casa MZ 36-C	CAVALLO IRENE	11956387
MONTE COMAN				ISLA			
307	Casa MZ 36-E	GONZALEZ IRMA	12201022	CORONACION 397	Casa MZ 36-C	AGUERO BLANCA FILOMENA	17092158
MONTE COMAN						KOSTIUK ESTEBAN GREGORIO	8385342
313	Casa MZ 36-E	CHARLIN MIRIAM GRACIELA	31048425	ISLA LAURIE 370	Casa MZ 36-C	BENITEZ MONICA ISABEL	31878969
MONTE COMAN				ISLA LAURIE 376	Casa MZ 36-C	CARBALLA MAXIMILIANO ALBERTO	30373787
319	Casa MZ 36-E	OLIVA MIRNA	18705710			AGUIRRE MAXIMA FILOMENA	32138685
		AGUIRRE HECTOR LEONIDAS	7374354	ISLA LAURIE 380	Casa MZ 36-C	MOSIMANN HECTOR FABIAN	29439467
MONTE COMAN				ISLA LAURIE 386	Casa MZ 36-C	LEMA ANDREA ELIZABETH	26920891
323	Casa MZ 36-E	OVEJERO GABRIEL ANIBAL	23662516	ISLA LAURIE 390	Casa MZ 36-C	PERALTA FATIMA RAQUEL	23519349
		LEON CAROLINA ALEJANDRA	26699690	ISLA		PASAYO CESAR MANUEL	23053595
A CEDER 307	Casa MZ 37-B	COSTA AGUSTINA RAQUEL	32410791	ISLA LAURIE 390	Casa MZ 36-C	BRITOS NADIA SOLEDAD	27479158
A CEDER 313	Casa MZ 37-B	BRAVO LUIS ALEJANDRO	27495072	ISLA			
		MENDOZA SILVIA INES	25419896	CORONACION 366	Casa MZ 36-D	LARGHI MARIA DE	
A CEDER 319	Casa MZ 37-B	GONZALEZ GUTIERREZ				LOS ANGELES	21826427
		OLGA MARGARITA	92647386	ISLA			
A CEDER 323	Casa MZ 37-B	ERRAZURIZ JAIRO	33000425	CORONACION 390	Casa MZ 36-D	HUERGO MARTA GISELE	32576515
BAHIA THETIS 302	Casa MZ 37-B	MENDEZ KAREN VANESA	32525103	ISLA			
BAHIA THETIS 306	Casa MZ 37-B	PENA PICCININI BEATRIZ	26688219	CORONACION 396	Casa MZ 36-D	ZENIQUEL GLADIS	14761866
		MOREL CARLOS ALBERTO	25070761	RIO GRANDE 367	Casa MZ 36-D	JUNCO MARTA MARIELA	23408858
		RECALDE ELIDA ELISA	26719089	RIO GRANDE 377	Casa MZ 36-D	MAITA YESICA VANINA	30162017
BAHIA THETIS 318	Casa MZ 37-B	AMARILLA PATRICIA BEATRIZ	22481530	RIO GRANDE 381	Casa MZ 36-D	MARTINEZ LIDIA ELENA	18317155
BAHIA THETIS 322	Casa MZ 37-B	ACOSTA SILVIA NOEMI	28631889	RIO GRANDE 387	Casa MZ 36-D	CHERIDE LEONARDO JAVIER	23362103
A CEDER 306	Casa MZ 37-C	SOSA JORGE DANIEL	24295151	RIO GRANDE 391	Casa MZ 36-D	MINCHIOTTI NATALIA LAURA	28696032
A CEDER 312	Casa MZ 37-C	ALVAREZ JOSE HUMBERTO	17194035	A CEDER 367	Casa MZ 37-B	TORRES JESUS HERNAN	30934868
A CEDER 318	Casa MZ 37-C	LEGUIZAMON JOSE RICARDO	26841501			EVANGELISTA EVA VICTORIA	33363111
		ROJAS CINTIA EMILCE	31271279	A CEDER 377	Casa MZ 37-B	SOSA EVELYN NOEMI	33449147
SARANDI 313	Casa MZ 37-C	BIENNATI JUAN DAVID	24921175	A CEDER 381	Casa MZ 37-B	SILVESTRI MARCELA ALEJANDRA	22346132
		PASSARELLO SAMANTA		A CEDER 387	Casa MZ 37-B	URUEÑA DORA MARCELA	24316719
		ANABELLA	27183521	A CEDER 391	Casa MZ 37-B	ZARACHO ANGEL GUSTAVO	22872724
SARANDI 319	Casa MZ 37-C	VELAZQUEZ SILVIA VERONICA	25513166			RUSSO MARIANA NANCY	30277512
SARANDI 323	Casa MZ 37-C	ACOSTA MABEL BEATRIZ	11771166	A CEDER 397	Casa MZ 37-B	LERCHE CLAUDIO ARIEL	30304823
		VERGARA ALBERTO NAZARIO	14333786	BAHIA THETIS 366	Casa MZ 37-B	CABRERA LETICIA ISABEL	31658036
RECARTE N° 2060	Casa MZ 37-D	GATICA TORIBIA ALICIA	4861268	BAHIA THETIS 376	Casa MZ 37-B	CARRION RUBEN DARIO	29674292
		DIAZ DIANA ELIZABETH	20893620			JOBSE NELIDA ELIZABET	30020184
RECARTE N° 2082	Casa MZ 37-D	CARROSSO HORACIO OSVALDO	22069436			CASTILLO ALEJANDRA CARINA	22742975
		CHAVEZ GABRIELA GISELA	31830729	BAHIA THETIS 380	Casa MZ 37-B	CASTILLO FACUNDO ERNESTO	29950828
RIVERO N° 347	Casa MZ 37-D	BERUTI SANDRA ESTHER	23178060	BAHIA THETIS 386	Casa MZ 37-B	BAZAN LAURA SOLEDAD	28950608
		SAMBRAN JUAN CARLOS	14102904			VIDELA CARLA ROXANA	30938969
RIVERO N° 311	Casa MZ 37-D	ROMO MARILINA SOLEDAD	29518421	BAHIA THETIS 390	Casa MZ 37-B	LANDRIEL LEONEL SEBASTIAN	28071394
SARANDI N° 316	Casa MZ 37-D	GOMEZ MARIA ALEJANDRA	29646290	BAHIA THETIS 396	Casa MZ 37-B	BARRAZA JUAN JOSE	14069543
SARANDI 346	Dúplex MZ 37-					VERON RAMONA	13649810
	D PB DEPTO.	LOBOS FERREIRA VIRINA	92954806	A CEDER 366	Casa MZ 37-C	VANDER MEY DAIANA GISELLE	29842346
RIVERO N°312	Casa MZ 37-F	DOCASBERRO KARINA ELISABETH	32219514	A CEDER 370	Casa MZ 37-C	RODRIGUEZ FERNANDO DANIEL	22410553
		LUNA SEBASTIAN MARIANO	27339530	A CEDER 376	Casa MZ 37-C	GIL LIDIA DEL CARMEN	21353140
A CEDER 3322	Casa MZ 34-B	GOMEZ ROMINA	34178731	A CEDER 380	Casa MZ 37-C	SALOMON GISELA DANIELA	33555747
		LUCIA CORIA	5630461			MACHUCA ESTEBAN RAMON	32639300
A CEDER 3354	Casa MZ 34-B	FERNANDEZ ADRIANA VALERIA	27339177	A CEDER 386	Casa MZ 37-C	BALBOA TORRES YOLANDA MARIA	94077737

A CEDER 390	Casa MZ 37-C	CONFORTE HECTOR GUSTAVO GOMEZ KESTERNICH FLAVIA VANESA	17062553 23412920	ISLA LAURIE 363 ISLA CORONACION 327	Casa MZ 36-B Casa MZ 36-C	AQUINO DIEGO EMILIO SIGNORELLI CARINA GABRIELA CORVALAN EBER VICENTE	28709047 26840326 13506988
A CEDER 396 SARANDI 367	Casa MZ 37-C Casa MZ 37-C	SORPRANZETTI MARIA CRISTINA IBAÑEZ PAULA NATALI	13573689 30934158	ISLA CORONACION 333	Casa MZ 36-C	PIMENTEL LORENA VERONICA BENITEZ JUAN CARLOS	26238435 92123801
SARANDI 371	Casa MZ 37-C	SALDAÑO MARTIN HERNAN GAONA VICTOR JAVIER	28494171 28196272	ISLA CORONACION 337	Casa MZ 36-C	ESPINOZA GABRIELA VANINA AYALA SEGIO GUSTAVO	28231805 25567188
SARANDI 377	Casa MZ 37-C	MEDINA VIVIANA MARGARITA RUMACHO NORA GABRIELA RODRIGUEZ RUBEN	30953960 23945022 10745750	ISLA CORONACION 343	Casa MZ 36-C	GUTIERREZ VERONICA MIRANDA PABLO	26523860 23414220
SARANDI 387	Casa MZ 37-C	CISNEROS LUIS ROBERTO PEREYRA MARIELA ALEJANDRA	25855179 25545296	ISLA CORONACION 347	Casa MZ 36-C	VEGA CARMEN MABEL	25987417
SARANDI 397 REBIZO 2081 REBIZO 2105	Casa MZ 37-C Casa MZ 37-E Casa MZ 37-E	GONZALEZ CHAPARRO RUMILDA BAIGORRIA ADRIANA ELIZABETH DELGADO NATALIA GABRIELA CHAVES FELIX MARIA	93071556 25488722 31446104 28697588	ISLA CORONACION 363	Casa MZ 36-C Casa MZ 36-C	JOBSE ALEJANDRA CRISTINA RECALDE ROSA BEATRIZ	23272472 23156759
REBIZO N° 2071	Casa MZ 37-E	LOPEZ LISABEL ORTENCIA GARCIA NELSON OMAR	16059816 17518093	ISLA LAURIE 332 ISLA LAURIE 346 ISLA LAURIE 350	Casa MZ 36-C Casa MZ 36-C Casa MZ 36-C	FERNANDEZ ROMINA ELIZABETH SOSA EVANGELINA NOEMI COSIO MARCELO DARIO	32439167 28751864 27677003
REBIZO N° 2143 RIVERO N° 387	Casa MZ 37-E Casa MZ 37-E	FLORES DANIELA GABRIELA GABILAN MARCOS ANTONIO FRETTE VANINA ARACELI	26742598 30213059 33985901	ISLA LAURIE 362	Casa MZ 36-C	CAMPOS LAURA GABRIELA MALDONADO JORGE DANIEL	26643796 25545668
RIVERO N° 380 A CEDER 3329	Casa MZ 37-F Casa MZ 34-A	ABRATTI SILVIA ALEJANDRA BARRIENTOS ELISA CARMEN DEL VALLE VERON JULIO CESAR	34516126 25404531 26935300	ISLA CORONACION 326	Casa MZ 36-D	FRER ELIDA CLAUDIA MIRANDA RAUL BENIGNO	20880699 11679402
A CEDER 3337 A CEDER 3345 A CEDER 3355 A CEDER 3363	Casa MZ 34-A Casa MZ 34-A Casa MZ 34-A Casa MZ 34-A	VILLACORTA ROSA ISABEL BARRIOS ELIZABETH NATALIA ALVAREZ MARIA FLORENCIA MOLINA CRISTIAN ARIEL	23616666 27951720 21095284 33946321	ISLA CORONACION 332 ISLA CORONACION 346	Casa MZ 36-D Casa MZ 36-D	ACOSTA STELLA MARIS FERREIRA PAMELA GISELE GONZALEZ MARCELA PATRICIA	13573413 32872108 17886081
DI CIO 339 DICIO 342 GARCIA ROMERO 336	Casa MZ 34-A Casa MZ 34-C Dúplex MZ 34- D PB DEPTO.	FARIÑA LUIS MARIA TOLOZA MIRIAN HAIDEE GUZMAN PAOLA NATALIA	10406636 17846457 31679769	ISLA CORONACION 356	Casa MZ 36-D	IBAÑEZ LEILA VANINA PELERO LASFILLE GABRIEL ESTEBAN	29780633 29432001
A CEDER 327	Casa MZ 35-B	ROTELA ROXANA PATRICIA DELGADILLO ROBERTO HORACIO	23852379 20001657	ISLA CORONACION 362	Casa MZ 36-D Casa MZ 36-D	MOYANO SILVINA FRITZLER LILIAN MARISOL	24978121 30602213
A CEDER 333	Casa MZ 35-B	CORONEL GRACIELA ANDREA BOGADO FERNANDO	24213243 23522218	RIO GRANDE 327	Casa MZ 36-D Casa MZ 36-D	CABRAL EMILIANO ALBERTO GALLARDO LILIANA MABEL GARAY MIRIAN MONICA	27848358 13573446 27990249
A CEDER 337 A CEDER 343	Casa MZ 35-B Casa MZ 35-B	BAZAN FERNANDO MARCELO GONZALEZ MORENO CARLOS JAVIER	27634621 93919950 6227431	RIO GRANDE 333 RIO GRANDE 337 RIO GRANDE 343	Casa MZ 36-D Casa MZ 36-D Casa MZ 36-D	RUIZ RICARDO ALBERTO GARCIA MARIELA SOSA ALEJANDRO	30305019 30263196 28825834
A CEDER 347 DELIA 326	Casa MZ 35-B Casa MZ 35-B	TODERO SUSANA ARAYA LEONARDO JAVIER VILLANUEVA MARA GIMENA	27374387 34235642 28494288	RIO GRANDE 351	Casa MZ 36-D	HERRERA GISELA ELIZABETH ESPINOSA CESAR DANIEL	30620894 25361953
DELIA 336 DELIA 342 DELIA 346 A CEDER 326	Casa MZ 35-B Casa MZ 35-B Casa MZ 35-B Casa MZ 35-C	VELAZQUEZ SOLEDAD NATALIA SANABRIA ROMINA ELIZABETH ONTIVERO MARIA SOLEDAD RIOS YOLANDA VIRGINIA	30915255 26653304 18379721 17658535	RIO GRANDE 357 MONTE COMAN 327	Casa MZ 36-D Casa MZ 36-E	HIRZFELD MARIA ALEJANDRA PINTO NATALIA NIEVA JORGE	23028039 30020807 22494476
A CEDER 332 ALVAR NUÑEZ 327 ALVAR NUÑEZ 343 ALVAR NUÑEZ 347	Casa MZ 35-C Casa MZ 35-C Casa MZ 35-C Casa MZ 35-C	TABORDA LORENA ELISABET CALOBINI NIDIA JUANA MALLA MARIO FACUNDO GRILLO MARCELA CARINA ESCOBAR PABLO ANTONIO	25086553 18379712 25745927 22016600 18544216	MONTE COMAN 333 MONTE COMAN 337	Casa MZ 36-E Casa MZ 36-E	PIROLA GUSTAVO ARIEL GOSCHMAN ABRAHAM ADRIAN VILLAGRAN ANAHI RAMONA ANGELA	25347272 32008907 33985836
A CEDER 342	Nudo 0 Casa MZ 35-C	PALAVECINO ANGELICA DEL CARMEN ZALAZAR SILVIO GABRIEL	29626870 29199775	MONTE COMAN 347	Casa MZ 36-E	REYES PABLO ALEJANDRO ROMERO JOHANA	29147686 30746477
ALVAR NUÑEZ 326	Dúplex MZ 35- D PB DEPTO.	DIAZ VALERIA ROSANA UBAI JUAN CARLOS	28494311 13271388	MONTE COMAN 357	Casa MZ 36-E	RUSCITTI SERGIO MAXIMILIANO GRAMONDI SILVANA	31973275 34613783
A CEDER 332	Casa MZ 35-E	BENITEZ SILVINA ALEJANDRA	20457740	MONTE COMAN 363 RIO GRANDE 332 RIO GRANDE 342	Casa MZ 36-E Casa MZ 36-E Casa MZ 36-E	SUAREZ MONICA GLADYS ARECO RAMONA RAMIREZ MIRIAN GRACIELA DOMINGUEZ DIEGO DANIEL	14782209 22744576 30809706 32708833
ALTE. CORDERO 362 ALTE. CORDERO 326 ALTE. CORDERO 332 ALTE. CORDERO 336	MZ 36-B Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B	LASCANO ARIEL FEDERICO ORTIZ ANA MARIA OJEDA PAULA NOEMI MEZA MARTIN LEONARDO MIRANDA FABIOLA TAMARA	33911526 16413696 29432754 26950888 31048421	RIO GRANDE 346 RIO GRANDE 350 RIO GRANDE 356	Casa MZ 36-E Casa MZ 36-E Casa MZ 36-E	RAMIREZ ISIDRO OMAR LEZCANO MIRIAM ITATI RUSO LORENA ISABEL SAIZ SILVIA	25795897 35079562 26799409 29432494
ALTE. CORDERO 342 ALTE. CORDERO 350 ALTE. CORDERO 356	Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B	ACOSTA ANDREA ALEJANDRA CORONEL NOELIA SOLEDAD VELAZQUEZ CARLOS GABRIEL IVAN FERREYRA MARIA FERNANDA	23955266 32480460 28712057 27373834	RIO GRANDE 362 A CEDER 327 A CEDER 337	Casa MZ 36-E Casa MZ 37-B Casa MZ 37-B	VERA ALEJANDRO SANABRIA MIRTA MABEL SALCO FERNANDO ARIEL INFANTE ROSANA PAOLA ORELLANA ROSALIA	18074982 29589848 30929362 29306221 30304642
ISLA LAURIE 327 ISLA LAURIE 337	Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B	LERTA MARCOS DAMIAN CONCHA MARIO ALBERTO CASTILLO MARISA JUDITH	22853519 27868174 31083827	A CEDER 343 A CEDER 347	Casa MZ 37-B Casa MZ 37-B	SUAREZ RUBEN OSVALDO ROSAS CECILIA VANESA RAMOS DARIO SEBASTIAN SAN MARTIN RAUL ALEJANDRO	27637029 30800179 28461733 30020182
ISLA LAURIE 343	Casa MZ 36-B	CASATTI JAVIER ALEJANDRO GUZMAN VERONICA SOLEDAD	29497340 27024797	A CEDER 351	Casa MZ 37-B	BENITEZ PAULA ANDREA PERKINS GUILLERMO	30020152 27820725
ISLA LAURIE 347	Casa MZ 36-B	ORTIZ MIGUEL REYNALDO CORVERA ALEJANDRA NOEMI	31306397 23707584	A CEDER 357	Casa MZ 37-B	CORDOBA ANALIA VERONICA RUIZ MARIELA SOLEDAD SILVA MAXIMILIANO LEONEL	29051446 27609693 31679920
ISLA LAURIE 351 ISLA LAURIE 357	Casa MZ 36-B Casa MZ 36-B	BOGARIN GABRIEL DAVID FERNANDEZ MARIA ESTHER	28709300 3673204	A CEDER 363	Casa MZ 37-B	VILLAZANTE ANA BEATRIZ SILVA JORGE	28585404 22112787

BAHIA THETIS 326	Casa MZ 37-B	AGUILERA ESTEBAN ARIEL	30040710	A CEDER N° 2785	Casa MZ 7-B	ESPECHE RENE ORLANDO	28413474
		AYALA MARIA ALEJANDRA	30438772			CACERES MARIA LAURA	29272245
BAHIA THETIS 332	Casa MZ 37-B	MACIEL CLAUDIA VERONICA	27303019	CONSTANZO 2778	Casa MZ 7-B	GIARDINO NELLY BEATRIZ	12485880
		MARTIN JAVIER EDGARDO	26561169			PAOLONE NESTOR MARIO	5220146
BAHIA THETIS 336	Casa MZ 37-B	ANABIA JESUS RENEE	23410885	CORDERO 231	Casa MZ 7-B	PACHECO ROBERTO LUIS	10887197
		DIAZ PATRICIA DEL VALLE	26640709			PACHECO JUANA JOSEFINA	10019552
BAHIA THETIS 342	Casa MZ 37-B	AQUINO CLAUDIA ELIZABETH	27024143	ALVAR NUÑEZ			
BAHIA THETIS 346	Casa MZ 37-B	ARCIDIACONO MATIAS RICARDO	28709083	N° 216	Dúplex MZ 7-B PB DEPTO.	VILLAR ALBERTO DE JESUS	27820249
		GRASSI ROMINA GISELE	30020191			RUIZ DIAZ FRANCISCA	29501731
BAHIA THETIS 350	Casa MZ 37-B	BARRETO JORGE ARMANDO	29600923				
BAHIA THETIS 356	Casa MZ 37-B	BONETTI GRICELDA MARIEL	26697153	ALVAR NUÑEZ			
BAHIA THETIS 362	Casa MZ 37-B	BRACAMONTE ELISA VIRGINIA	25347143	N° 226	Dúplex MZ 7-B PB DEPTO.	PATRICIO GASTON JAVIER	24434199
A CEDER 326	Casa MZ 37-C	DEMMA CYNTHIA KAREN	27573340			ORTHEGUY MARIELA INES	24353798
A CEDER 332	Casa MZ 37-C	SAL MONICA SILVIA	13437515				
		RODRIGUEZ HECTOR RAUL	11758790	CORDERO N° 217	Dúplex MZ 7-B PB DEPTO.	LEVALLE NATALIA SOLEDAD	28411786
A CEDER 336	Casa MZ 37-C	RODRIGUEZ JONATAN JESUS	29091013			MACARI MARIA ROSA LUDMILA	33449871
		BARCOS BARRECA SOFIA ELISA	31743883	A CEDER 2653	Casa MZ 8-A	LOPEZ LEONARDO JAVIER	28899018
A CEDER 342	Casa MZ 37-C	MONTERO PEREZ ALEXIS	94085162			RINCON SILVIA ELENA	14988233
		RUIZ FLORENCIA ESTEFANIA	34902382	A CEDER 2695	Casa MZ 8-A	GIMENEZ MARTA ISABEL	17291676
A CEDER 346	Casa MZ 37-C	ACOSTA JUAN ABEL	12271891	A CEDER 2705	Casa MZ 8-A	DIAZ MARIA ESTHER	17347142
		MENDOZA MARIA CRISTINA	17729599	A CEDER 2713	Casa MZ 8-A		
A CEDER 350	Casa MZ 37-C	VALLEJOS PEDRO EDUARDO	28812048	ALTE.			
		ROSA CLAUDIA VANESA	31446001	CORDERO 210	Casa MZ 8-A	VIRUE MARIA DEL CARMEN	10435224
A CEDER 356	Casa MZ 37-C	LUGGREN JONATAN ARIEL	31315829	CONSTANZO 2636	Casa MZ 8-A	CORONEL DIEGO GASTON	27216185
		BRITOS GRACIELA ROMINA	33262850			LOPEZ CARINA VERONICA	25439234
A CEDER 362	Casa MZ 37-C	ESCUDERO JAVIER HUGO	31650296	CONSTANZO 2644	Casa MZ 8-A	DIAZ RAFAEL MARTIN	28197158
		CABRERA LAURA DANIELA	32195483	CONSTANZO 2662	Casa MZ 8-A	GARAY FLAVIA PAOLA	24064038
SARANDI 327	Casa MZ 37-C	KALCZYK RAMONA ELIZABETH	25877167	CONSTANZO 2670	Casa MZ 8-A	JARA MYRIAM ISABEL	22481876
		NAVARRO ANSELMO	25760037	ISLA			
SARANDI 337	Casa MZ 37-C	CASAS SILVIA BEATRIZ	12001852	CORONACION 231	Casa MZ 8-A	HERRERA WALTER DAMIAN	28164710
		FRANCO JORGE PABLO	20598579			HOYOS DANIELA EDITH	29432346
SARANDI 343	Casa MZ 37-C	MERCADO ALEJANDRA MARIANA	29292348	ISLA			
		AYELO ALEJANDRO HERNAN	22769966	CORONACION 243	Casa MZ 8-A	GIMENEZ LIDIA VICTORIA	28825417
SARANDI 347	Casa MZ 37-C	CAÑETE LEONARDO MARTIN	29055473	A CEDER N° 2449	Casa MZ 8-B	PEREIRA MIRNA SILVANA	32789493
		NARANJO LEILA STEFANIA	30980070			MEDINA AXEL EZEQUIEL	34831169
SARANDI 351	Casa MZ 37-C	CARO CLAUDIA GABRIELA	16414492	A CEDER N° 2471	Casa MZ 8-B	CORVERA NOELIA GISELE	34059129
SARANDI 357	Casa MZ 37-C	ROJAS HUMBERTO	12602016	A CEDER N° 2483	Casa MZ 8-B	GAVILAN ANDREA ROXANA	23853759
		BOYNE NORA MIRTA	17292063	A CEDER N° 2543	Casa MZ 8-B	GARISTO JAQUELINE DANIELA	18821982
SARANDI 363	Casa MZ 37-C	CRESPO PATRICIA NOEMI	20879054			ACHA MARCELO WALTER	92715324
A CEDER 2122	Casa MZ 37-E	CUELLAR LUIS GUSTAVO	26162934	CONSTANZO			
		GIMENEZ ANDREA	30826682	N° 2482	Casa MZ 8-B	CHOQUE NOEMI MAGDALENA	21108586
RIVERO N° 371	Casa MZ 37-E	GIL YESICA SABRINA	32024000	CONSTANZO			
		VICO JUAN DANIEL	36237018	N° 2544	Casa MZ 8-B	MASTROBERTI DIEGO JESUS	30800664
LABARDEN N° 347	Casa MZ 37-F	DIARTE YANINA BEATRIZ	29600688	CONSTANZO			
		BRITEZ RAMON ANTONIO	24287299	N° 2554	Casa MZ 8-B	ALVAREZ LURDES ESTER	21684450
RIVERO 376	Casa MZ 37-F	CASTIÑEIRA PATRICIA PAULA	18461540			LUCERO SERGIO OSCAR	21688389
A CEDER 3329	Casa MZ 6-A	VALENZUELA ATILIO RAMON	31717603	CONSTANZO			
		FRATTI NOELIA DANIELA	27918724	N° 2506	Casa MZ 8-B	BARRETTO ANA SUSANA	14691777
CONSTANZO 3338	Casa MZ 6-A	PAEZ GLADYS ESTHER	14782745	ISLA			
CONSTANZO 3356	Casa MZ 6-A	ARCE LORENZO RAMON	22680093	CORONACION			
		CHAVEZ MARINA	3183099	N° 210	Casa MZ 8-B	FERNANDEZ IRIS LORENA	25658739
DI CIO 225	Casa MZ 6-A	SILVA CLAUDIO MARCELO	27204263	ISLA			
		SILVA JESICA NATALIA	34078289	CORONACION			
DI CIO 239	Casa MZ 6-A	WASSER DANIEL EMILIO	17109418	N° 238	Casa MZ 8-B	BENITEZ SONIA LORENA	22090968
MAINER 226	Casa MZ 6-A	ALMADA MIRIAM JOSEFINA	14782822	MONTE COMAN			
A CEDER 3149	Casa MZ 6-B	ULIAMBRE BALBINA ESTHELA	20212969	N° 211	Casa MZ 8-B	BLANC ARIEL EMILIANO	29946978
A CEDER 3211	Casa MZ 6-B	FERNANDEZ CECILIA BEATRIZ	27152064	MONTE COMAN			
A CEDER 3227	Casa MZ 6-B	LOPEZ ROMINA SAMANTA	27024449	N° 217	Casa MZ 8-B	ACOSTA ROSA	22403075
CONSTANZO 3162	Casa MZ 6-B	SORIA ELBA ROSANA	23693737	A CEDER 2321	Casa MZ 9-A	BLANCO NIDIA BEATRIZ	16758055
CONSTANZO 3188	Casa MZ 6-B	ORTIZ PUENTES				BRANCAMONTE CEFERINA ZULMA	5303692
		ELIZABETH VERONICA	18736299	A CEDER 2331	Casa MZ 9-A	GOMEZ LEONARDO RAMON	23955179
		GUTIERREZ DAVID ESTEBAN	13524602			CRUZ NOEMI ANTONIA	24809990
CONSTANZO 3212	Casa MZ 6-B	FRANCO JULIO OMAR	10009829	A CEDER 2343	Casa MZ 9-A	JIMENEZ ARACELI SOLEDAD	31163494
CONSTANZO 3238	Casa MZ 6-B	SOSA MARIA DEL ROSARIO	6688542			BENITEZ LEANDRO DAMIAN	35997058
DI CIO 202	Casa MZ 6-B	ROLDAN VALERIA MARCELO	28057365	A CEDER 2353	Casa MZ 9-A	BENITEZ JOSE	13606680
		REYNOSO OMAR JORGE	24935788			CHAVEZ OFELIA ZULMA	13200042
PARENTE 243	Casa MZ 6-B	DESCOUIT JULIO ANTONIO	25439366	CONSTANZO 2238	Casa MZ 9-A	GUTIERREZ MARIA CRISTINA	5713974
DI CIO 226	Dúplex MZ 6-B PB DEPTO.					DURAN ORLANDO ANTONIO	8316118
PARENTE 247	Dúplex MZ 6-B PB DEPTO.	CESPEDES CRISTIAN DAVIS	94329418	CONSTANZO 2250	Casa MZ 9-A	GARCIA OSCAR FERNANDO	33262720
		CORREA CIRILIO CESAR	7727167	CONSTANZO 2258	Casa MZ 9-A	MAGDALON YESICA DANIELA	35351210
PARENTE N° 225	Dúplex MZ 6-B PB DEPTO.	CACERES GOMEZ MARIA ISABEL	30282391	CONSTANZO 2272	Casa MZ 9-A	MACIEL NOELIA EVANGELINA	31461688
A CEDER 2949	Casa MZ 7-A	VELAZQUEZ PATRICIA EULALIA	25583590			SARMIENTO MAXIMILIANO	32533852
A CEDER 2977	Casa MZ 7-A	MARQUEZ SOLEDAD NOEMI	29949336	CONSTANZO 2294	Casa MZ 9-A	VERON OSCAR	26133004
		NUÑEZ ERNESTO ENRIQUE	26120077	CONSTANZO 2306	Casa MZ 9-A	GALLIENO NANCY	28278787
A CEDER 3037	Casa MZ 7-A	ALTAMIRANO DELIA	4716694			BANEGA MARIA MERCEDES	11191235
A CEDER 3049	Casa MZ 7-A	ARCE ALICIA NOEMI	11812357	CONSTANZO 2322	Casa MZ 9-A	GAMARRA MIRIAM BEATRIZ	14875968
ALVAR NUÑEZ 239	Casa MZ 7-A	RAMIREZ JORGE RAMON	24678095	CONSTANZO 2332	Casa MZ 9-A	CASAL MARIA FLORENCIA	34461709
		CASTILLO SILVIA LORENA	30305105			SUARES GABRIELA	28278085
ALVAR NUÑEZ 203	Dúplex MZ 7-A PB DEPTO.	GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	22481529	CONSTANZO 2344	Casa MZ 9-A	OLAZABAL NATALIA ANDREA	24343507
		VERA CLAUDIO	10090002	CONSTANZO 2354	Casa MZ 9-A	BRAVO JUAN CRUZ	22671784
ALVAR NUÑEZ N° 211	Dúplex MZ 7-A PB DEPTO.	ACOSTA JAQUELINE ANTONELLA	33028417	MONTE		DEVOLDERS STELLA MARIS	25556165
A CEDER N° 2777	Casa MZ 7-B	PENZOTTI YANINA SOLEDAD	32675676	COMAN 202	Casa MZ 9-A	CASTILLO MARCELO RAUL	24170522
						NIEVAS GLORIA TERESA	14875807
						GOMEZ DE LA FUENTE RAMON	13271566
						PEREZ MATILDE	17586802
						BALDEZ MARIO LUIS	11897637

MONTE COMAN 210	Casa MZ 9-A	RODRIGUEZ GLADYS BEATRIZ LEGUIZAMON PABLO FABIAN	22486133 26929729
MONTE COMAN 216	Casa MZ 9-A	POGONZA LAURA VALERIA GONZALEZ VICTOR MANUEL	27820729 28065411
MONTE COMAN 230	Casa MZ 9-A	FRANCO VANESA MARIELA	31292178
MONTE COMAN 242	Casa MZ 9-A	SILVA ANALIA SOLEDAD	31246146
MONTE COMAN 246	Casa MZ 9-A	BLANCO FLAVIA ROMINA	29632651
SARANDI 203	Casa MZ 9-A	LASCANO SABRINA GABRIELA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	31679899 28837824
SARANDI 211	Casa MZ 9-A	JUAREZ GABRIELA ALEJANDRA	30027827
SARANDI 217	Casa MZ 9-A	RAMIREZ EVA	23955369
SARANDI 225	Casa MZ 9-A	ROLDAN RAMON HORACIO	22722310
CONSTANZO 2132	Casa MZ 9-B	FERNANDEZ VALERIA BEATRIZ	29571362
RIVERO 211	Casa MZ 9-B	MENDOZA JAVIER	26527220
SARANDI 216	Casa MZ 9-B	ALCOBA SILVIA VALERIA	28227639
LABARDEN N° 213	Casa MZ 10-A	ESTEACHE ANA MARIA IBÁÑEZ DIEGO	28899758 24468628
SARANDI 216	Casa MZ 9-B	SOLOHAGA ANA TOMASA	13525292
LABARDEN N° 213	Casa MZ 10-A	BERTOLOTI ALEJANDRO	
RIVERO N° 202	Casa MZ 10-A	ALBERTO	29317697
Gustavo Marcelo Aguilera. Administración General. Instituto de la Vivienda.		REINOSO MARIA MERCEDES	22114678

C.C. 3.477 / abr. 7 v. abr. 13

LA BIBIANA AGRÍCOLA GANADERA Sociedad Anónima LA MARIETA Sociedad Anónima

POR 5 DÍAS – La Marieta S.A., efectuó aumento de capital que fue suscripto e integrado totalmente por La Bibiana Agrícola Ganadera S.A., mediante el aporte de una fracción de campo sita en proximidad de la ciudad de Melincué, Prov. de Santa Fe, cuya Nomenclatura Catastral es: Sección: 0; Polígono: PC; Manzana 0; Parcela 9, Part. Inmob.: 17-09-00-371252/000-7; sup. 500has. Leopoldo O. Cirio, Escribano.

S.N. 74.212 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-1157663-03, GARCÍA OSCAR OSVALDO, la Resolución N° 577208 de fecha 26 de julio de 2007.

Corresponde al Expediente N° 2350-136813-02.

Se presenta en autos Don Oscar Osvaldo Gracia, solicitando beneficio de Jubilación por Edad Avanzada y

CONSIDERANDO

Que, el titular trae al cómputo servicios provinciales y servicios desempeñados en el ámbito nacional,

Que atento reunir "prima facie" los recaudos legales exigidos por el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994 se incluyó al titular en Planillas de Pago Transitorio a partir de 01/01/2004, abonándose el correspondiente retroactivo,

Que adjuntado el expediente de reconocimientos de Servicios Nacionales, se detecta que el peticionante registra un período de afiliación autónoma por un total de 31 años y 8 meses, habiendo aplicado la Ley 14.236 ha numerosos pagos realizados oportunamente,

Que por ello se efectúa un nuevo cómputo de servicios incluyendo los lapsos prescriptos por Ley 14.236, detectando que el titular reúne mayor cantidad de años de servicio en ANSeS, por lo que corresponde a este Instituto declinar el rol de caja otorgante de acuerdo a lo normado por el art. 168 de la Ley 24.241 y su concordante art. 67 de la normativa provincial,

Visto lo actuado, habiéndose expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 16, y la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 135 y dictamen del Departamento Relatoría a fs 135/36.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. "DENEGAR la Jubilación por Edad Avanzada solicitada por Don Oscar Osvaldo Gracia, LE 4.776.841, clase 1927"...

ARTÍCULO 2°. Dar de baja el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada que viene siendo percibido en forma transitoria, y formular el correspondiente cargo deudor desde el 1/10/2003 y hasta la baja efectiva, intimándose al pago a don Oscar Osvaldo Gracia bajo apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Ley 9650 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Regístrese en Actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al Interesado. Hecho pase a la Dirección de Determinación y liquidación de Haberes.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.200 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-63915-07 GARDÓN, JOSÉ FRANCISCO S/Suc, la Resolución N° 678753 de fecha 18 de marzo de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-63915-07.

Presentase en autos Doña Isabel Pilar Gardon, pensionada N° 711.267.477 de la sección Municipalidades, interponiendo Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 589424 de fecha 05/06/2008 obrante a fs. 53, que le acordaba el beneficio pensionario y

CONSIDERANDO

... "Que, no se han agregado nuevos elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en autos, habiendo sido presentada la solicitud del beneficio por la curadora recién el 9/3/2007, resulta ajustada a derecho la fecha de comienzo del beneficio consignada en el acto atacado, ello de conformidad con el art. 52 de la Ley 8.587."

Por ello, contando con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 73, la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 74 y siguiendo el criterio expuesto por el Departamento Relatoría a fs. 75,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Doña Isabel Pilar Gardón, DNI 11.267.477, clase 1954, contra la resolución N° 589424 de fecha 05/06/2008, atento los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, manteniéndose firme en todos sus términos el acto atacado.

ARTÍCULO 2°. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.201 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-87033-07 GIOZZI LEONOR CELIA la Resolución N° 675254 de fecha 08 de diciembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-87033-07

Preséntase en autos doña Leonor Celia Giozzi Jubilada N° 205.171.488 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 72.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reajustar a doña Leonor Celia Giozzi su jubilación N° 205.171.488 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 30/12/98 al 2/05/05 según cómputo obrante a fs.69, en base al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de 3ra. Desfavorable II 60% doble escolaridad 75%, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del día siguiente al de cese en los servicios.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3°. Establecer que han sido computados 33 años, 1 mes y 25 días de servicios.

ARTÍCULO 4°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5. Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.202 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-105092-08 GÓMEZ ROBERTO JESÚS S/Suc, la Resolución N° 674544 de fecha 26 de noviembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-105092-08

Se presenta en autos Doña MÓNICA NOEMÍ GÓMEZ solicitando el beneficio de PENSIÓN en su carácter de hija mayor incapacitada de Don ROBERTO JESÚS GÓMEZ ex jubilado N° 100.272.195 de la Sección Administración General, y fallecido el 23/08/1986, y

CONSIDERANDO

...”Al respecto surge de los dictámenes médicos obrantes en autos que la titular, no se encontraba incapacitada en grado invalidante a la fecha de fallecimiento del causante, por lo que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994”...

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. “DENEGAR el beneficio de pensión a Doña MÓNICA NOEMÍ GÓMEZ, DNIF 18.134.431, CLASE 1967”...

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.203 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-82271-07 GONZÁLEZ EDUARDO HÉCTOR, la Resolución N° 671983 de fecha 24 de septiembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-82271-07.

Presentase en autos Don Eduardo Héctor interponiendo Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 591327 de fecha 07/08/08; obrante a fs. 34; por la que se denegara el beneficio de jubilación por invalidez y

CONSIDERANDO

...”Que con posterioridad al dictado del acto administrativo obrante a fs. 34, el titular presenta documental, la cual no resulta suficiente, a los fines de revertir el criterio sustentado en el acto denegatorio, ya que la misma refiere a la incapacidad en la actualidad y no a la fecha de cese, tal como exige la norma aplicable, por lo que se rechaza el recurso interpuesto”...

Por ello, contando con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 40, la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 41 y siguiendo el criterio expuesto por el Departamento Relatoría a fs. 42,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Don Eduardo Héctor González, DNI 8.186.405, clase 1950, contra la resolución N° 591327 de fecha 07/08/08; obrante a fs. 34 atento los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, manteniéndose firme en todos sus términos el acto atacado.

ARTÍCULO 2º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.204 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-119529-09 LORA WALTER ARIEL S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.205 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-07293-92, MAXIMENCO EMMA JULIA, la Resolución N° 585769 de fecha 21 de febrero de 2008.

Corresponde al Expediente N° 2918-07293-92.

Se presenta en autos Doña Emma Julia Maximenko, Jubilada N° 504.207.208 de la Sección Magisterio, solicitando el ajuste de su beneficio en base al 75% del haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que de las constancias glosadas en autos se desprende que el Organismo Empleador ha ratificado el cómputo de servicios docentes frente a grado, por lo que no resulta aplicable el Art. 24 inc. b) del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994,

Que, asimismo, deviene inaplicable lo dispuesto por Ley 13.469 que considera como “Frente a Grado” los servicios desempeñados como “bibliotecario” en virtud de que no se hallaba vigente a la fecha de cese de la recurrente (Art. 23 Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994),

Visto lo actuado, habiéndose expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 32 y contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 33,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Denegar el ajuste de su beneficio jubilatorio N° 504.207.208 de la sección Magisterio a Doña Emma Julia Maximenko, DNIF 4.207.208, clase 1941, domiciliada en la calle San Martín N° 1906 de la localidad de Zárate, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.206 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-81829-07 MIRABILE DOMINGO OSCAR, la Resolución N° 676426 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-81829-07.

VISTO el presente expediente por el cual Don Domingo Oscar Mirabile, se presenta interponiendo Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 588176 de fecha 30/04/2008; por la que se denegara el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada y

CONSIDERANDO

...”Que en cuanto a la faz sustantiva se advierte que el recurrente no ha agregado nuevos elementos de hecho o derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en autos, asimismo los requisitos para acceder al beneficio solicitado deben reunirse al momento del cese 01/02/70, encontrándose vigente la Ley 5.425 que en su articulado no contemplaba el beneficio en cuestión,

Por ello, contando con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 40, la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 41 y siguiendo el criterio expuesto por el Departamento Relatoría a fs. 42,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Don Domingo Oscar Mirabile, clase 1933, LE : 4.949.807, con domicilio real en calle Jorge de Kay N° 827 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, atento al dictamen que antecede.

ARTÍCULO 2º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.207 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-121283-02, MIRANDA GUMERCINDO OSCAR S/Suc, la Resolución N° 688831 de fecha 22 de septiembre de 2010.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2350-121283-02.

VISTO el presente expediente por el cual Alicia María Salazar, solicita el beneficio pensionario en calidad de cónyuge supérstite de Gumersindo Oscar Miranda, ex jubilado N° 806.991.548 de la sección administración General, fallecido el 19 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 449.812 de fecha 25/04/2001, se acordó Jubilación por Edad Avanzada al Sr. Miranda;

...”se presenta la Sra. Zalasar, peticionando beneficio pensionario”...

...”Que de las constancias agregadas surge, que al momento del fallecimiento del señor Miranda, la interesada se encontraba separada de hecho del causante”...”no se encuentra probada la convivencia alegada”...

...”Que corresponde declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Zalasar, por el período comprendido entre 20/01/2002 y el 31/01/2010, el cual asciende a la suma de \$141.170,03 (pesos ciento cuarenta y un mil ciento setenta con 03/100);

Visto lo actuado contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 35 y siguiendo los lineamientos vertidos por la Comisión de prestaciones e Interpretación Legal a fs. 36/37,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. “DENEGAR la petición de beneficio pensionario formulada por Alicia María Zalasar, clase 1946, DNIF N° 5.403.442”...

ARTÍCULO 2º. “Declarar legítima la deuda liquidada por haberes percibidos indebidamente por la señora Zalasar, por el período comprendido entre 20/01/2002 y el

31/01/2010, el cual asciende a la suma de \$ 141.170,03 (pesos ciento cuarenta y un mil ciento setenta con 03/100);debiendo intimar el pago a la misma para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales”...

ARTÍCULO 3º. En caso de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el ítem anterior deberá darse intervención a la dirección Liquidación y Pago de haberes Departamento Determinación de Haberes-División adecuaciones y Altas – para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.208 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-115948-08 MUJICA HORACIO REINALDO S/Suc, la resolución N° 677088 de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-115948-08

Se presenta en autos Doña Zunilda Maradeo, solicitando el beneficio de PENSIÓN en su condición de madre de Don Horacio Reinaldo Mujica, ex jubilado N° 813.672-607 de la Sección Municipalidades, y fallecido el 04/12/2007 y

CONSIDERANDO

Que, de las constancias glosadas a fs.18/21, la peticionante es titular de beneficio jubilatorio y pensionario derivado del fallecimiento de su cónyuge, de lo que se colige que la Sra. Maradeo no se encontraba a cargo del causante a la fecha de su deceso, condición necesaria para acceder a la misma (Art. 31 Inc.4 Decreto-Ley 9650/80),

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. “DENEGAR el beneficio de pensión a Doña Zunilda Maradeo, LC: 3.423.878, CLASE 1926”...

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.209 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-161457-10 SAGARDOY OMAR OSCAR S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.210 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-159450-03 TELIAS ALBERTO S/Suc, la Resolución N° 668246 de fecha 04 de junio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 2350-159450-03

Se presenta en autos Doña CASTILLO DOMINGA CIDANELI solicitando el beneficio de PENSIÓN en su carácter de esposa separada de hecho de Don TELIAS ALBERTO, fallecido el 18/11/2003.

CONSIDERANDO

...”Que con posterioridad a la alta transitoria operada, se detecta que la solicitante se encontraba separada de hecho del causante. En consecuencia se detiene el pago de los respectivos haberes pensionarios en forma preventiva, hasta tanto se dilucide la cuestión planteada a la luz de lo normado en el Art. 39 del Dec-Ley 9650/80 (T.O. 1994). En consecuencia, habida cuenta que la Sra Castillo no ha acreditado que de su parte no hubo culpa en la separación, ni que haya mediado reconciliación de los cónyuges, resultando relevante lo manifestado por el causante al momento del inicio de su beneficio jubilatorio”...

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. “DENEGAR el beneficio de pensión a Doña Castillo Dominga Cinadeli, LC 8.368.690, clase 1920”...

ARTÍCULO 2º. Oportunamente se deberá efectuar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 19/11/2003 hasta la baja operada en planillas de pago transitoria con fecha 28/11/2008. Debiéndose intimar de pago a la misma, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para el recupero de la misma.

ARTÍCULO 3º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.211 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-123659-09 TERCICH NILDA AMANDA S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.212 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-174214-10 THEUS CLAUDIO ERNESTO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.213 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-022684-05 ALEGRE JOSÉ DEL ROSARIO S/Suc, la Resolución N° 573328 de fecha 04 de 17 de mayo de 2007.

Corresponde al Expediente N° 21557-022684-05

Se presenta en autos Doña Francisca Romero solicitando el beneficio de PENSIÓN en su carácter de esposa separada de hecho de Don José del Rosario Alegre ex jubilado N° 805.638.842 de la Sección Municipalidades, y fallecido el 01/10/2001, y

CONSIDERANDO

...”Que la Sra Romero no ha acreditado debidamente que de su parte no hubo culpa en la separación del causante, correspondería en esta instancia denegar el beneficio pensionario solicitado”...

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. “DENEGAR el beneficio de pensión a Doña Francisca Romero, DNIF 4.156.743, clase 1933”...

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. Previo a todo trámite y aunque el presente acto sea recurrido, se deberá dar de baja al beneficio transitorio que viene percibiendo la recurrente según constancia de fs. 28.

ARTÍCULO 4º. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.214 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-161003-10 BASUALDO MIGUEL ALBERTO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.215 / abr. 8 v. abr. 14

ECOWOOD ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del día 10 de marzo de 2011, la totalidad de los accionistas de “Ecowood Argentina S.A.”, resuelven lo siguiente: a) Aumento de Capital: Se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), así, el Capital Social asciende a la suma de pesos seiscientos doce mil (\$ 612.000). b) Cambio en el valor nominal y cantidad de acciones: Se resuelve modificar el valor nominal de las acciones fijándolo en pesos diez (\$ 10) valor nominal cada uno. Proceder al rescate de las, acciones en circulación destruyéndolas en este mismo acto y procediéndose a emitir sesenta y un mil doscientas acciones nominativas no endosables de pesos diez valor nominal cada una (VN 10) y de un voto por acción. c)

Reforma del Estatuto Social: Se resuelve reformar el artículo cuarto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos doce mil pesos (\$ 612.000), representado por sesenta y un mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". d) Renuncia de la totalidad del Directorio y designación de nuevas autoridades: En este mismo acto presentan su renuncia a sus cargos la totalidad de los Directores titulares y suplentes, señores Roberto Pacheco, Marcelo Chaín y Helmut Johan Ducatti Flister. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Edgardo Pacheco. Director titular: Sra. Dolores María Lavicoli. Director Suplente: Sr. Helmut Johan Ducatti Flister. César Gustavo Castañón. Contador Público. Andrea B. Molla, Notaria.

L.P. 17.988 / abr. 11 v. abr. 13

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta Asamblea N° 19 del 5/6/07 se decidió por unanimidad: aprobar la documentación del Art. 234 inc. 1°) Ley 19550 corresp. al Ejercicio cerrado el 31/01/07; Aprobar la gestión de los miembros del Directorio en los términos del Art. 275 LSC.; Aprobar la gestión del Síndico. Respecto de los resultados del ejercicio y su destino, se aprobó no objetar su valor ni contenido; y se aprueban honorarios de un mil por cada Director, por un importe total de pesos tres mil. Se aprueban honorarios al Síndico. Respecto del excedente, se aprueba no realizar otra distribución, y mantenerlo como Resultados acumulados. En cuanto a la determinación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes por un ejercicio, se aprueba designación de Graciela Kosinski, DNI 13.621.020, CUIT 27-13621020-9, (Presidente), de Carlos García DNI 13.130.050 CUIT 20-13130050-7 (Vicepresidente) y de Martín Novas D.N.I. 22.029.072, CUIT 20-22029072-8, como directores titulares, lo que se aprobó por unanimidad. Se designó Síndico titular a Ricardo Astarita, D.N.I. 12.530.812 y Síndico suplente a Oscar García Díaz, D.N.I. 16.144.096 quienes aceptan los cargos. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.404 / abr. 11 v. abr. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La Escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titulares/ es de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 21-03-2011.

Or. — Expediente — Titular del dominio — Nomenclatura catastral — Localización — Regulariza

1 — 2147-103-1-1-2011 — RIVAS MUÑOZ, Gladys Elizabeth — I.E. Ch: 180 — Juan B. Justo, Tandil — Veiga, Miguel Ángel y Cartelle, Nancy Noemí.

Silvia Marcolín de Raimondi, Encargada.

C.C. 3.536 / abr. 11 v. abr. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, Colaboradora Escribana Débora Luciana Rossi, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° incs. e) f) y g)) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alvear N° 454 de la ciudad y Partido de Quilmes, en el horario de 10:00 a 14:00.

N° ORDEN — N° EXPEDIENTE — BENEFICIARIO — TITULAR DE DOMINIO — NOMENCLATURA — CIRC. — SEC. — FR. — MZ. — PARC. — SUB. P.

1 — 2147-86-4-53/2010 — ETCHELECU, Juan Carlos — KRASSEVICH ALBERTO — 5 — H — 83 — 8.

2 — 2147-86-4-3/2010 — GUTIÉRREZ, Dora Florentina — ARANGIO, IGNACIO ADOLFO — 3 — K — 23 b — 13.

3 — 2147-86-4-4/2010 — DUARTE EUSEBIO y ESCOBAR, RITA — EMPRESA ZAMBANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES — 3 — N — 87 — 21.

4 — 2147-86-4-6/2010 — RIVERO, RUTH RAMONA — DALL'ACQUA MARÍA REGINA; DALL'ACQUA VICENTE LUIS; DALL'ACQUA HUGO UBALDO; DALL'ACQUA CARLOS ALBERTO; DALL'ACQUA, ALFREDO ENRIQUE Y ROSADA CATALINA — 8 — K — 50 — 7.

5 — 2147-86-4-7/2010 — GÓMEZ, ALFREDO y FLORINES, SANDRA — BELLINI, DANTE MARIO — 2 — E — 78 — 28.

6 — 2147-86-4-8/2010 — BLANCO, FERMINA — DIAS CARVALHO, MANUEL — 8 — C — 17 — 11.

7 — 2147-86-4-10/2010 — BENÍTEZ, JOSEFA — DUARTE, ALFREDO — 8 — G — 103 — 2.

8 — 2147-86-4-13/2010 — BASCHELLA, Juan José — GIOFFRE, VICENTE — 2 — T — 36 — 32.

9 — 2147-86-4-15/2010 — GIUSTI, ELVIRA — GINOCCHIO DE FONTANINI CLELIA; MOCAGATTA ARMINDA CLELIA; MOCAGATA DELIA MAGDALENA; MOCAGATTA HAIDEE ANTONIA; GINOCCHIO ARMINDA ROSA; GINOCCHIO ROMEO ALFREDO; GINOCCHIO INES; GINOCCHIO CLORINDA AMERI; QUINTEROS DE GINOCCHIO ESTELA; — 2 — N — 11 — 20.

10 — 2147-86-4-16/2010 — KULICH, ADELA — BERTAGNINI, SILVANO — 3 — N — 45 — 20.

11 — 2147-86-4-17/2010 — VALLEJOS, María leoncia — SCHAIGEIVICH, ALBERTO — 5 — H — 21 — 8.

12 — 2147-86-4-18/2010 — VIVAS, ROBERTO HERNÁN y ALBIAQUE, MARCELA ELIZABETH — VIVAS, ROBERTO ENRIQUE — 3 — F — 8 — 9.

13 — 2147-86-4-19/2010 — VARGAS ORUE, JUAN MERCEDES — TULSA TIERRAS URBANAS S.A. — 8 — J — 58 — 13.

14 — 2147-86-4-20/2010 — NÚÑEZ, MAMERTA — LOS PIRINEOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y GANADERA — 5 — H — 23 I — 29.

15 — 2147-86-4-21/2010 — VILLAROEEL, ROSA ISABEL — LA TEBRA S.A. — 5 — B — 95d — 11.

16 — 2147-86-4-22/2010 — REYNOSO, TERESA — TULSA TIERRAS URBANAS S.A. — 8 — J — 39 — 4.

17 — 2147-86-4-23/2010 — CORNEC, MARIA ELENA — IBARRETA, DONATA Y JUSTO BOU ALVARO — 3 — D — 12 — 16.

18 — 2147-86-4-24/2010 — FORONDA, GLORIA — ODDONE Y MESO Carlonia Rosa; ODDONE Y MESO Dominga Tomasa; ODDONE Y MESO José; ODDONE Y MESO Amelia; ODDONE Y MESO Samuel; ODDONE Y MESO Leonor; ODDONE Y MESO Elvira Raquel; ODDONE Y MESO Julio Enrique; ODDONE Y MESO Hortensia Gladys; ODDONE Y MESO Héctor Jorge — 2 — N — 63 — 7.

19 — 2147-86-4-25/2010 — COITINHO LÓPEZ, LUZ DEL ALBA — PROVINCIA DE BUENOS AIRES — 8 — F — 46 — 9.

20 — 2147-86-4-26/2010 — CASTINHEIRA LEMA, MARIA TERESA — JAIME SALMUN SOCIEDAD IND — 3 — G — 33 — 25.

21 — 2147-86-4-27/2010 — NIETO, ROSA — POLO HARALLAMBO — 8 — C — 26 — 16.

22 — 2147-86-4-28/2010 — JUÁREZ, YSELIN — FRONTUTO JOSÉ Y VILLASANTE DE FRONTUTO GENOVEVA — 8 — d — 83 — 62.

23 — 2147-86-4-29/2010 — DELGADO, CELESTINA — FORTUNATO FRANCISCO — 8 — G — 67 — 7.

24 — 2147-86-4-30/2010 — DRAGO, MARCELA Y DRAGO, CINTIA — GARCÍA, CONSTANTINO — I — E — 94 — 4.

25 — 2147-86-4-31/2010 — BOGADO, ILDA — SKARZAUSKAS, VÍCTOR — I — F — 4b — 12.

26 — 2147-86-4-32/2010 — CORLETA, RAFAEL — BASILICO ENRIQUE MÁRQUEZ — VIII — L — 120 — 17.

27 — 2147-86-4-33/2010 — CUBILLA, RAMÓN VIRINO — SABRINA SACIFI — V — B — 48 — 21.

28 — 2147-86-4-34/2010 — BALDELOMAR, ALBA — STAFFORINI EDUARDO RAUL — V — C — 116 — 13.

29 — 2147-86-4-39/2010 — PUCHETA, ALCIBIADES; GHISELINK, ISABEL; PUCHETA, ROBERTO GUSTAVO; GRECO MACHADO, MARIA SOLEDAD — REY, JOSE AVELINO y GONZÁLEZ ROSA — 3 — N — 3 — 21 A Y 21 C.

30 — 2147-86-4-46/2010 — FORMIGLI LÓPEZ, BENITO — CUESTAS, RAÚL JACINTO Y GHISLETTI, JUAN CARLOS — 8 — C — 12 — 23.

31 — 2147-86-4-55/2010 — ROMERO, DORA CRISTINA — SARACENA, RAFAEL Y TIGNANELLI, ANTONIETA — 8 — K — 12 — 6.

32 — 2147-86-4-57/2010 — ALVO, MARCELO Y NÚÑEZ, LAURENTINA — JUSTO, AGUSTÍN SANTOS Y SIMERIGLIO, ANTONIO O. — 3 — L — 17 — 8.

33 — 2147-86-4-63/2010 — FERREIRA, VICTORINA — RIEGO, JULIÁN — 5 — I — 44 — 11.

34 — 2147-86-4-68/2010 — PONCE, MARCELO — BELLINI, CALOGERO — 8 — J — 69 — 27.

35 — 2147-86-4-69/2010 — NEGRIZ, CORAZÓN DE JESÚS — PERRENO, SANTIAGO — 5 — C — 56 — 2.

36 — 2147-86-4-73/2010 — GOTTE, JUAN PEDRO — URANGA, JAIME — 3 — N — 25 — 8.

37 — 2147-86-4-74/2010 — VERA, EMMA ELBA — PUERTA OSCAR Y SALGADO DE PUERTA ADELINA — 4 — I — 59 — 3.

38 — 2147-86-4-77/2010 — CARRASCO, ABRAHAM — CLUCELLAS de STAFFORINI, MARIA ESTHER — 5 — C — 108 — 24.

39 — 2147-86-4-84/2010 — CASTRO, GLADYS EDITH — GARCÍA, JORGE AGUSTÍN — I — Q — 86 — 21.

40 — 2147-86-4-85/2010 — CAMPUZANO, RICARDO y ROMERO, MARIA KARINA — ESCALADA, AGUSTÍN — 8 — E — 86 — 26.

41 — 2147-86-4-86-2010 — COLUSSI, OLIVO — FRESCHI, MARTHA OLIMPIA — 2 — S — 20 — 11.

42 — 2147-86-4-89/2010 — ARTAZA, FRANCISCA ROSALÍA — ÁLVAREZ, ALBERTO — 4 — B — 204 — 21.

43 — 2147-86-4-91/2010 — PENIN, CANDIDA — MORALES, LUCINO y LÓPEZ, VICTORIA — 8 — L — 13 — 7.

44 — 2147-86-4-94/2010 — SAMUDIO, KARINA NOEMÍ — SAVCHUK, BASILIO — 1 — F — 78 — 4.

45 — 2147-86-4-122/2010 — RAMOS HÉCTOR HUGO y ALVO, BEATRIZ EDITH — DI MEGLIO, CRESCENZO VICTORIO — 8 — E — 44 — 12.

46 — 2147-86-4-97/2010 — GENOMECA, ROSARIO — ABALOS BARREIRO, URSINA — 5 — H — 34 a — 10.

47 — 2147-86-4-99/2010 — BONETTI, HAYDEE ESTER — ACOSTA, MELITON — 3 — B — 47 — 26.

48 — 2147-86-4-100/2010 — AGUIRRE, ELIZABETH CRISTINA — BIANCO, DOMINGO JOSÉ — 2 — E — 77 — 6.

49 — 2147-86-4-104/2010 — CHAUQUI, EDUARDO y NAZAR, MARIA ESTHER — CHAUQUE, GERARDO — 8 — F — 69 — 8.

50 — 2147-86-4-110/2010 — ÁVALOS, MARIA — PUTIGNANO, SALVADOR JOSÉ — 8 — L — 6 — 13.

51 — 2147-86-4-112/2010 — ANDRADE, JOSÉ LUIS — KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA — 5 — A — 65 — 6.

52 — 2147-86-4-114/2010 — ÁLVAREZ, ALICIA BEATRIZ — BUSTAMANTE, ISMAEL — 8 — J — 12 — 15.

53 — 2147-86-4-118/2010 — ALVARENGA, JUAN ALBERTO y GAUNA, LAURA JESICA — KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA — 5 — A — 52 — 13.

54 — 2147-86-4-120/2010 — ACOSTA, CELINA YOLANDA — LOS ALERCES S.A.C.I. y F. — 2 — T — 66 — 22.

C.C. 3.628 / abr. 11 v. abr. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 Alte. Brown, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (LEY 24374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejercito Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-00614/97 - PAREJAS Carlos Eduardo - V/E/284/24 - Dr. Kellertas 1848 Longchamps - GUTIÉRREZ Pedro Martín y LUJÁN de GUTIÉRREZ Celia Rosa. -

2. 2147-003-4-01432/99 - DELGADO Adolfo - V/J/78/15 - Payró 3049 Glew - MÉNDEZ Roberto Julio. -

3. 2147-003-4-01666/00 - ROCHE Silvina - V/G/373/6 - Los Patos 630 Glew - VÁZQUEZ Jesús Manuel. -

4. 2147-003-4-01774/00 - CARDOZO Miguel Ángel - III/Q/125B/17 - Misiones 360 Claypole - CHECCHI Edit Esther, NEIRA de CHECCHI Anunciación Carmen, CHECCHI Y NEIRA Patricia Edith, CHECCHI Y NEYTA Osvaldo Héctor. -

5. 2147-003-4-02040/01 - COPES, Susana Alicia - V/L/447/34 - Sinclair 844 Glew - MULLER Jorge Svenger y MALSAM de MULLER Julia. -

6. 2147-003-4-02103/04 - GOROSITO Juan Carlos - IV/A/34/16 - Héctor Panizza 219 Longchamps - SACANA SOCIEDAD EN COMENDITA POR ACCIONES. -

7. 2147-003-4-02136/05 - JORDAN GARCÍA Serafina - V/N/82/19 - Buenos Aires 2364 Glew - "C.A.T.Y.E." Compañía Argentina de Tierras y Edificación Sociedad de Responsabilidad Limitada. -

8. 2147-003-4-02139/05 - PEÑA Victortiana - V/H/6/6 A/22 - Francia 2459 Longchamps - KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA. -

9. 2147-003-4-02202/07 - BARRIENTOS Juan José y CABAÑA María Angélica - V/H/82/27 - Carola Lorenzini 2218 Longchamps - CENIT Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada. -

10. 2147-003-4-02213/07 - ASSET Viviana Elizabet - III/H/169/20 - LAVARDEN 49 CLAYPOLE - DEL POZO y TULLIO Alberto Luis y TULLIO Ilma Rene. -

11. 2147-003-4-02227/07 - ALDERETE Antonia Ester - III/K/64 a/12 - Olegario V. Andrade 2941 Rafael Calzada - ORSEMIGO Y BOFFI Bautista José, ORSEMIGO Y BOFFI Isidoro Miguel, ORSEMIGO Y BOFFI María Teresa, ORSEMIGO Y BOFFI Elido Juan, ORSEMIGO Y BOFFI Pedro José, ORSEMIGO Y BOFFI Josefa Adelina, ORSEMIGO Y BOFFI Oscar Rubén, ORSEMIGO Y BOFFI Elsa Luisa, ORSEMIGO BOFFI Nora Emma, BOFFI de ORSEMIGO Ernesta (Capone Antonio). -

12. 2147-003-4-02239/07 - MARTIN Juan de Dios - V/A/110/7 - Vernier 369 Longchamps - TITOW de KONAZEWICZ Valentina. -

13. 2147-003-4-02243/07 - PAZ Norma Beatriz - III/H/36/6C - Francisco Álvarez 1325 Claypole - Carlos Ángel CRIVELLARI. -

14. 2147-003-4-02247/07 - MARTÍNEZ Elvira Narcisa - V/H/537/30 - Los Studs 3310 Longchamps - ANDOLFI Rosario. -

15. 2147-003-4-02250/07 - ARCE, Olga Margarita - V/A/15/34 - Patagones 1634 Longchamps - FREIRIA, Delio. -

16. 2147-003-4-02251/07 - SORIA, Aída Susana - V/A/15/29 - Patagones 1690 Longchamps - BIDIGORRI, Oscar Alfredo y SCAPINO de BIDIGORRI, María Rosa. -

17. 2147-003-4-02257/07 - BRAVO, Gladis - V/H/503/3 - Buenos Aires 1233 Longchamps - THEA SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

18. 2147-003-4-02263/07 - VÁZQUEZ Salvador Antonio y DELGADO Rosa del Milagro - V/L/434/20 - Nuestras Malvinas 98 Glew - FIGUEREDO José María de Jesús. -

19. 2147-003-4-02266/08 - ARUFE, Rafael Ángel - V/J/201B/5 - H. Irigoyen 20445 Glew - CASTRO Y FERNÁNDEZ Francisco Luis, Consuelo Dorotea, Rafael, Elba, Dora, Roberto y María Elvira, y CASTRO CAMBA Daniel. -

20. 2147-003-4-02308/08 - ARAYA, Carlos José - III/E/16/21 - Montiel 777 Burzaco - GUTEMBERG, Cotillo, FENTANES, Félix, DE MIGUEL, Marcelo, SEGAT, Juan Ángel y DI PRIMO Enzo José - (HIPAK Manuel). -

21. 2147-003-4-02312/08 - MACIEL, Irma Susana - IV/A/107/16 - Laprida 109 Mtro. Rivadavia Longchamps - CHIARANIBTE Alfonso. -

22. 2147-003-4-02319/08 - CORONEL, Ramón Ricardo - V/Q/128/24 - Gerchunoff 687 Glew - "DECAL" S.A.C.I.F.I. y A. -

23. 2147-003-4-02326/08 - JEREZ, Juana de Jesús - V/L/475/5 - Aranguren (ex Morlotte) 375 Glew - CASA José. -

24. 2147-003-4-02327/08 - GAMBOA, Raúl Orlando - III/E/93/19 - Aristóbulo del Valle (ex La Yerra) 2421 Burzaco - POTENZA, Alfredo Marcelino. -

25. 2147-003-4-02330/08 - RUBIN de CELIS BUSTILLOS, Roberto Martín - V/L/444/20 - San Roque 132 Glew - VERON, Ramón Osvaldo. -

26. 2147-003-4-02331/08 - DENEVI, Ana María - V/L/431/18 - Sinclair 1083 Glew - AVELLANEDA, Juan Carlos. -

27. 2147-003-4-02332/08 - JORGE, Eduardo Rubén - V/A/98/19 - Burgos Pérez 144 Longchamps - YAMAZATO Shojin. -

28. 2147-003-4-02335/09 - BENITEZ, Aída de Jesús - V/Q/245/22 - Gerchunoff 1588 Glew - "DECAL" S.A.C.I.F.I. y A. -

29. 2147-003-4-02336/09 - RIZZI, Homero Claro - V/G/494/6 - Laferrere 240 Glew - LOPEZ, Sixto Manuel. -

30. 2147-003-4-02341/09 - GAVILAN VERA, Ana Disma - V/M/65/16 - Las Heras 851 Longchamps - RODRIGUEZ, Dioniso. -

31. 2147-003-4-2343/09 - DEWEY, Olga Noemí - V/E/352/26 - 33 Orientales 3058 Glew - CORVAGLIA, Antonio Juan. -

32. 2147-003-4-02344/09 - FERREYRA, Norma Beatriz e IGLESIAS, Roberto Manuel - V/H/536/27 - Los Studs 3448 Longchamps - PÉREZ, Horacio y BARBETA, Olimpia. -

33. 2147-003-4-02349/09 - LOZA, Estela Livia - III/H/37/4"b" - Arrieta 1177 Burzaco - MARQUEZ, María del Carmen. -

34. 2147-003-4-02360/09 - AVALOS, Mirta - I/D/177/15 - Lamadrid 5836 San José - CAVALLO, Eduardo Miguel. -

35. 2147-003-4-02363/09 - CAMACHO CONDORI, Felipe - V/H/476/11 - Carlos Dile 3261 Longchamps. -

36. 2147-003-4-02367/09 - GONZÁLEZ ESCURRA, Pascual - II/C/15F/1 - Díaz Vélez 2005 Loma Verde Malvinas Argentinas - ZOMERO, Eduardo Epifanio. -

37. 2147-003-4-02371/09 - BRAÑEIRO, Juan Carlos - V/H/470/29 - Bolívar 3130 Longchamps - LEGUIZAMÓN Rogelio. -

38. 2147-003-4-02374/09 - AMMANNATO, Elena - V/A/44/10 - Rivadavia 2123 Longchamps - VIOLA DE CAMERA María Santina y CAMERA Oreste. -

39. 2147-003-4-02384/09 - GUTIÉRREZ Juana - V/N/41/2 - San Ignacio 2225 Longchamps - LONGCHAMPS SRL. -

40. 2147-003-4-02393/09 - QUERCIA Bernardo Enrique y MADEIRO Alejandra Ida - V/B/122/1 - Sáenz Peña 425 Longchamps - GONZÁLEZ BONORINO Federico Adolfo. -

41. 2147-003-4-02395/10 - LEGUIZAMÓN Tita Milagro - V/B/74/19 - Ovidio Lagos 160 Longchamps - SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA. -

42. 2147-003-4-02396/10 - ABREGU Ana María - V/A/155/2 - Bahía Blanca 3441 Longchamps - DURANTE Oscar Armando. -

43. 2147-003-4-02402/10 - HERERA María Luisa - IV/A/123/4 - Virrey Cevallos 1006 Longchamps - MODENESI Mirta Estela. -

44. 2147-003-4-02406/10 - PIQUE Susana Mercedes - V/H/494/4 - Manuela Pedraza 1039 Longchamps - THEA S.A.F.I.C. E. I. -

45. 2147-003-4-02420/10 - CAMPOS Mónica Graciela - V/H/504/23 - Tornquist 3264 Longchamps - TABARCACHI Felisa. -

46. 2147-003-4-02421/10 - ORTEGA Nancy Edith - V/D/250/8 - Carola Lorenzini 1321 Longchamps - PONS Salvador. -

47. 2147-003-4-02424/10 - LEANDRO PALOMINO Ylionora Nelida - V/Q/116/24 - Pte. Castillo 3316 Glew - CORTIÑA Hugo, CALABRO Armando Antonio, FÉLIX Roberto Armando, CASTRO José María, CASTILLO Jorge José. -

El R.N.R.D. N° 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: SPOTORNO ORLANDO ÁNGEL; BLANCO GARCÍA JOSÉ ALFONSO; LONGHI JUAN FELIPE, ATILIO MARCOS, CONSTANTINO ENRIQUE; BEN ENRIQUE; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MANUEL; DALPONTE MAXIMILIANO LUIS; RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA JESÚS; FEDERICO JOSÉ; PELLE RAÚL; OLIVARI ALBERTO ESTEBAN; PUNTURO JOSÉ FAUSTINO; CARONE FRANCISCO; Y GIORDANO HÉRCULES.; o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que a continuación se individualizan, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que se deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro: Ejercito Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-01360/99 - RAMÍREZ Aurelia Rosa - V/L/463/13 - Campbell 435 Glew

El R.N.R.D. N° 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: CIA. ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANON.; BENCICH, JOSÉ MARÍA y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSÉ; MALMIERCA, HUGO MARIO, HÉCTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNÁNDEZ, JOSÉ; VENTURIELLO, JOSÉ JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, ELENA LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; MALMIERCA y CIA S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejercito Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-02224/07 - TTITO CASSA, Faustino y LUYO MARTÍNEZ, Matilde. - V/E/334/8 - Alfonso XIII 2769 Glew. -

2. 2147-003-4-02253/07 - QUINTEROS Roberto José - V/E/342/35 - Reina Elena 1752 Glew. -

3. 2147-003-4-02354/09 - ZEBALLOS, Lila Ester - V/E/316/35 - Santa Fe 1644 Glew. -

4. 2147-003-4-02364/09 - CLEMENTONI, Alicia - V/E/318/20 - Avda. Longchamps 2580 Glew. -

5. 2147-003-4-02407/10 - HERRERA, Ema Concepción - V/E/300/4 - Juan de Garay 2250 Glew. -

Enrique Guillermo Castro. Encargado.

3.740 / abr. 12 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – Emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Circ. I – Sec. E – Qta. 168 – Parc. 7 – Partida: 2919 de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 3.765 / abr. 12 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Gerencia de Recursos Humanos, sito en la calle 45 entre 7 y 8, primer piso oficina 116, corredor "C", Ciudad de La Plata cita y emplaza por el plazo de cinco días a notificarse de la Resolución Interna 458/10 signada por el Director Ejecutivo de ARBA, la que tramita por expediente N° 2360-279500/10 a: ANIDO JOSE BERNARDINO; DNI 26302913, ARANDA LEANDRO; DNI 29508926, ARRASCAETA MARIANA; DNI 31783611, BAHIA PATRICIA NATALIA; DNI30640487, BAHL DEBORA; DNI 31351994, BARREDA GERMAN ABEL; DNI 32533266, BELMONTE DIANA; DNI 29227078, BLAZQUEZ MERCEDES; DNI 29558583, BULUS ROCIO ANAHI; DNI 30227855, CASAUS MANUELA; DNI 29193243, CERIANA CINTHIA V ANESA; DNI 30137252, CHIARLE ANAHI; DNI 29083739, CONTRERAS SANCHIS GISELA MABEL; DNI 26670052, CORREA Y AMILA; DNI 28663457, COSCARELLA MARTIN; DNI 26995167, CRESPO CARINA; DNI 26947703, DE CARO FLORENCIA; DNI 24835500, DE CASTRO JUAN GONZALO; DNI 28151916, DE FRANCO YAMILA; DNI 28070688, DIACINTI MARIA FLORENCIA; DNI 27677321, DIAZ BETIANA; DNI 27331700, DIAZ BALCARCE LORENA; DNI 28868185, DIETRICH PIREN; DNI 32119361, DUBE MARIA CELESTE; DNI 29131908, DUMRAUF ROSA; DNI 30967001, FESLER LAURA; DNI 23646221, FLORES JOSE DNI 27236060, GARAY AUCA MARIANELA; DNI 37839363, GARCIA FLORENCIA; DNI 29558521, GIACOBONE RAMIRO; DNI 27029128, GIL MARIANA; DNI 24628537, GIORADANO AGUSTIN; DNI 31301969, GONZALEZ LAUTARO; DNI 33990557, GORELIK LUCIA; DNI 30728482, IZZO CECILIA; DNI 31073096, JARA FLORENCIA; DNI 33590204, KRUGER MARCELO; DNI 21569225, LISSI HECTOR OSCAR; DNI 22526296, LOPEZ BALDI VERONICA; DNI 27099834, LOZADA SABRINA; DNI 31743022, MANCINI MARIA LAURA; DNI 30427552, MANZONI INGRID; DNI 29219147, MARTINEZ ANDREA SUSANA; DNI 28366969, MIGUEL JORGELINA; DNI 25191026, MURGANTI MARIELA VANESA; DNI 27947802, MURGIA VANINA VALERIA LUJAN; DNI 27620330, MUSSARI MARIA JOSE; DNI 31789225, NUCCIARONE FEDERICO; DNI 31743506, PALACIOS MOLDAVSKY VERONICA SOLEDAD; DNI 29083798, PAREDES LUCIANA; DNI 31151213, PIAZZA PABLO; DNI 32127673, PIOVOSO SEBASTIAN; DNI 27235710, PLOS NESTOR; DNI 21389730, PORTILLO HERNAN; DNI 33745701, PUGLIESE LETICIA BEATRIZ; DNI 27623120, PUTALLAZ LILIANA; DNI 28366410, REGUERIA ANALIA INES; DNI 29504122, RIVAROLA EMILIA; DNI 30397827, ROMERO HORACIO DANIEL; DNI 28637528, ROZADO ESTEBAN DANIEL; DNI 30139261, SALAS MARIEL; DNI 22598387, SANCHEZ MARIA JULIA; DNI 27027877, SANTUCH CRISTIAN; DNI 28946444, SEGOVIA CECILIA; DNI 27775268, SP AINI RODRIGUEZ DAMARIS; DNI 30962599, TOMA EDUARDO; DNI 29684652, ZAFFI LIONEL; DNI 28868222, ZOVICH ROMINA GABRIELA; DNI28327877.

Alejandra Golner. Gerente de Recursos Humanos. Arba.

C.C. 3.656 / abr. 12 v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, sita en calle 51 N° 735 de la Ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 28 de marzo de 2011. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "LA MATANZA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17773. Registro Provincial N° 3509- Expediente N° 2770-5687/1999. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 12/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA PERGAMINO LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12078. Registro Provincial N° 1685- Expediente N° 2770-4270/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 129/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA AMARRE DE BUQUES Y SERVICIO DE LANCHAS "SAN NICOLÁS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13318. Registro Provincial N° 2381- Expediente N° 2770-4278/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 131/11.

COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJO DE FAENADORES "10 DE JUNIO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10339. Registro Provincial N° 435- Expediente N° 2770-4200/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 394/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "SOBERANÍA 4 DE JUNIO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12645. Registro Provincial N° 1382- Expediente N° 2770-4220/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 392/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO CALCHAQUÍ LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11931. Registro Provincial N° 2411- Expediente N° 2770-4274/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 424/10.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RENACER LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17652. Registro Provincial N° 3414- Expediente N° 2770-5504/1999. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 13/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO "HÁBITAT" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 9897. Registro Provincial N° 2426- Expediente N° 2770-4474/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 418/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "ARGENTINA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13108. Registro Provincial N° 2218- Expediente N° 2770-4520/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 393/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "MIRANDO AL SUR" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22745. Registro Provincial N° 4770- Expediente N° 2770-13041/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 417/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "AUSTRAL" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 14968. Registro Provincial N° 480- Expediente N° 2770-4217/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 143/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LABORES DE LA GRAN ALDEA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13356. Registro Provincial N° 1698- Expediente N° 2770-4290/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 130/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO MI PAÍS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 15689. Registro Provincial N° 974- Expediente N° 2770-8588/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 125/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES PUERTO SAN NICOLÁS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10066. Registro Provincial N° 2449- Expediente N° 2770-4471/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 126/11.

COOPERATIVA APÍCOLA DE AZUL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19566. Registro Provincial N° 3946- Expediente N° 2770-9097/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 128/11.

Carlos A. Zimmerman, agente a/c de la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa

C.C. 3.803 / abr. 12 v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, sita en calle 51 N° 735 de la Ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se les ha instruido el sumario previsto en el artículo 101 del Decreto Ley 20.337/73, Resolución INAC N° 1141/80, Disposiciones IPAC N° 4/94 y N° 28/97 y demás normas concordantes y se las cita y emplaza para que en el plazo de diez días, constituyan domicilio legal en debida forma, ofrezcan descargo y acompañen toda la prueba que haga a su derecho. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley 7.647/70. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 21 de marzo de 2011. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la instrucción del sumario correspondiente.

COOPERATIVA DE TAMBEROS "SAN ANDRÉS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 8242. Registro Provincial N° 522. Expediente N° 21600-12563/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Bs. As. N° 224/08.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL LA ESPERANZA DE CUCULLU LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20178. Registro Provincial N° 4130. Expediente N° 21600-12555/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 38/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL "SAN CAYETANO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20162. Registro Provincial N° 4121. Expediente N° 21600-12558/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 35/10.

COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA, TAMBERA Y CONSUMO "SOLIDARIDAD" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10470. Registro Provincial N° 589. Expediente N° 21600-8400/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 410/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA PORFIA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11709. Registro Provincial N° 1445. Expediente N° 21600-8390/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 546/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TANDIL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 15837. Registro Provincial N° 1103. Expediente N° 21600-8398/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 454/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "SERVITAN" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22993. Registro Provincial N° 4876. Expediente N° 21600-8382/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 446/06.

COOPERATIVA DE CARNICEROS DE TANDIL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 2918. Registro Provincial N° 1479. Expediente N° 21600-8391/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 545/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO LA VELENSE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22315. Registro Provincial N° 4719. Expediente N° 21600-8387/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 471/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "METAL PLUS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 21745. Registro Provincial N° 4543. Expediente N° 21600-8397/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 418/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO "CIMA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20662. Registro Provincial N° 4282. Expediente N° 21600-8401/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 455/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL CHEQUEN LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20148. Registro Provincial N° 4117. Expediente N° 21600-8394/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 695/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL DE MARÍA IGNACIA VELA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 18061. Registro Provincial N° 3537. Expediente N° 21600-8392/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 472/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO MEGA-FILE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 21233. Registro Provincial N° 4424. Expediente N° 21600-8389/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 677/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO FEDERAL ARGENTINA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12831. Registro Provincial N° 526. Expediente N° 2770-10449/2001. Resolución del Ministro de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 254/04.

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, VIVIENDA, CONSUMO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VICENTE CASARES LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11360. Registro Provincial N° 2508. Expediente N° 21600-8317/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 694/06.

COOPERATIVA LUJANENSE DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11782. Registro Provincial N° 1428. Expediente N° 21600-7601/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 617/06.

COOPERATIVA DE CRÉDITO Y CONSUMO BANCARIA DEL OESTE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 7766. Registro Provincial N° 3126. Expediente N° 21600-3397/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 638/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "VENDEDORES AMBULANTES DE VILLA GESELL" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17241. Registro Provincial N° 3256. Expediente N° 21600-8847/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1253/06.

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL PAZ LIMITADA. Matrícula Nacional N° 18040. Registro Provincial N° 3542. Expediente N° 21600-5076/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 416/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO HABITECH LIMITADA. Matrícula Nacional N° 24988. Registro Provincial N° 5448. Expediente N° 2770-13851/2004. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 280/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO "COSTA ATLÁNTICA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 25149. Registro Provincial N° 5375. Expediente N° 21600-8865/2006. Resolución de la Ministro de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 359/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LABORATORIO DE ANÁLISIS EWE" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22176. Registro Provincial N° 4602. Expediente N° 21600-4162/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 684/06.

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "FRATERNAL" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11999. Registro Provincial N° 3005. Expediente N° 21600-8399/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 453/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO DE ARTÍCULOS REGIONALES "CHIWFCO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19911. Registro Provincial N° 4074. Expediente N° 21600-12565/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1258/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO AZUL ECOLÓGICO DE AZUL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22370. Registro Provincial N° 4743. Expediente N° 21600-8857/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 445/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "CO.TRA.PIN" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20539. Registro Provincial N° 4250. Expediente N° 21600-8846/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1257/06.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS CRUZ DEL SUR LIMITADA. Matrícula Nacional N° 24019. Registro Provincial N° 5136. Expediente N° 21600-7760/2005. Resolución de la Ministro de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 336/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO DE RANCHOS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20095. Registro Provincial N° 4055. Expediente N° 21600-5075/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 641/06.

COOPERATIVA DE VIVIENDA CASCALLARES LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10200. Registro Provincial N° 1157. Expediente N° 2770-12452/2003. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 348/07.

Carlos A. Zimmerman, agente a/c de la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa.

C.C. 3.802 / abr. 12 v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, sito en calle 51 N° 735 de la Ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se le ha procedido a la clausura del sumario oportunamente instruido, en el marco del Artículo 101 del Decreto Ley 20.337/73, Resolución INAC N° 1141/80, Disposiciones IPAC N° 4/94 y N° 28/97 y demás normas concordantes, dándose por decaído el derecho de la entidad sumariada a presentar descargo y ofrecer prueba. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley 7.647/70. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 10 de marzo de 2011. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del sumario correspondiente.

COOPERATIVA DE TRABAJO SAN ANTONIO LIMITADA. Matrícula Nacional N° 26591. Registro Provincial N° 5613. Expediente N° 22300-1818/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 75/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO DISTRIBUIDORA NORTE ARGENTINO LIMITADA. Matrícula Nacional N° 27247. Registro Provincial N° 6050. Expediente N° 22300-4495/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 69/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ARCO IRIS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 24651. Registro Provincial N° 5258. Expediente N° 21600-17333/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 67/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO CAPYTEC LIMITADA. Matrícula Nacional N° 29736. Registro Provincial N° 6756. Expediente N° 21600-19352/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 70/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA CERRIENCE" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19999. Registro Provincial N° 4049. Expediente N° 22300-1815/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 73/10.

COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJO TRIPEROS DE ESTABLECIMIENTOS FRIGORÍFICOS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 7975. Registro Provincial N° 3128. Expediente N° 21600-17306/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 68/10.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO LOMA VERDE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19299. Registro Provincial N° 3875- Expediente N° 21600-17446/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 71/10.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO PARA AGENTES ESTATALES BONAERENSES MER-COOP LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17768. Registro Provincial N° 3467- Expediente N° 21600-17444/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 74/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL CASCO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 16021. Registro Provincial N° 1165- Expediente N° 21600-9255/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la provincia de Bs. As. N° 1250/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFERCOOP LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22411. Registro Provincial N° 4742- Expediente N° 21600-9443/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1028/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO "FRANCOISE DOLTO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17345. Registro Provincial N° 3314- Expediente N° 2770-13144/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 318/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO FLETES VILLA BOSCH LIMITADA. Matrícula Nacional N° 8291. Registro Provincial N° 2833- Expediente N° 21600-14463/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 182/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL QUIQUE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20038. Registro Provincial N° 4090- Expediente N° 2770-11465/2002. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 197/10.

COOPERATIVA TRABAJO "NUEVE DE JULIO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20878. Registro Provincial N° 4343- Expediente N° 21600-23076/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 260/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ARTESANAL "GRANJA ATALAYA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22324. Registro Provincial N° 4725- Expediente N° 21600-9456/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 183/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "5 DE SEPTIEMBRE" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22047. Registro Provincial N° 4576- Expediente N° 21600-17956/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 123/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA ESPERANZA" LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 22865. Registro Provincial Nº 4847- Expediente Nº 2770-12984/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 201/10.

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (COOPAC) LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 20935. Registro Provincial Nº 4374- Expediente Nº 2770-12976/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 198/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA DORADA" LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 20613. Registro Provincial Nº 4264- Expediente Nº 2770-12967/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 184/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 18300. Registro Provincial Nº 3482- Expediente Nº 2770-13864/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 335/10.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA AUSTRAL LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 18193. Registro Provincial Nº 3571- Expediente Nº 21600-9455/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 336/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL 14 LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 23090. Registro Provincial Nº 4873- Expediente Nº 21600-9457/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 212/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN 316 LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 17745. Registro Provincial Nº 3470- Expediente Nº 21600-10933/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 341/10.

COOPERATIVA NORTE DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RECREACIÓN Y TURISMO Y VIVIENDA LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 19329. Registro Provincial Nº 3898- Expediente Nº 21600-13808/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 263/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO CO.MA.LU. LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 17781. Registro Provincial Nº 3516- Expediente Nº 21600-7606/2005. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 111/10.

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA BIOGENÉTICA MAR DEL PLATA LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 12115. Registro Provincial Nº 1180- Expediente Nº 21600-13895/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 310/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL DE MANUFACTURA Y ARTESANAL "REVOLUCIÓN PRODUCTIVA" LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 12634. Registro Provincial Nº 1924- Expediente Nº 21600-22597/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 271/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO MÉDANOS LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 29006. Registro Provincial Nº 6258- Expediente Nº 21600-19677/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 242/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ALIMENTICIA LUJANENSE LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 22242. Registro Provincial Nº 4738- Expediente Nº 21600-7756/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. Nº 417/07.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 10391. Registro Provincial Nº 2425- Expediente Nº 21600-8452/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. Nº 1161/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TOPPA LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 22355. Registro Provincial Nº 4741- Expediente Nº 21600-9460/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 216/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS ZULU LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 23130. Registro Provincial Nº 4900- Expediente Nº 21600-9458/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 213/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGAS GENERALES, HIGIENE URBANA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL "LA UNIÓN" LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 23860. Registro Provincial Nº 5097- Expediente Nº 22300-1130/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 180/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 29137. Registro Provincial Nº 6716- Expediente Nº 21600-22634/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 115/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 29137. Registro Provincial Nº 6716- Expediente Nº 21600-20106/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 122/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO FORTALEZA LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 29517. Registro Provincial Nº 6650- Expediente Nº 21600-19355/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 255/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "CAMUATI" LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 13170. Registro Provincial Nº 2666- Expediente Nº 21600-1358/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 334/10.

COOPERATIVA DE CENTRO DE CAMIONEROS CARHUENSES COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 21941. Registro Provincial Nº 4633- Expediente Nº 2770-14172/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 195/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO DE ESTIBADORES "COOESPES" LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 13658. Registro Provincial Nº 1111- Expediente Nº 21600-13359/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 110/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO EX OBREROS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO AZUL LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 22298. Registro Provincial Nº 4705- Expediente Nº 21600-8854/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. Nº 498/08.

COOPERATIVA APÍCOLA DE LA COSTA LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 21501. Registro Provincial Nº 4471- Expediente Nº 21600-8376/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. Nº 1065/06.

COOPERATIVA GRANJERA, APÍCOLA, AVÍCOLA, CUNÍCULA, FRUTIHORTÍCOLA "COOPEGRAN" LIMITADA. Matrícula Nacional Nº 16708. Registro Provincial Nº 2078- Expediente Nº 2770-8905/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 331/10.

Carlos A. Zimmerman agente a/c de la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa.

C.C. 3.804 / abr. 12 v. abr. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Capitán Sarmiento

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial Nº 1 de Regularización Dominial de Capitán Sarmiento: En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles.- Oposiciones: Not. Sonia Margarita Escudero, Av. Mitre 337, Capitán Sarmiento.- Horario: Lunes a viernes: 8:30 a 11:30.

Nº DE EXPEDIENTE; NOMECLATURA CATASTRAL; LOCALIZACIÓN; TITULAR DOMINIO

2147-121-1-0260/10; Circ. XIII, Sec. A, Mz. 33, Pc. 14; Inmueble sito en calle José Mármol 282 Capitán Sarmiento; Gerardo Gómez.

2147-121-1-0261/10; Circ. XIII, Sec. C, Qta. 6, Mz. 6 b, Pc. 9; Inmueble sito en calle Santa Fe 995. Capitán Sarmiento; Elena Dzuz de Mandrona.

2147-121-1-0262/10; Circ. XIII, Sec. C, Qta. 3, Frac. I, Pc. 52 a; Inmueble sito en calle Antártida Argentina. Capitán Sarmiento; María Filomena Distefano de Otero.

2147-121-1-0263/10; Circ. XIII, Sec. C, Qta 23, Mz. 23 d, Pc. 7; Inmueble sito en calle Vicente López y Planes 1675 Capitán Sarmiento; Juan Roque Devoto o Devoto e Inda. Sonia Escudero, Notaría.

C.C. 3.833 / abr. 13 v. abr. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial Nº 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

1) 2147-055-1-182/1997.-Ubicado en calle 15 e/ 523 y 524, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: F, Qta. 97, Manz. 97-b, Parc: 5-Titular: KIER JOFFE, Elías.

2) 2147-055-1-1216/1998.-Ubicado en calle 79 esq. 16, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc: N, Manz. 57-a, Parc: 1-a-Titular: "ECOFI-SA EMPRESA CONSTRUCTORA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA".

3) 2147-055-1-1951/2009.-Ubicado en calle 67 n° 2858 e/ 152 y 153 Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: C, Ch. 116, Manz. 116-h, Parc: 40-Titular: FREGOSO Y MEDINELLI DE SALAS, Santina.

4) 2147-055-1-1995/2009.-Ubicado en calle 477 n° 3195 esquina 27, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc: U, Manz. 48, Parc: 10-a-Titular: BERRA, Sinforoso.

5) 2147-055-1-1999/2009.-Ubicado en calle 150 s/n° e/ 516 y 517, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: B, Ch: 70; Manz. 70-g, Parc: 2-Titular: SAGGESE de FIDALGO, Carmen; FIDALGO y SAGGESE, Norberto Félix y FIDALGO y SAGGESE, Ilda Dora.

6) 2147-055-1-2002/2009.-Ubicado en Ruta 2 Km 47, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc: P, Manz. 130, Parc: 25-Titular: GARCÍA, María Belia.

7) 2147-055-1-2012/2009.-Ubicado en 14c (antes 2) n° 1550 entre 460 y 461 (antes Chicago y Pública), Localidad de City Bell, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc: P, Manz. 8, Parc: 13-a-Titular: TACINELLI, Oscar Humberto y TACINELLI, Laura Catalina.

8) 2147-055-1-2023/2009.-Ubicado en calle 94 n° 167 e/ 121 bis y 122, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc: B, Qta. III, Fracc. I., Parc: 1-a, Subp: 8-Titular: NIETO de CAMINO, Liliana Dolores; DELUCCHI, Sergio Ruben; BIL-BAO, Marcelo Edgardo.

9) 2147-055-1-2029/2009.-Ubicado en calle 606 n° 433 e/ 123 y 124, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc: M, Mzna: 105 Parc: 21-Titular: "ROSALVA, Sociedad en Comandita por Acciones".

10) 2147-055-1-2039/2009.-Ubicado en calle 156 n° 6113 e/ 529 y 530, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: B, Ch. 90, Mzna: 90-k Parc: 8-Titular: "Sociedad Barrio Don Fabián S.R.L. (en formación)".

11) 2147-055-1-27/2010.-Ubicado en calle 519 n° 11136 entre 206 y 207, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: E, Ch. 261, Manz. 261-f, Parc: 15.-Titular: PAVISKOV, Ljubo Antonio Miguel.

12) 2147-055-1-62/2010.-Ubicado en calle 32 y 163, de la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: D, Ch. 148, Manz. 148-d, Parc: 15.-Titular: ARIAS, José.

13) 2147-055-1-70/2010.-Ubicado en calle 162 e/ 531 y 532, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: D, Ch. 148, Manz. 148-b, Parc: 22.-Titular: ARIAS, José.

14) 2147-055-1-100/2010.-Ubicado en calle 14-c e/ 461 y 461 bis, de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc: P, Manz. 33, Parc: 5.-Titulares: FERNÁNDEZ, Enrique Manuel y FERNÁNDEZ, Alberto Pascual.

15) 2147-055-1-101/2010.-Ubicado en calle 21 n° 1411 e/ 61 y 62, depto 2, de Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: P, Manz. 1.226, Parc: 2-a, Subp: 2.-Titulares: PANDO, Claudio Aníbal y DIEZ, Liliana Lucía.

16) 2147-055-1-103/2010.-Ubicado en calle 40 n° 1173 1/2, de Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: K, Manz. 822, Parc: 13-b, Subp: 2 (Pol.00-02).-Titular: RASCHKOV, Krum Petrov.

17) 2147-055-1-3/2011.-Ubicado en calle 229 bis e/ 53 y 54, de Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: G, Ch. 401, Manz. 401-d, Parc: 18.-Titular: MILLA, Zenobia Haydée.

18) 2147-055-1-4/2011.-Ubicado en calle 32 e/ 163 y 164, de Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: D, Ch. 148, Manz. 148-f, Parc: 17.-Titular: ARIAS, Norberto.

19) 2147-055-1-7/2011.-Ubicado en calle 217 e/ 40 y 41 s/n°, de Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: G, Ch. 386, Manz. 386-c, Parc: 11.-Titular: MARTÍNEZ Carlos y GAMES, Estela Olga.

20) 2147-055-1-8/2011.-Ubicado en calle 149 e/ 55 y 56 s/n°, de Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: P, Qta. 276, Manz. 276-b, Parc: 8.-Titulares: BREA de DE NICOLAY, Beatriz Éliada y DE NICOLAY, Omar Noé.

21) 2147-055-1-11/2011.-Ubicado en calle 26 n° 138 e/ 34 y 35, de Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: Q, Manz. 1.280, Parc: 26.-Titulares: AMERISE de POLITICO, Rosa. Esc Andrea B. Molla, Encargada.

C.C. 3.834 / abr. 13 v. abr. 15

BBVA BANCO FRANCÉS

POR 2 DÍAS - El martillero María Susana Cámpora, Reg. 3314, hace saber que por cuenta y orden de BBVA Banco Francés acreedores prendarios Art. 39 de la Ley 12.962 substará EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.30 HS., en Bolívar 2948 de Mar del Plata, en el estado en que se encuentra, el automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo año 2003, modelo Siena EX Fire 16V, marca motor Fiat N° 178D70555807398, marca chasis Fiat N° 9BD17216243070714, Dominio EAG414., Deuda patente al 22/3/2011 \$ 1.835. El bien reconoce prenda que será cancelada a su inscripción. El bien se exhibe el mismo día en el horario de las 9.30, en el domicilio de H. Yrigoyen 2071 de M.d.P. Sin base al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Sellado 1% del valor venta. Comisión del 10% del valor de venta mas aporte previsional, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 hs., hábiles con depósito bancario bajo aperibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y ARBA de cada distrito, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Mar del Plata, 1 de Abril de 2011. María Cámpora, martillero y corredor público.

M.P. 33.572 / abr. 13 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

TERNAS REMITIDAS AL
PODER EJECUTIVO 6 /04/11

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas votadas por el Consejo el día 28 de marzo de 2011
y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 6 de abril de 2011.

Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Azul (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 19 de agosto de 2010)
Dra. Magdalena Ana Forbes – Legajo 001837.
Dr. Emiliano Javier Lazzari – Legajo 005679.
Dra. Silvia Araceli Torres – Legajo 003499.
Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Plata (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 26 de agosto de 2010).
Dr. Juan José De Oliveira – Legajo 004787.
Dra. María Amalia Massa – Legajo 004766.

Dra. María del Rosario Rocca – Legajo 004005.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de noviembre de 2010).

Dra. Patricia Valeria Lattanzio – Legajo 006369.

Dr. Aldo Sergio Sebastián Palomino – Legajo 006353.

Dr. Marcos Fernando Val – Legajo 005001.

Osvaldo F. Marozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 3.854

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 209

La Plata, 4 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2507/08 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto - Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11.123, a su Decreto reglamentario N° 2464/97, y al Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por Jorge E. VERA, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 16384 del 21/02/08, obrante a foja 1, inspectores de esta Secretaría de Estado constituidos en Ruta 36 entre 12 y 12 A de la localidad y Partido de Berazategui, procedieron a inspeccionar un camión TATA dominio BHU 710, conducido por Jorge E. VERA, constatando el traslado de ciento treinta (130) cajones con pollos frescos eviscerados, con un peso aproximado de dos mil seiscientos (2.600) kilogramos, con una temperatura superior a los nueve grados centígrados (9° C), sin documentación de amparo ni de origen, careciendo el transportista de Libreta Sanitaria y de ropa reglamentaria, asimismo el vehículo no poseía precinto;

Que consecuentemente procedieron al decomiso y desnaturalización de la totalidad de la mercadería, en camión compactador de la Municipalidad de Berazategui, dominio BUI 073, imputándose infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21, 22 y 256 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, y a los apartados 21.1.12, 21. 2.19, 16.4.3 y concordantes del Decreto N° 2464/97 reglamentario de la Ley N° 11.123;

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8785/77, sin que el infractor haya ofrecido descargo alguno en defensa de su derecho, esta instancia estima que corresponde ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuado por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 16384 y sancionarlo con multa;

Que a fojas 3/3 vuelta dictamina la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 11.123; por la Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881, por el Decreto N° 2870/08 y Decreto N° 3397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Jorge E. VERA (D.N.I. N° 30.599.693), con domicilio en calle 111 N° 2035 de la localidad y Partido de Berazategui, con multa de pesos cinco mil (\$ 5.000), por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21, 22 y 256 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, y a los apartados 21.1.12, 21. 2.19, 16.4.3 y concordantes del Decreto N° 2464/97 reglamentario de la Ley N° 11.123.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería llevado a cabo por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 16384 del 21 de febrero de 2008, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21, 22 y 256 del Decreto N° 2126/1971 reglamentario de la Ley N° 18.284, y a los apartados 21.1.12, 21. 2.19, 16.4.3 y concordantes del Decreto N° 2464/1997 reglamentario de la Ley N° 11.123.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°- La Plata.

ARTÍCULO 4°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al infractor. Cumplido, archivar.

Hugo Piliat
Director de Fiscalización Pecuaria
y Alimentaria
C.C. 3.730 / abr. 13 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 1.957

La Plata, 17 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-8175/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por SCAFFINO S.A.,y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra acta de fecha 15 de marzo de 2010 labrada por personal del Centro de Coordinación de Lucha Contra el Delito en el Campo, Región Este, Dolores, que informa que constituidos en la Ruta Nacional N° 2, kilómetro 204 procedieron a inspeccionar un vehículo que transportaba seis (6) animales vacunos remitidos por la firma SCAFFINO S.A., amparados por la guía N° 1727516, que presentaban marca de reciente data pese a que superaban el año de vida; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie el hecho mencionado una infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 9 se presenta Elsa SCAFFINO, apoderada de la firma infractora, quien formula descargo y reconoce la falta endilgada;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 22 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 23;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a SCAFFINO S.A., C.U.I.T. N° 33-69317514-9 con domicilio constituido en calle Bouchard N° 468, de la localidad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires con una multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a uno (1) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar – link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar “multas e infracciones” y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 3.714 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL
Y AGROALIMENTARIO
Disposición N° 566**

La Plata, 18 de julio de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-968/2007 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.891/1990, cometida por Rubén Aníbal SOUTO y COLOMBINI VÍCTOR HUGO Y QUIJADA ANA LÍA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 y vuelta obra acta, de fecha 21 de febrero de 2007, labrada por personal perteneciente a la Estación Patrulla Rural Benito Juárez, quienes constituidos en las rutas provinciales N° 74 y 86, procedieron a interceptar e inspeccionar un vehículo, el cual transportaba la cantidad de cuarenta y cuatro (44) animales bovinos, amparados por Guía Única de Traslado N° 243544 expedida por la Municipalidad de Tres Arroyos; constatando la falta de datos del transportista y la carencia de los precintos correspondientes, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir “prima-facie” los hechos mencionados una infracción a los artículos 3° y 4° de la Ley N° 10.891/1990 por parte de Rubén Aníbal SOUTO, en su carácter de chofer del vehículo en cuestión, y al artículo 5° de la Ley N° 10.891/1990 por parte de COLOMBINI VÍCTOR HUGO Y QUIJADA ANA LÍA, en su carácter de remitente de los animales;

Que a foja 16 obra informe emitido por la Oficina de Guías de la Municipalidad de Tres Arroyos, en el cual informa que no contaban con precintos al momento de la expedición de la Guía;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 10.891/1990;

Que a foja 3 y vuelta obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada;

Que a fojas 4 y 21 obran dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, en virtud de los cuales estima que correspondería sancionar a los encartados por infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 10.891/1990 respectivamente y absolver a Rubén Aníbal SOUTO en lo relativo al artículo 3° de dicha Ley, en virtud de lo informado por la Municipalidad de Tres Arroyos;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias; Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008 y Decreto N° 706/2008;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO,
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Absolver a Rubén Aníbal SOUTO, DNI N° 20.945.261 con domicilio en Pasaje Base Aérea sin número de la localidad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, respecto a la imputación formulada por infracción al artículo 3° de la Ley N° 10.891/1990, por las razones expuestas precedentemente, en virtud de lo normado en el artículo 17 del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Rubén Aníbal SOUTO, DNI N° 20.945.261 con domicilio en Pasaje Base Aérea sin número de la localidad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 4° de Ley N° 10.891 de Guía Única, y por las razones expuestas precedentemente y a COLOMBINI VÍCTOR HUGO Y QUIJADA ANA LÍA, CUIT N° 30-57317995-8, con domicilio en calle Rivadavia N° 259 de la localidad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos un mil quinientos cuarenta y siete con diecinueve centavos (\$ 1.547,19) equivalente a tres y un cuarto (3 y 1/4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 5° de Ley N° 10.891 de Guía Única, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios - http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210; ingresar CUIT o DNI, ir a agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°- La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli

Director de Contralor Agrop.
Forestal y Agroalimentario
C.C. 3.731 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Disposición N° 155**

La Plata, 11 de mayo de 2008

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2576-7671/2006 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 – Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y sus normas complementarias, cometida por Ramón Abelardo ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 y 3 obra Acta de Infracción de fecha 19 de abril de 2006, donde personal perteneciente a Gendarmería Nacional de la localidad de Lima, constituido en la inmediaciones del partido de Zárate, realizando tareas de control y seguridad vial, procede a interceptar un vehículo marca Scania modelo K 124 IB, tipo Transporte de Pasajeros dominio colocado DFQ 924 procedente de Aguas Blancas, Provincia de Salta con destino a La Plata, Provincia de Buenos Aires, e inspeccionado la bodega del mismo se hallan tres (3) ejemplares muertos de mulitas, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir “prima-facie”, infracción al artículo 38 del Decreto N° 1878/1973;

Que las especies secuestradas fueron desnaturalizadas por la autoridad interviniente, por no hallarse aptas para consumo, según luce a foja 4;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, se notifica al encartado de la infracción que se le imputa y del derecho que le asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente a foja 20 vuelta;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/1977, y no habiéndose ejercido el derecho de defensa, se tiene por acreditada la infracción al artículo 38 del Decreto N° 1878/1973;

Que a foja 23 y vuelta obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 24;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos

setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/1977, y los montos fijados por el artículo 76 inciso 4) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto Reglamentario N° 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Ramón Abelardo ROMERO, DNI N° 26.799.269, domiciliado en calle Agüero y Limay, Barrio 4 de Junio, Manzana 1, Tira 8, Escalera 19 - 3° G, de la localidad de Sarandí y partido de Avellaneda, con la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 76 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 38 del Decreto N° 1878/1973 y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso de las especies secuestradas, en virtud de los artículos 3° inciso b) y 9° del Decreto Ley N° 8785/1977 y artículo 290 del Decreto Ley N° 10.081/1983 – Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y posterior desnaturalización.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones del Ministerio de Asuntos Agrarios, siendo la misma www.maa.gba.gov.ar, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello al Link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro

Directora de Flora y Fauna
C.C. 3.657 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO,
FORESTAL Y AGROALIMENTARIO
Disposición N° 471**

La Plata, 10 de julio de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2569-9785/2006 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/1977, por la presunta infracción a la Ley N° 10.891, cometida por Oscar Alberto MACÍAS, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de fecha 18 de septiembre de 2005 labrada por personal policial perteneciente al Destacamento de Policía de Seguridad Vial de Pellegrini, constituidos en Ruta 5 kilómetro 486, se da cuenta de que al interceptar un camión marca Mercedes Benz, dominio FAB 200 con acoplado marca Schiffer, dominio DAW 216 procedente de la Localidad y Partido de Anguil, Provincia de La Pampa y conducido por Oscar Alberto MACÍAS (DNI N° 10.609.757) domiciliado en Alberdi s/n° de la Localidad y Partido de Alberdi, Provincia de Tucumán, constataron el transporte de ciento ochenta y cuatro (184) porcinos amparados por GUT n° 18860, expedida por la Municipalidad de Anguil con destino al Frigorífico La Pompeya de Marcos Paz, y que el conductor no había registrado la Guía Única de Traslado en el primer puesto policial de la Provincia de Buenos Aires;

Que con fecha 19/09/2005, EPORPAM SOCIEDAD ANÓNIMA, presenta descargo manifestando que el infractor omitió registrar la Guía en el primer puesto policial de la Provincia de Buenos Aires por desconocimiento pero que lo había realizado en los otros puestos policiales existentes en el trayecto que debía realizar;

Que por lo expuesto y evaluado el descargo el cual no logra desvirtuar la imputación efectuada, esta instancia estima que correspondería sancionar al infractor con multa por infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891;

Que a foja 7 dictamina en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.891; por la Ley N° 13.757, Decreto reglamentario N° 232/2008 y Decreto N° 706/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y ALIMENTARIO,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Oscar Alberto MACÍAS (DNI N° 10.609.757), domiciliado en Alberdi s/N° de la Localidad y Partido de Alberdi de la Provincia de Tucumán con multa de pesos doscientos treinta y ocho con tres centavos (\$ 238,03) equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar D.N.I. o C.U.I.T. o C.U.I.L. y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=201,e ingresar C.U.I.T. o D.N.I., ir a agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 2° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli

Director de Contralor Agrop.
Forestal y Agroalimentario
C.C. 3.478 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 987**

La Plata, 10 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-4042/09, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Carlos Enrique ORIOZABALA y la firma AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra acta de fecha 29 de julio de 2008 labrada por personal perteneciente a la Patrulla Rural de General Alvear, quienes constituidos en el cargador de la Sociedad Rural procedieron a controlar el ingreso de vacunos a balanza, remitidos por la firma AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.R.L. y solicitada la documentación correspondiente examinaron la guía N° 942132 por treinta y seis (36) animales vacunos con destino a la localidad de Navarro, la guía N° 942147 por treinta y tres (33) animales vacunos y la guía N° 942140 por treinta y dos (32) animales vacunos ambas con destino a la localidad General Las Heras, las que se hallaban vencidas; inspeccionados los animales se observó que doce (12) de ellos presentaban marca vieja y el diseño no concordaba con el consignado en la guías; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie el hecho mencionado una infracción a los artículos 152 y 174 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que asimismo fueron controladas la guía N° 949007 que amparaba el traslado de ochenta y cuatro (84) animales vacunos y la guía N° 949151 por sesenta y dos (62) animales vacunos, de los cuales trece (13) no se encontraban marcados por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie el hecho mencionado una infracción a los artículos 112 y 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 20 se presenta Carlos Enrique ORIOZABALA quien formula descargo por la sumaria y sin perjuicio de no acreditar la personería invocada, manifiesta que los animales debieron ser trasladados como se encontraban, en forma urgente, por las inclemencias del tiempo y el estado de los caminos;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 112, 148, 152 y 174 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 36 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 37;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Absolver a Carlos Enrique ORIOZABALA, DNI N° 16.626.739 con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 1152 de la localidad y partido de General Alvear, provincia de Buenos Aires, por falta de mérito y por las razones expuestas precedentemente, en virtud de lo normado en el artículo 17 del Decreto-Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a la firma AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70893061-6 con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 2320, 5° piso departamento Q de Capital Federal, con una multa de pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con setenta y siete centavos (\$ 7.458,77) equivalente a once (11) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 112, 148, 152 y 174 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta

de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto
Director de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 3.715 / abr. 13 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 1.377

La Plata, 19 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6697/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por José y Cono TREZZA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 obra acta policial, de fecha 21 de noviembre de 2006, labrada por personal policial perteneciente al Centro de Coordinación de la Lucha Contra el Delito en el Campo, Región Este, surge que, habiéndose practicado un operativo de control de hacienda en tránsito en calle 131 y 659 de la localidad de Arana partido de La Plata, constataron el traslado de cuarenta y ocho (48) animales vacunos razas varias, amparados bajo su Guía Única de Traslado N° 133408, remitidos por José y Cono TREZZA, verificándose que la totalidad de ellos se encontraban recientemente marcados, pese a superar el año de vida, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en el artículo 148 del Decreto-Ley N° 10.081/83 (Código Rural);

Que a foja 28/29 obra descargo formulado por los encartados, en el cual manifiestan haber remarcado los animales, atento a que el tiempo y el crecimiento del pelaje hicieron que las marcas se tornaran ilegibles habiendo procedido de buena fe;

Que al respecto, cabe señalar que se encuentra acreditada la imputación toda vez que reconocen los presentantes la falta endilgada, no obstante las razones esgrimidas;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 35 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 36;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a José y Cono TREZZA, con domicilio constituido en calle 47 N° 794 Oficina 13 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 2034,21), equivalente a tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 24 del Decreto 271/78, por infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto
Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 3.025 / abr. 13 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Disposición N° 24

La Plata, 22 de enero de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-3383/2009 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Raúl Alberto RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 2 obra acta de infracción de fecha 7 de noviembre de 2007, donde personal perteneciente a la sub-estación de policía de la localidad de Bartolomé Batio, constituido en inmediaciones del cruce de las rutas N° 36 y 54, partido de Magdalena, procede a interceptar al encartado en compañía de otras personas, constatando que se encontraba cazando liebres, con perros galgos; siendo dicha zona de veda; ello en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, el mismo tenía en su poder dos (2) liebres del tipo europea muertas, las que fueron posteriormente incineradas por no ser aptas para consumo, según certificación veterinaria obrante a foja 3;

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, en ese acto se notifica al encartado de la infracción que se le imputa y del derecho que le asiste a presentar descargo y pruebas, de lo cual no hay constancia de recepción hasta el momento;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, a foja 21 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 22;

Que, según informe esbozado por la Dirección de Gestión, Control y Estadística, el encartado posee antecedentes ante esta repartición (foja 24);

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/1977, y los montos fijados por el artículo 79 incisos 1) 5) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2.870/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Raúl Alberto RAMOS, DNI N° 11.732.811, con domicilio en la calle 605 y 127 sin N°; de la localidad y partido de La Plata; con la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 incisos 1) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/1990, por infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/1977, convalidando su posterior incineración por razones sanitarias.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 3.026 / abr. 13 v. abr. 19

Transferencias

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. El Sr. ALEJANDRO JORGE RUSSO, DNI. 18.346.488, domiciliado en Primera Junta 3830 de Mar del Plata vende a Emiliano Lombardi DNI. 31.301.843, domiciliado en Luis Agote 252 de Mar del Plata. El fondo de Comercio del rubro Café S'Torico, sito en Av. Colón 2588 de Mar del Plata, instalaciones, libre de toda deuda y/o gravámenes y/o restricciones sin personal. Reclamos de Ley Colón 2588 de 7 a 16 hs. de Mar del Plata, dentro del término legal.
G.P. 93.638 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. RICARDO NÉSTOR QUEVEDO, domicilio Aragón n° 4838, vende a Leonardo José Luis López Oroño, domicilio Italia n° 3550, geriátrico San Cipriano, domicilio Aragón N° 4838, libre de todo gravamen y deuda. Oposición de Ley en la calle Brown N° 1919.
M.P. 33.577 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Morón. MIRTA MABEL ALMADA DNI 6.682.421, transfiere a Norberto Daniel Pappalardo DNI 12.987.190, un kiosco sito en calle Sarmiento, Domingo Faustino Presidente, 556, de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 61.257 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Dra. Ma. Eugenia Brieve, abogada, comunica que la Sra. JUANA MARÍA SILES DNI 10.180.967, CUIT 27-10180967-1, domiciliada en la calle Cruz Varela 700, Pdo. de Moreno transfiere el fondo de comercio rubro venta y reparación de videojuegos y computadoras "Génesis II", sito en Santa Rosa 1520 Ituzaingó, Expte. Municipal N° 4134-23470/05 a Romina Andrea Albertalli, DNI 22.834.464, CUIL 27-22834464-3, domiciliada en Maipú 760 Merlo. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Mn. 61.252 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Balcarce. Se hace saber que el señor CARLOS IGNACIO MOCOROA DNI 23.777.873, CUIT 20-23777873-2 con domicilio en Avenida Gonzales Chaves N° 486, de la ciudad de Balcarce, ha transferido el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del ramo radiodifusión, denominado "Radio 100.9", ubicado en Avenida Gonzales Chaves N° 486, de la ciudad de Balcarce, a los señores Hugo Alberto Bibbó, DNI 24.969.961 domiciliado en calle 12 N° 1052, de la ciudad de Balcarce, y Carlos Antonio Panaggio, D.N.I. N° 17.349.871, domiciliado en calle 7 N° 41, de la ciudad de Balcarce. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
G.P. 93.668 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Tigre. Amplía edicto del 01/12/10, denuncia el domicilio del adquirente del fondo de comercio remisería "Turismo Esteban", en calle Saavedra 109, Pdo. Tigre, Prov. de Buenos Aires.
S.I. 39.003 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Adrogué. El Sr. CHEN SHIBIN DNI 94.010.145, transfiere fondo de comercio de autoservicio supermercado "La Esperanza" en la calle Comodoro Py N° 1240 Adrogué partido de Alte. Brown provincia de Buenos Aires al Sr. Zhu Jianfeng DNI 94.175.851. Reclamos de ley en el mismo.
L.Z. 45.907 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Escobar. Se avisa al comercio que la Sra. ANAHÍ LORENA BOTTIROLI, transfiere fondo de comercio, denominado "El Rey". Gomería y Lubricentro, sito en Avda. San Martín 855 Escobar, a Manuel Alejandro Jerez, reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.023 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MARÍA SOLEDAD LEMO, titular del DNI 25.965.400 con domicilio legal en Brandsen 2348 de Ituzaingó transfiere el fondo de comercio denominado Supermercado El Argentino sito en la calle

Brandsen 2348 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó a favor de Jian Rong Yang con DNI 94.210.708 libre de pasivo y empleados. Reclamos de ley en Escribanía Mariani calle 25 de Mayo 23 1° "A", Morón.
Mn. 61.240 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Garín. BURZESE OSCAR ÁNGEL CUIT N° 24-04734862-1 comunica que transfiere a Lombardo Cristian CUIT N° 20-35098369-5, fondo de comercio Rubro Minimercado sito en la calle Cabildo N° 2981, localidad de Garín, Pdo. Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.154 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Caseros. NANCY ESTER BAVASTRO, NOELIA PAOLA DIMARE, PAULA NOEMÍ CENSORI y "NANCY BAVASTRO, NOELIA DIMARE y PAULA CENSORI Sociedad de Hecho" todos con domicilio en Valentín Gómez 4780 piso 1 Caseros, Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, comunican que venden, ceden y transfieren a Miguel Ángel Romio con domicilio en Blieriot 6982, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del negocio del ramo de Salón de Fiestas Infantiles denominado "Sonidos de África" con domicilio en la calle Valentín Gómez 4780 piso 1 Caseros, Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.494 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Villa Chacabuco. SIMCIC MABEL OFELIA y RODA GLADYS VIVIANA. transfieren el fondo de comercio de fábrica de resorts, tomaría y venta, a Resortécnica S.R.L. sito en Rouco 948 Villa Chacabuco. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.492 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Burzaco. El Sr. HUMBERTO JOSÉ SÁNCHEZ DNI 10.678.826, transfiere fondo de comercio de venta en consignación "Automotores S y S" en la calle Hipólito Yrigoyen N° 14390 Burzaco partido de Alte. Brown provincia de Buenos Aires a la Sra. Adriana Noemí Meroni DNI 11.875.324. Reclamos de ley en el mismo.
L.Z. 46.000 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. El Sr. Qiang Chen, DNI 94.013.915 desiste de la compra del fondo comercio autoservicio, "Fulgo", al Sr. YU ZHONG, pasaporte chino N° G04688385, con domicilio en Olaguer N° 35, de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., transferencia de fondo de comercio de fecha 01/01/2009. Reclamos de ley en el mismo.
S.M. 51.471 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – San Martín. STALHOFER ALICIA GRACIELA domicilio Belgrano 3470 San Martín transfiere a Aligab S.A. domicilio legal en Alvear 73 Martínez, el comercio rubro venta al por menor de artículos de marroquinería, bijouterie, indumentaria y similares n.c.p. "Difference" sito en Belgrano 3470, San Martín Pcia. Bs. As. Habilitación Exp. 4738-s-2003, y Constitución 701, San Fernando Habilitación Exp. 1999-0037238, libre de deudas, gravámenes e inhibiciones, incluido el personal que trabaja. Oposiciones y reclamos de Ley en el domicilio citado. Graciela Baretella. Contadora Pública.
L.P. 18.170 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se notifica a los interesados, público y comercio en general, por intermedio de cinco días, que GINES MASÍA, cuit n° 20-05315824-3, cede y transfiere a Conatos S.A. Cuit 30-71016852-7, el contrato de concesión suscripto en la Administración de Punta Mogotes en relación a la unidad turística Balneario n° 11 del complejo Punta Mogotes, expediente de Licitación n° 2336-5311/98. Oposiciones por término de Ley, de 17 a 19 hs. de lunes a jueves en Hipólito Yrigoyen 3764 de Mar del Plata, estudio de Dr. Alejandro E. Bilhere. Abogado.
M.P. 33.483 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se comunica al público en general que la Sra. ANDREA VANESA MUOLLO, con DNI 29.359.778 y CUIT 27-29359778-8, transfirió al Sr.

Nerio Rodríguez, con DNI 13.190.824, el fondo de comercio del negocio denominado "Virgilio" dedicado al rubro pizzería, restaurantes y afines, ubicado en la calle Alberti 1975 de la ciudad de Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyredón, libre de gravámenes, cargas sociales, deudas y personal. Reclamos de Ley en calle Pringles 890. Mar del Plata, 2 de julio de 2010.
M.P. 33.526 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – Grand Bourg. El señor JUAN CARLOS ORFILIO BINAGHI, LE: 5.021.556, notifica a los interesados, por el término de tres días a partir de la fecha, que vendió al señor Gustavo Carlos Binaghi, DNI 16.045.819, con domicilio real en Av. Mitre s/n Altos de Manzanares el "Jardín de Infantes Bambi" Diepregrep N° 2415, ubicado en Ricardo Rojas 1050, Grand Bourg, provincia de Buenos Aires. El Jardín de infantes se entrega libre de todo gravamen y deudas y con una subvención oficial del 80%. Reclamos de Ley en el domicilio antes citado. Grand Bourg, 1 de abril de 2011. Publica Dr. Guillermo Federico Montavía. Contador Público Nacional (UNLU), Perón 2621, Los Polvorines, provincia de Buenos Aires.
S.M. 51.513 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – San Bernardo. Fortunato Suppa, corredor público, avisa que LEONARDO GONCALVES ALFERES y JOSÉ ALBERTO DA SILVA ALFERES domiciliados en calle 421 bis n° 428 de Villa Elisa, La Plata, Pcia. de Bs. As. vende a Juan Pablo Rey con domicilio en Mitre 2630 de José Mármol, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio de Hotel sito en Chiozza n° 1702 de San Bernardo, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal.
C.F. 30.477 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – Marcos Paz. WU, MENGJU, DNI 94.031.364, domicilio especial fiscal y real Lerma 446 CABA, comunica que transfiere fondo de comercio de cría de aves de corral, sito en Hipólito Vieytes 4251 Marcos Paz, pcia. de Bs. As. a Avícola Hope S.R.L. C.U.I.T. 30-71153231-1, Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo.
C.F. 30.482 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. CABELLO CAROLINA, transfiere fondo comercio España N° 3169, Florencio Varela rubro venta por menor de prendas de vestir y accesorios, anexo venta de calzados, a Lico Andrea Julieta. Reclamo en el mismo domicilio. Claudia A. Maciel, Contadora Pública.
L.P. 18.220 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. AULAS S.A., CUIT 30-71086866-9, con domicilio en San Martín n° 72 Piso 3, Of. 66 de Bahía Blanca transfiere a Gastón Casanova, CUIT 20-32586610-2, domiciliado en Quillen 35 de Bahía Blanca, el fondo de comercio dedicado a Colegio Nivel Especial, sito en calle Darregueira n° 45 de Bahía Blanca, denominado "Colegio Oral del Sur", libre de pasivos. Oposiciones de Ley: Estudio Marcos con domicilio en Moreno n° 62, 2do. piso de Bahía Blanca. Alicia B. Juárez. Presidente.
B.B. 56.469 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS – San Isidro. Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Avda. Rivadavia 2358-5° p.-luz. de CABA, Avisa: Cesión de fondo de comercio-GARGIULO MARÍA CRISTINA, DNI N° 4.860.662, domiciliada en la calle Moldes 2166, Piso 8°, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires; cede a Edupia S.R.L. (CUIT N° 30-71168767-6), el establecimiento dedicado a educación privada de : Nivel Secundario DIPREGEP N° 4664, Ex Nivel Polimodal, inscripto en la provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Piaget Colegio Secundario ubicado en la calle Garibaldi 549, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández. Contador Público Nacional.
C.F. 30.493 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS – Necochea. ANDREA CELESTE RANZETTA transfiere a Diego Valentín Estuarte el fondo de

comercio de distribuidora de productos avícolas sita en calle 53 N° 2255 Necochea Pcia. Bs. As. libre de toda deuda impuestos o multas, inhabiliciones y embargos y libre de personal. Reclamo de la Ley en el mismo domicilio.
Nc. 81.129 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. ATILIO RAÚL TAM-BORINDEGUY, D.N.I. M 5.482.398 transfiere el Legajo de Taxi N° 236 al Sr. Norberto Emilio Telésforo Martínez, D.N.I. 22.049.453 con domicilio en calle Jacksonville 519 de esta ciudad. Escribano interviniente: Emilio Vicente Bermúdez titular del Registro siete con domicilio en calle Moreno 62 - 3° Piso - Oficinas 3, 4 y 5 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 31 días del mes de marzo del año 2011. Pablo Vicente Bermúdez, Notario.

B.B. 56.522 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Moreno. COLMAN CLAUDIA con DNI N° 92.953.233, CUIT 27-92953233-9, domicilio real en Sancti Spiritu N° 4132 de este Partido de Moreno comunica que transfiere en forma gratuita la Habilitación de su comercio carnicería "San Marcos" con expediente de habilitación Municipal N° 4078-43880-C-06 cuenta de comercio N° 02-1000000027929532336 con rubro: Carnicería, ubicado en la calle Sáenz Peña N° 2011 del Partido de Moreno Bs. As. Al Sr. Basualdo Jorge Alberto, con DNI N° 22.406.486 CUIT 20-22406486-2 con domicilio en la calle Sancti Spiritu N° 4132, del partido de Moreno, Bs. As. Reclamamos de Ley en domicilio comercial. María C. Compion. Directora General de Habilitaciones y Permisos.

Mn. 61.371 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - R. Mejía. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. DOMINGO CARMELO MACRI, DNI N° 93.723.863. Domicilio: 3 de Febrero N° 1199, Villa Sarmiento, Haedo, pdo., Morón, Bs. As. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mirta Amanda Ivaldi, con domicilio legal en calle Bergamini N° 2532, Haedo, pdo. Morón, Bs. As., destinado al rubro pinturería, ubicado en Av. Díaz Vélez N° 845 de Ramos Mejía, pdo. La Matanza, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 3 de Febrero 1199. Villa Sarmiento. Haedo, pdo. Morón, Bs. As.

Mn. 61.288 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ERNESTO GORELIK, transfiere fondo de comercio "Residencia Geriátrica el Aleph del Bosque", sito en calle San José N° 1717 de Florencio Varela, a "Residencia para Adultos Mayores El Aleph del Bosque S.A." con domicilio en calle 62 n° 1845 de La Plata, reclamos de Ley en el mismo. Dr. Ricardo A. Rezsés. Abogado.

L.P. 18.318 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Adrogué. 8 de febrero de 2011. La Sra. JULIETA GLORIA CERVIÑO, con domicilio en calle Obligado 221 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la reparación, corrección, alineación y balanceo del automotor, con domicilio en Av. Espora 361, local B1, de la localidad de Adrogué, al Sr. Sergio Ricardo Ponce, con domicilio en Av. 39 esq. 10 número 904 de Guernica, Presidente Perón. La venta incluye bienes materiales e inmateriales y cosas incorporadas sean separables o no, que se entregarán, sin averías o deterioros y se enumeran a continuación: Una alineadora, una balanceadora y herramientas anexas, todo en buen estado de funcionamiento. El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con todo el personal del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferente. La transferencia excluye expresamente pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como

cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. Reclamamos en el domicilio de la Sra. Cerviño.

L.Z. 46.078 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - San Andrés. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867; RUBÉN ANÍBAL ROMERO, DNI N° 28.043.815, domicilio calle Julio Besada N° 7750, Martín Coronado, Tres de Febrero. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Adrián Javier Alonso, DNI N° 26.047.943, domicilio Uriarte N° 2619, Boulogne, San Isidro; Claudio Darío Valerio, DNI N° 23.154.445, domicilio Chaco N° 4456, 1° P, Depto. "A", Villa Ballester, San Martín; y Alejandro Martín Valerio, DNI N° 31.060.181, domicilio J. M. Campos N° 2266, Torre 22, 3° P, Depto. "D", Villa Ballester, San Martín. Destinado al rubro pinturería, ubicado en la calle Islas Malvinas N° 3112, San Andrés, San Martín. Para reclamos de Ley en los términos legales se fija el mismo domicilio del referido negocio.

S.M. 51.549 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. IANNANTUONI CLAUDIO FRANCO transfiere a Victoria Domingo Antonio, la habilitación de fabricación y fraccionamiento de lubricantes-grasas, aceite y derivados de uso industrial ubicado en la calle (123) 2da. Rivadavia N° 2675/83 San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.534 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - San Andrés. PROMOFIESTA MORÓN SRL transfiere a Daniel Ricardo Debernardi la habilitación del local de venta de productos alimenticios ubicado en la Avenida 64 Presidente Perón N° 3507 San Andrés, partido de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.535 / abr. 13 v. abr. 19

Convocatorias

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 2011 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º) Consideración de Documentos Art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 al 31/12/2010.

2º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 L.S.C. Tratamiento del resultado del Ejercicio 31/12/2009.

3º) Fijación Valor Acciones según Art. 9º del Estatuto.

4º) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes, por el término de dos (2) ejercicios.

5º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 69.370 / abr. 7 v. abr. 13

ARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28/04/11 a las 19 hs. en Alvarado 2350 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el Acta. 2) Considerar Documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de diciembre de 2010. 3) Distribución de utilidades. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

G.P. 93.636 / abr. 7 v. abr. 13

ORTIGIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29/04/11 a las 19 hs. en Alvarado 2350 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:
1) Designar dos accionistas para firmar el Acta. 2) Considerar Documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de diciembre de 2010. 3) Distribución de utilidades. No comprendida Art. 299 Ley 19550. Miguel A. Pascual, CPN.

G.P. 93.635 / abr. 7 v. abr. 13

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 2011 a las 21:00 horas.

La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local de Salón Papa Mondio, sito en calle: Av. Mitre N° 957 Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados de Evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 jnc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado. 4) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2010. 5) Honorarios de Directores. 6) Informe sobre la suscripción del aumento de capital. 7) Elección de los directores titulares y suplentes. 8) Determinación del período de sus mandatos y fijación de su remuneración. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio Martínez, Presidente. Eduardo Sanfilippo, Vicepresidente.

C.F. 30.466 / abr. 7 v. abr. 13

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 2011 a las 18:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local de Salón Papa Mondio, sito en calle: Av. Mitre N° 957 Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De Evolución del Patrimonio Neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado. 4) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2010. 5) Honorarios de Directores. 6) Informe sobre la suscripción del aumento de capital. 7) Elección de los directores titulares y suplentes. 8) Determinación del período de sus mandatos y fijación de su remuneración. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio Martínez, Presidente. Eduardo Sanfilippo, Vicepresidente.

C.F. 30.467 / abr. 7 v. abr. 13

IMÁGENES IMA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2011 a las 14 hs. en el domicilio social de Seguí 593, Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de Flujo de Efectivo y del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al decimosexto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2010.

2.- Destino de los Resultados no Asignados.

3.- Retribución de los miembros del Directorio correspondiente al decimosexto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2010. 4.- Designación De Accionistas para firmar el acta. Gustavo Alfredo Nogara, Presidente.

C.F. 30.462 / abr. 7 v. abr. 13

**MONASTERIO TATTERSALL
Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2011, a las 10:00 horas en la sede social Calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I.- Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

II.- Consideración de los documentos del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

III.- Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 2010.

IV.- Destino del Resultado acumulado al cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2010.

V.- Fijación del número de Directores y su elección, por un ejercicio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Depósito de Ley según art. 238 de Sociedades Comerciales. Alfonso Pablo Monasterio, Presidente.

C.F. 30.461 / abr. 7 v. abr. 13

LALICA S.A.C.I.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 26 de abril de 2011, a las 10 horas, en el domicilio de calle 10 n° 1130, de la Ciudad de 25 de Mayo, P BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Remuneración del Directorio.

5) Elección del Directorio. Jorge Alberto Ramírez, Presidente. (Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550). Jorge Alberto Ramírez, Presidente.

L.P. 17.957 / abr. 7 v. abr. 13

TICEM S.A.**Asamblea General**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 30/04/2011, 13 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. Llamado 30/04/11, 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Lectura, y aprobación última Acta. 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2010. 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299. Pablo M. Rufino, Contador Público.

L.P. 18.069 / abr. 8 v. abr. 14

SEMYCO S.A.**Asamblea General**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 30/04/2011, 15.30 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. Llamado 30/04/11, 16.30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Lectura, y aprobación última Acta. 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2010. 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299. Pablo M. Rufino, Contador Público.

L.P. 18.070 / abr. 8 v. abr. 14

CLÍNICA GÜEMES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de Clínica Güemes S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2011, a las 20,30 hs. en primera convocatoria y a las 21,30 hs. en segunda convocatoria para el caso de no tener quórum en la primera, en Alsina 1250 de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la Memoria., Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

3. Fijación de la Retribución a los miembros del Directorio y a la Sindicatura conforme al art. 261 de la Ley 19.550.

4. Consideración de la modificación al límite establecido en el art. 23.1 de los Estatutos Sociales de la contribución a gastos generales de la institución. Prórroga de la autorización otorgada al Directorio de la Asamblea Iniciada el 08 de agosto de 2003 y finalizada el 08 de setiembre de 2003.

5. Aumento del capital social por nueva suscripción por un monto de hasta \$1.500.000.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. Se comunica a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prina. Presidente Directorio.

Mc. 66.425 / abr. 8 v. abr. 14

DALMI Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. para el día 30 de abril de 2011, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Tratamiento de documentación contable del Ejercicio cerrado el 31/12/10.

2- Elección de Directorio y distribución de cargos. Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de anticipación en domicilio indicado de 8 a 12 hs. Sociedad no comprendida art. 299. Analía Miloni Widmer. Abogado.

L.P. 18.102 / abr. 8 v. abr. 14

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G. Extraordinaria para el 29/04/2011, a las 18:00 hs., en la sede social Avda. A. Frondizzi n° 1150, Parque Industrial de Pergamino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Ingreso de la entidad al régimen de oferta pública y cotización, bajo el régimen especial para pequeñas y medianas empresas. Emisión obligaciones negociables hasta un v/nominal de \$ 15.000.000 a colocar en 1 o más series, delegación en el Directorio. Autorizaciones.

3) Designación de auditor externo. Para participar de la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 238 LSC. El Directorio. Ángel Guidoccio. Contador Público.

L.P. 18.125 / abr. 8 v. abr. 14

PILARBUS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la A. G. Ordinaria que se realizará el 29/04/2011 a las 13:00 hs. en la sede social sita en Los Arrayanes 3073-La Lonja-Pilar Pcia. Bs. As. para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 acctas. para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc 1 L.S.C. cerrado el 31/12/2010.

3) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al mismo.

4) Aprobación Gestión Directorio.

5) Aprobación Gestión Consejo Vigilancia.

6) Elección de 1 miembro titular del Consejo de Vigilancia. Entidad incluida art. 299. Ángel Guidoccio. Contador Público.

L.P. 18.126 / abr. 8 v. abr. 14

EMPRENDIMIENTOS CITY BELL S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 29 de abril de 2011 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 n° 202 Piso 2 de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2010.

2) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.

3) Consideración de la remuneración de los directores por el ejercicio cerrado el 31-12-2010.

4) Consideración de la terminación de la obra y alquiler de la propiedad.

5) Designación de los accionistas que firmaran el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Ariel E. Marcatili.

L.P. 18.151 / abr. 8 v. abr. 14

METALÚRGICA OLIVA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Metalúrgica Oliva S.A. Asamblea General Ordinaria el 27/04/2011 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria a realizarse en la sede social de Coronel Aguilar 3190 Remedios de Escalada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultado, cuadros anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio N° 53 cerrado el 31/12/2010.

2) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio por encima del límite fijado por el tercer párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

3) Consideración de los Resultados No Asignados.

5) Elección del síndico titular y suplente por el término de 1 año.

6) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Presidente del Directorio Francisco Oliva.

L.Z. 45.912 / abr. 8 v. abr. 14

ATUNERA ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Ayolas 3075 de la ciudad de Mar del Plata, el día 3 de mayo de 2011, en primera convocatoria a las 16 horas, para tratar:
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración y aprobación elementos art. 234 inciso 1º) Ley 19.550, por el ejercicio económico financiero de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 2010.
3. Distribución de utilidades.
Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
Horacio D. Iturbe. Contador Público.
G.P. 93.665 / abr. 8 v. abr. 14

FRIGOPESCA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Ayolas 3075 de la ciudad de Mar del Plata, el día 4 de mayo de 2011, en primera convocatoria a las 9 horas, para tratar:
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración y aprobación elementos art. 234 inciso 1º) Ley 19.550, por el ejercicio económico financiero de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 2010.
3. Consideración de los resultados.
4. Aprobación de la gestión del actual directorio.
Designación del nuevo.
Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
Horacio D. Iturbe. Contador Público.
G.P. 93.666 / abr. 8 v. abr. 14

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria 29-04-2011 a la 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:
ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2010.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19550. José A. Jáuregui.
Az. 71.228 / abr. 8 v. abr. 14

**LABORATORIOS FUNKEN S.A.I.C.
Fabricación de Componentes
Electroacústicos****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Funken SAIC a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 2011 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Warnes 2876, Lanús, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2010.
- 2- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 3- Remuneración de Directores por funciones técnico administrativas.
- 4- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 5- Consideración de la gestión del Directorio.
- 6- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

L.Z. 46.007 / abr. 8 v. abr. 14

**SAARA CONSTRUCCIONES
E INMOBILIARIA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2011 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en la sede social de Roca 440, Ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 3º) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Retribución a Directores.

4º) Situación jurídica de la Sociedad debido a las acciones judiciales del Sr. Accionista Roberto Julián.
Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod. Firmado: Sebastián Silvestre. Apoderado Legal.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación a la calle Roca 440, Bahía Blanca con no menos de 3 días hábiles de anticipación para su anotación en el Libro de Asistencia, si concurre personalmente deberán realizarlo de lunes a viernes de 10 a 12 hs en la sede.

Nota 2: El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas a partir del 6 de abril de 2011 en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10 a 12. Sebastián Silvestre. Apoderado Legal.

L.P. 18.153 / abr. 8 v. abr. 14

PESQUERA GÉMINIS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Ayolas 3075 de la ciudad de Mar del Plata, el día 3 de mayo de 2011, en primera convocatoria a las 10 horas, para tratar:
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración y aprobación elementos art. 234 inciso 1º) Ley 19.550, por el ejercicio económico financiero de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 2010.
3. Distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión del actual directorio.
Designación del nuevo. Composición definitiva del mismo.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
Horacio D. Iturbe. Contador Público.

G.P. 93.664 / abr. 8 v. abr. 14

PROCOSUD S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Procosud S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2011, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010. Resultados del mismo – su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

4. Elección de los Miembros del Directorio previa determinación del número de Directores Titulares que lo integrarán.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. José Alejandro Buccella. Presidente.

G.P. 93.677 / abr. 8 v. abr. 14

**HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA
S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Hospital Español de Mar del Plata S.A." convoca a todos los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 2 de mayo de 2011, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar:
ORDEN DEL DÍA:

1) Balance General, estado de Resultados, distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010.

2) Nombramiento de nuevo directorio.

3) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (art. 238 ley 19.550).Abraham Rabinovich. Presidente.

G.P. 93.669 / abr. 8 v. abr. 14

CLÍNICA LINCOLN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Clínica Lincoln S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2011 a las 19 y a las 20 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Güemes 195 de la ciudad de Lincoln, Pcia. de Bs. As., para tratar:
ORDEN DEL DÍA:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2-Consideración de los estados contables, bce. general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y anexos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.Consideración de los resultados del ejercicio.

3- Aprobación de la gestión del directorio. Consideración de renuncia y designaciones. Sociedad no incluida en el art. 299 L.S.C. Alfredo O. Valcalda. Contador Público.

L.P. 18.139 / abr. 8 v. abr. 14

MAR ATLÁNTICO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Ayolas 3075 de la ciudad de Mar del Plata, el día 4 de mayo de 2011, en primera convocatoria a las 11 horas, para tratar:
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Consideración y aprobación elementos art. 234 inciso 1º) Ley 19.550, por el ejercicio económico financiero de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 2010.

3. Consideración de los resultados.

4. Aprobación de la gestión del actual directorio. Designación del nuevo.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
Horacio D. Iturbe. Contador Público Nacional.

G.P. 93.667 / abr. 8 v. abr. 14

SANATORIO AZUL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Azul S.A. para el día 28 de abril de 2011, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19,30 horas en primera convocatoria, y para las 20,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que el Acta.
2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 38, finalizado al 31 de diciembre de 2010, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios.

Sociedad no comprendida en art. 299-Ley 19.550-. Livia D. Valicenti. Presidente.

Az. 71.248 / abr. 8 v. abr. 14

BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2011 a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias.

4.- Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares por dos ejercicios y Directores Suplentes y Síndicos por un ejercicio. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata, abril de 2011. El Directorio. Leandro Horacio Atkinson. Notario.

G.P. 93.660 / abr. 8 v. abr. 14

CARDIOJUNÍN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2011, en calle Alberdi y Ruta Nacional 188, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Aprobación de memoria y balance del ejercicio 2010.

4. Tratamiento de los resultados del ejercicio 2010.

5. Consideración de la gestión del directorio. En especial en lo relativo al contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.

6. Consideración de la notificación cursada por Clínica La Pequeña Familia sobre la presunta resolución contractual operada sobre el contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.

7. Consideración de los pasos a seguir por la sociedad, en su giro ordinario, como consecuencia de la notificación cursada por la Clínica La Pequeña Familia respecto del contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.

8. Tratamiento de la notificación cursada por el consejo de vigilancia respecto de los libros sociales inspeccionados por dicho órgano.

9. Tratamiento de la remoción del Consejo de Vigilancia del Consejero Lezama y análisis de las posibles acciones legales en contra conf. art. 276, LSC.

10. Tratamiento de la remoción del Directorio del Director Petraglia y análisis de las posibles acciones legales en su contra conf. Art. 276, LSC.

11. Elección de Autoridades. Sociedad no comprendida. Dr. José M. Magni. Presidente.

L.P. 18.146 / abr. 8 v. abr. 14

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 28 de abril de 2011, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/12/2010.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobar la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

6. Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros prohibidos que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu.

7. Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario.

8. Informe de sanciones a las normas de convivencia impuestas por el Tribunal de Disciplina y el Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy. Presidente.

L.P. 18.183 / abr. 11 v. abr. 15

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo

Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2011, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/12/2010.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.

6. Designación de dos directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.

7. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

8. Proyectos de inversión y mejoras para el ejercicio 2011.

9. Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

L.P. 18.182 / abr. 11 v. abr. 15

MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social el 28/04/2011 a las 9 hs. en primera convocatoria y 9:30 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/2010.

3) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.

4) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura y por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.

5) Distribución de utilidades. Ricardo Estanislao Miller. Presidente.

L.P. 18.239 / abr. 11 v. abr. 15

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2011 a las 19 horas en

primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Motivos por los cuales se reúne la Asamblea fuera de término.

3. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 30/11/2010.

4. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del Ejercicio Económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Víctor Eduardo Szmidt. Presidente.

TEXTO ACLARATORIO: El aviso L.P. 18.107 correspondiente a Sanatorio Argentino del Plata S.A., fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 08 de abril de 2011 y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.570.

L.P. 18.107 / abr. 12 v. abr. 18

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2011 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528-PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2010.

4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2010.

5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010.

6) Designación de los integrantes del Directorio.
No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique Bares. Presidente.

TEXTO ACLARATORIO: El aviso L.P. 18.219 correspondiente a Rincón de los Andes S.A., fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 11 de abril de 2011 y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.570.

L.P. 18.219 / abr. 12 v. abr. 18

FRIGOLAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por reunión de directorio de fecha 5/4/2011 se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social ubicada en la Avenida 520 esquina 214 de Abasto, partido de La Plata, Provincia de Bs. As., el día 29 de abril de 2011, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea que comenzó a celebrarse el 19/05/2010 y finalizó su desarrollo el 27 de julio del mismo año.

3°) Consideración de la documentación contemplada en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales: Memoria, Balance General, Estado de

Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan, correspondientes al ejercicio número 34 finalizado el 31-12-2010.

4°) Aumento de capital mediante la capitalización de resultados acumulados, por un importe de hasta el total de los resultados acumulados.

5°) Aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones, con prima de emisión y a ser integradas mediante nuevos aportes en efectivo bajo las condiciones que establezcan la asamblea.

6°) Delegación en el Directorio de las facultades que fuesen necesarias para instrumentar el aumento de capital contemplado en el punto cuarto y emitir acciones ordinarias nominativas no endosables, para ser entregadas a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias.

7°) Delegación en el Directorio de las facultades que fuesen necesarias para concretar, en su caso, el aumento de capital contemplado en el punto quinto.

8°) Creación de la sindicatura y designación de síndicos titular y suplente.

9) Modificación del Estatuto de la sociedad, para adecuarlo a lo que se resuelva respecto de los puntos anteriores. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Arrese Igor Sebastián. Abogado.

L.P. 18.273 / abr. 12 v. abr. 18

B+Z S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29 de abril de 2011 a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad calle 146 n° 1662, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firmar el acta.

2. Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3. Consideración de la gestión del Directorio.

4. Consideración de honorarios y remuneración del Directorio.

5. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Alejandro Javier Paladino. Presidente.

L.P. 18.300 / abr. 12 v. abr. 18

URBIETA Y PARDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos Depto. Judicial Bahía Blanca en autos: "Andrade, Carlos Enrique Jacintho C/Urbieta y Pardo S.A. y Otros S/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley" expte. 29618, se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede del Juzgado sita en calle Brandsen n° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, para el día 06 de mayo de 2011 a las 9.00 hs. y a las 10.00 hs. el mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos accionistas para confección y firma del acta.

b) Aprobación de los ejercicios cerrados el 30/9/07 y 30/9/08.

c) Responsabilidad de los administradores por los referidos ejercicios en los términos del arts. 58, 59 y 72 de la Ley 19.550 por incumplimiento del deber de obrar con diligencia y lealtad de un buen hombre de negocios por contratación de personal sin registrar, así como por el retiro de dinero de accionistas y directores sin autorización social y por encima del tope del art. 261 L.S.

d) Análisis de la cuenta banco y proveedores. Cartera de cheques. Existencia. Responsabilidad de administradores.

Depósito de acciones y comunicaciones de asistencia según art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Santiago Omar Bernad. Juez Civil y Comercial N° 1. Hernando A.A. Ballatore. Abogado-Secretario.

B.B. 56.494 / abr. 12 v. abr. 18

LUSARRETA Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria en Sarmiento N° 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea.

2. Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.

3. Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino. Bahía Blanca, marzo de 2011. Carlos Lusarreta. Presidente.

B.B. 56.520 / abr. 12 v. abr. 14

ESTANCIA SANTA TERESA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se realizará del día 4 de mayo de 2011, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa Estancia Santa Teresa Agropecuaria y Forestal S.A., sita en la calle 13, N° 656 de City Bell, Partido de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de los accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, cuadro anexos, notas complementarias, estados contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2009.

3°) Elección del Directorio.

4°) Razón de la citación fuera de término.

5°) Capitalización de los aportes irrevocables y emisión de acciones. La Plata, 4 de abril de 2011. Arq. Liliana E. Herrera. Presidente. Guillermo F. Combal. Abogado.

C.F. 30.485 / abr. 12 v. abr. 18

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2011 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Documentos Art. 234 inc 1° Ley 19.550 al 31/12/2010;

2) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2010;

3) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 Ley 19550;

4) Elección de 3 Directores Suplentes por el término de 1 (un) ejercicio;

5) Fijación Valor Acciones Adquiridas;

6) Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones;

7) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Mangini Enzo Ariel, Contador Público.

Jn. 69.398 / abr. 12 v. abr. 18

TOMOGRFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29-04-2011 en calle 25 de Mayo 3542 2° Piso Mar del Plata, a las 19:30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.
- 2) Consideración art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 Ejercicio al 31-12-10.
- 3) Aprobación Gestión Directorio.
- 4) Destino Resultado del Ejercicio.
- 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años. Dr. Rubén Castro. Presidente.

G.P. 93.684 / abr. 13 v. abr. 19

CENTRO DE CAMIONEROS DEL PARTIDO DE ZÁRATE S.A.C.Y F.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 2011 a las 19 hs. y en forma simultánea en 2º convocatoria para las 20 hs. en Luis Jenner N° 2410 Zárate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para aprobar el acta.
- 2) Consideración del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.
- 3) Remuneración al Directorio.
- 4) Imputación del resultado del ejercicio.
- 5) Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por dos años. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. José Poletti. Presidente.

Z-C. 83.161 / abr. 13 v. abr. 19

CARMELO PULICE Y HNOS. S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de mayo de 2011, a las 18 hs. en la sede social de Av. Belgrano n° 1286 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por haber efectuado la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 26 ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de junio de 2010.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios a los directores por un importe superior al 25% de las ganancias del ejercicio.
- 5) Consideración del destino de las utilidades.
- 6) Consideración de la renuncia de los directores a sus cargos.
- 7) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

“Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la entidad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración”. Se declara no estar comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogado.

L.P. 18.340 / abr. 13 v. abr. 19

CAMPO DE LOS LOBOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio 33, 30/3/2011: a) Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 2011, a las 11 hs., en la sede de Bolívar 2889, 1º Piso, Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 5 y Anexos I y II complementarios,

correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, finalizado el 31 de octubre de 2010. 4º) Asignación de honorarios al Directorio. 5º) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010. b) Se modificó su sede social, estableciéndose en Diego Palma 1891, Unidad 13, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. La autorización surge del instrumento referido. Marcos Segundo Ayerza, Escribano.

C.F. 30.491 / abr. 13 v. abr. 19

TEXTO ACLARATORIO:

El aviso C.F.30.491 correspondiente a Campo de los Lobos S.A., fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 12 de abril de 2011 y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.571.

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos D.J. Junín Belgrano n° 74 de la ciudad de Junín (BA) comunica la suspensión de la matrícula habilitante como Martillero y Corredor Público de STEFANO RAFAEL REMIGIO DNI 17.144.864 con domicilio en P. Doglia n° 64 de la ciudad de Chacabuco (BA), conforme incumplimiento art. 47 de la Ley 10.973 y modif. 14.085, quedando Inhabilitado para ejercer como Martillero y Corredor Público. Junín, 28 de marzo de 2011. Adrián A. Ribas. Secretario General.

Jn. 69.369

Sociedades

BARISS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado (Acta de reunión de socios) de fecha 10 de noviembre de 2010, la sociedad Bariss Group S.R.L., resolvió por unanimidad proceder al cambio de domicilio de sede social al domicilio de Colectara Este de la Ruta Nacional N° 9 (Autopista del Sol), Moreno y Santiago del Estero, Local 11 y 12, localidad de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires autorizando a las Dras. Silvia Elizabeth Ricciardi y Noelia Ramallo para que en forma conjunta o indistinta tramiten la modificación del domicilio social ante las autoridades que correspondan. Noelia Ramallo, Abogada.

C.F. 30.398

BLU PROCES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Blu Proces S.R.L. 2) Instrumento Privado del 10-03-2011. 3) Ramón Dolores Fernández, argentino, nacido el 27-05-81, comerciante, DNI 28.022.572, CUIT 20-28022572-0, soltero, con domicilio real y especial en Necochea 829, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Fabián Daniel Coz, argentino, nacido el 26-04-67, comerciante, DNI 18.331.199, CUIT 23-18331199-9, casado, argentina, DNI 20.409.772, nacido el 25-08-68; con domicilio real y especial en Cabildo 1367, Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. 4) 4 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, teñido, lavado, planchado, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución de telas, tejidos, hilados de cualquier material, productos sintéticos, prendas de cuero, prendas de vestir en general. La comercialización de artículos e insumos

de la industria textil y del vestido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 25.000, dividido en 25.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-03 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Necochea 829, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Se designa Gerente: Ramón Dolores Fernández. Mónica E. Barbita, Abogada. C.F. 30.399

BURN OUT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, que por Escritura Pública Complementaria número 82 de fecha 21/02/2011, pasada al folio 282 del Registro 2040 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el escribano Sebastián Reynolds, a su cargo, se modificó la constitución de la sociedad Burn Out S.R.L. de la siguiente forma: 1) El Capital suscrito fue de \$ 20.000, de los que fueron integrados el 25% al momento de la constitución y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción del contrato social, a saber: 14/01/2011. 2) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Fernando Luis Koval, C.P.

C.F. 30.400

ACONCAGUA TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Expediente 3983, de la I.G.J, comunica que por Acta de Reunión de Socios del 11/11/10, se resolvió cambiar su jurisdicción a la Prov. Bs. As. y establecer sede social en Edmundo H. Fernández N° 777, (1870) Loc. y Part. de Avellaneda, Prov. Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.396

MEDICINA PARA ESCUELAS Y EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Alejandro Tamburini, arg., div., nac. 21/12/68, DNI 20.431.959, comerciante y María Fernanda Arguinzoniz, arg., viuda, nac. 29/5/73, DNI 23.091.722, comerciante, ambos domiciliados Malabia 574, Local. Remedios de Escalada, Pdo. Lanús. 2) 28/2/2011. 3) “Medicina Para Escuelas y Eventos S.R.L.” 4) Malabia 574 Local. Remedios de Escalada, Pdo. Lanús. 5) Sigüientes Actividades: Asistencia médica en general, servicios médicos domiciliarios, áreas protegidas, policlínicos, consultorios rodantes o mutantes, medicina laboral, ausentismo, pre-ocupacionales, post-ocupacionales, evaluaciones anuales de empleados, visitas domiciliarias, controles patronales, asistencia médica en eventos deportivos, fiestas, actos escolares, reuniones, festejos en general, áreas protegidas en salones bailables, pubs y afines. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención relacionadas con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean título habilitante correspondiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social a cargo de la gerencia por todo el término de duración de la sociedad; en caso de ser plural, se ejercerá en forma indistinta. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 55 Ley 19.550. Gerente: Alejandro Tamburini. 10) 31/12 de cada año. Ricardo Oks, Escribano.

L.P. 17.631

FOUR HARD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 4/03/11. 2) Ariel Alfredo Echegaray cede 60 cuotas a Analía Mercedes López,

arg., 8/9/78, empleada, soltero, DNI 26.918.343, Valle 748 Caballito, CABA. 3) Cambia sede social llevándola a Sixto Fernández 1390, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) Ariel Alfredo Echegaray renuncia a su cargo de gerente. Designa Gerente: Pablo Ariel Sellolio, con domic. Especial en sede social. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 17.636

MORRIS URBANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Osvaldo José Risoli, 25/7/54, Saavedra 295, Lomas de Zamora, DNI 11.205.326, casado, contador y Alejandro Moresco, 17/12/63, Barrio privado La Legua sin número, Lote 25, Tortugas Norte, Pilar, DNI 15.577.577, divorciado, arquitecto, todos argentinos y domic. en pcia. Bs. As. 2) Instrum. Público: 3/3/11. 3) Morris Urbano S.A. 4) Saavedra 295, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: Construcción y venta de edificios, refacción y compraventa de inmuebles, estructuras metálicas, hormigón. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda o urbanización. Administración de propiedades inmuebles. Financiera: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. Excluidas las operaciones y actividades comprendidas en Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 50 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Directorio: 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Osvaldo José Risoli, Director Suplente: Alejandro Moresco, domicilio especial en Sede social. Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de marzo de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 17.637

LUCIÉRNAGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Ordinaria 10/12/09. 2) Renuncia: Presidente Fernando Rial. 3) Designa Presidente: Héctor Adrián Gamarra. Directorio Actual: Pte. Héctor Adrián Gamarra, Dir. Suplente: Rubén Daniel Centeno 3 ejercicios. Domic. Especial: Vte. López y Planes 237, La Lucila, Ptdo. de Vicente López. Mónica Stefani Abogada.

L.P. 17.638

SM3 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edicto Asamblea Gral. Extraordinaria: 10/8/10. 2) Cambia valor nominal de acciones a \$ 100. 3) Aumenta Capital de 18.000 hasta 1.282.400. 4) Modifica Art. 4º: Capital: \$ 1.282.400. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 17.639

OBREMP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José María Bustillo, DNI 22.053.092, 11/3/71, dlio. 121 N° 210, arquitecto; Fernando Oscar Ferraro, DNI 21.444.283, 26/1/70, dlio. 53 N° 1785, empl. pco.; ambos solt., args., La Plata, Bs. As. 2) Inst. Priv. 26/01/11. 3) Obremp S.R.L. 4) Av. 53 N° 1785, La Plata, Bs. As. 5) Inmob.: com-vta, perm., arrend. bs. muebl. Operac. inmov., urbaniz., subdiv., colon., loteo, parcelam., leasing, exp. b. Surb. o rural.; Construc.: const., vta. edif., inmueb. urban. o rural. Obra vial, pavim., sellad., bach., suel., serv. agua, cloac., gas, cableado refac., hid. ener., diq., demol.; Com. :com-vta., imp., exp. maq., herram., útil., estruc. metal., respues., inst., ind., fabr. matr. contr. y vivienda; Finan.: Oper. créd. y fianza; Agrop.: Inst., direc. y explot. est. agríc.; Gastr.: Serv. restaur., caf., bar, cerv., elab. comidas, beb. Org. event. Exp. salón, espect., disc. bail., vid. jueg.; Miner.: Expl. de yacim., cant. Extrac. proces., com., prod. min.; Serv.: ing., consul., des. de produc. espec. Rieg, drag, entubam, canal, mant. red fluv. Limp. ind, edif. Gener. neg., telec. Trans. nac., inter. vial, terr., fluv., marít. Oper. conten., desp. aduan ; prov. est.: Fideic: parte en contr. Ley 24.441. Quedan excl. operac. Ley 215266; 6) 99 años. 7) \$ 3.000. 8) 31/12. 9) Los socios, Gte.: José M. Bustillo. 10) Art. 55 LS 19.550. Claudio Piñeyro, Abogado.

L.P. 17.641

SERVICIOS DE INGENIERÍA APLICADA AL DESARROLLO INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 23/2/11 se aceptó la renuncia del Pte. Osvaldo B. Suárez y designó directorio. En reunión de directorio del 24/2/11 se distribuyeron cargos: Pte. Norma Cousiño. Vice: Alcides Frattinii. Dir. Supl. Federico Atilio Frattini. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.642

CONSIGNATARIA EDGARDO VITTORI S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 15/12/10 se resolvió: a) Cambiar la fecha de cierre de ejercicio para el último día del mes de febrero de cada año y b) reformar Art. 20 del estatuto. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.643

CHAO YANG S.R.L.

POR 1 DÍA - Chao Yang S.R.L. (Art. 10 Ley 19.550). 1) Xue Jinhua, China, viuda DNI N° 94.105.032, nacido el 04/10/1961, comerciante, CUIT N° 27-94105032-3, domiciliado en calle Ameghino N° 440 de Cañuelas; Chen Ying, China, casada, DNI N° 94.348.631, nacido el 30/10/1971, comerciante, CUIT N° 27-94348631-5, domiciliado en calle Arroquigaray N° 728 de San Miguel del Monte. 2) 14 de marzo de 2011. 3) Chao Yang S.R.L. 4) Calle 1 N° 1875 de Santa Teresita - Partido de La Costa. 5) Compra, venta, depósito, consignación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, de limpieza, juguetería, prendas de vestir y bebidas en general. 6) Noventa y nueve años a partir de su registración. 7) 40.000 Pesos. 8) Gerente con firma social Xue Jinhua. 9) Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 10) Gerencia. 11) 31 de Julio. Germán E. Pérez, C.P.N.

L.P. 17.687

VILLA PALMIRA CEREALES S.R.L.

POR 1 DÍA -1- Datos de los socios: Señor Martín Gabriel Trezza, (30/12/77) de 33 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero, con Documento Nacional de Identidad n° 26.189.495, CUIT 20-26189495-6, con domicilio en Av. Rivadavia N° 3446, dela ciudad Saladillo, partido del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires y el Señor Fabián Esteban Trezza, de 32 años de edad, casado, argentino, de profesión Agricultor, con Documento Nacional de Identidad n° 27.855.438, CUIT 20-27855438-5., con domicilio en calle Avenida Rivadavia N° 3446 , de la ciudad Saladillo, partido del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires, Claudio Javier Trezza, de 30 años de edad, casado, de Profesión Agricultor, con Documento Nacional de Identidad n° 28.934.122, CUIT 20-28934122-7, con domicilio en Av. Rivadavia N° 3446, de la ciudad Saladillo, partido del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires; Yamila Ester Trezza. de 25 años de edad, soltera, argentina, de profesión ama de casa, con Documento Nacional de Identidad 31.935.403, CUIT 23-31935403-4, con domicilio en Av. Rivadavia N° 3446, de la ciudad Saladillo, partido del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires.2- Fecha de Instrumento de Constitución: 21 de marzo de 2011 (21/03/2011) con certificación de firma del mismo día. 3- Razón Social: "Villa Palmira Cereales S.R.L.". 4- Domicilio: Av. Saavedra 3597 de la ciudad de Saladillo, partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícolas: Siembra, cosecha, almacenaje, de todo tipo de cultivos , forrajes y oleaginosas excepto la reproducción de semillas. En campos propios o de terceros, arrendados o por contratos de aparcería o cualquier modalidad que establezca la ley para contratos rurales. b) Ganaderas: producción, compra venta de ganado bovino, porcino u ovino en campos propios o de terceros, arrendados o por contratos de aparcería o cualquier modalidad que establezca la ley para contratos rurales. Engorde de animales bovinos porcino u ovino a corral o a campo abierto; por cuenta o propia o de de terceros. c) Fabriles Fabrica., compra y venta de alimentos balanceados. d) Servicios. Servicios rurales a terceros, siembra, cosecha, fumigaciones y todo otro servicio rela-

cionado con la agricultura y ganadería. 6- Plazo de duración noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral. 7- Capital Social: Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00). 8- Órgano de Administración y Fiscalización: Será ejercida por uno o más socios o un tercero en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 260 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 9- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Roberto A. Freccero, C.P.

L.P. 17.690

TREXCIN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la firma Trexcin Construcciones S.A., mediante Asamblea General Ordinaria del 05/10/2010, ha decidido aumentar su capital social de \$ 560.000 a \$ 1.060.000, mediante capitalización de aportes irrevocables por \$ 500.000, sin importar ello reforma estatutaria. Capital social compuesto por 1.060.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Gustavo Daniel Feysulaj, C.P.N.

L.P. 17.698

GRUPO BAFER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Jorge Fernández, 09/03/1976, soltero, arg., DNI 2.566.176, médico, dom. Montevideo N° 1022 Tandil Bs. As.; Lidia Noemí Blando, 29/11/1942, casada, arg., LC 4.467.240, jubilada, dom. Montevideo N° 1022 Tandil, Bs. As. 2) Inst. Priv. 01/03/2011. 3) Grupo Bafer S.R.L. 4) Montevideo N° 1022, Tandil, Bs. As. 5) Realizar por cta. prop. o de terceros o asoc. a terceros, en Arg. y extranj.: Explotación, organización, ejecución, investigación, desarrollo, comercialización, industrialización, producción, consignación y gestión agrícola en todas sus formas; Explot., org., ejec., invest., desarrollo, produc., gestión, cría, indust., consig. y comerc. de ganado vacuno, porcino, equino, bovino, ovino y caprino. Explot., org., ejec., invest., desarrollo, comerc., indust., conservación, produc. y gestión lechera en todas sus variedades, frutihortícola, forestal, forrajes, legumbres, hortalizas, oleaginosas, olivicultura, helicultura, flores y plantas ornamentales. Explot., org., ejec., invest., desarrollo, produc., indust., conserv., gestión, cría y comerc. apícola, avícola, de chinchillas, lombricultura, sericultura, conejos.; Explot., org., ejec., invest., conserv., desarrollo, comerc., indust., produc. y gestión vegetal, animal, tampera, alimentos balanceados, acopio de cereales, aceites industriales, aceites agrícolas, produc. orgánica; Explot., org., ejec., invest., desarrollo, produc., gestión, acopio, indust., conserv., explot. y comerc. de miel, cera, productos lácteos; Consig. y movimiento de granos, cereales; oleaginosas, legumbres, hortalizas, forrajes, hacienda; Explot., org., ejec., invest., desarrollo, produc. y gestión de Feed-lots, granos, forrajes, pasturas, protección de cultivos y control ambiental. Arrendamientos, alquileres, compra, venta y contrataciones rurales y de maquinarias agríc.; de silos, tambos. Pulverizaciones terrestres y aéreas, riego. Organiz., ejec. y gestión de siembras. Adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos Ley o Estatuto. 6) 70 años. 7) \$ 12.000. 8) Administ. 1 o más socios o tercer. en forma indist.; fiscaliz. socios no gerentes según Art. 55 Ley 19.550; duración cargo 70 años. 9) Representación uno o más socios o un tercero en forma indistinta. Duración en el cargo 2 ejercicios. 10) 31/12 de cada año. Matías González Girodo, Abogado.

Tn. 91.871

ESTANCIA LOS ÁLAMOS S.A.

POR 1 DÍA - Modificación rubro servicios del objeto social Escritura Pública 157, 14/3/11. Objeto: Servicios: Prestación de toda clase de servicios en el ramo de la ingeniería, arquitectura, ingeniería ambiental, ecología y seguridad e higiene industrial, asesoramiento prestado

por profesionales con título habilitante cuando así corresponda, operación y explotación de todo tipo de instalaciones y trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, estudios ambientales, remediación, asistencia técnica, elaboración de programas de capacitación y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad y a la realización de estudios. Cristian López, Notario.

Z-C. 83.130

VIAL PASCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Gustavo Jorge Borbea, nac. arg., nacido el 20 de agosto de 1964, comerciante, casado, titular del DNI 16.966:017, dom. en la calle Mitre 794 de Temperley, Andrea Viviana Ponce De León, nac. arg., nacida el 1° de septiembre de 1965, comerciante, casada, titular del DNI 17.833.086, calle Mitre N° 794 de Temperley. 2) 01/10/2010. 3) "Vial Pasco S.R.L.". 4) Sede Social, Gral. Paz N° 667, Azul, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, de maquinarias viales y agrícolas y todo tipo de repuestos y accesorios de equipos viales y maquinarias agrícolas. b) Servicios: La prestación de servicios consistente en la reparación de equipos y maquinarias viales y agrícolas, sus partes y accesorios, así como también la prestación de servicios viales a terceros con maquinarias propias o de terceros. c) Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena y medios de transporte propios o ajenos el transporte nacional o internacional de toda clase de mercaderías propias o ajenas, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transporte respectivos. d) Financiera: Aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y/o garantías por obligaciones terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. e) Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de maquinarias viales y agrícolas así como sus repuestos y accesorios, inscribiéndose al efecto como tal en la Administración Nacional de Aduanas y en todos aquellos registros que requieran las reglamentaciones en vigor. f) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. 6) Noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. 7) \$ 10.000 (pesos diez mil), divididos en cien cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Gerente, Gustavo Jorge Borbea. 9) Gerente. 10) Treinta y uno de octubre de cada año. Pablo E. Puppio, C.P.

Az. 71.195

LAS COPETONAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Socios: Antía, Marcos Javier, argentino, de 38 años de edad, casado, empleado, DNI 22.678.426, domiciliado en Colón N° 815 de Gral. La Madrid (Pcia. Bs. As.) y Crego, Plácido, argentino, de 32 años, soltero, empleado, DNI 27.139.273, domiciliado en Moreno N° 561 de Gral. La Madrid (Pcia. Bs. As.). 2. Fecha Instrumento Constitutivo: 14/03/2011. 3.- Razón Social: Las Copetonas S.R.L. 4.- Domicilio Social: Colón N° 815 de Gral. La Madrid (Pcia. Bs. As.). 5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: Comercial: El transporte de carga general, de toda mercadería susceptible de ser transportada, incluyendo la gestión y logística del mismo por cualquier medio terrestre; las actividades referidas a la intermediación entre transportistas y personas que requieran el servicio. Explotación Agrícola y Ganadero: Explotación directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la

explotación agrícola y ganadera. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las mercaderías que venda obrando como acreedor hipotecario y/o prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6.- Plazo Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción registral. 7.- Capital Social: \$ 10.000 (Pesos diez mil) dividido en mil cuotas de Pesos diez valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8.- Administración: Estará a cargo de uno o más socios en forma indistinta, socio gerente Antía, Marcos Javier, duración del cargo todo el tiempo que dure la sociedad. 9.- Fiscalización: Según At. 55 Ley 19.550. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Antía Marcos Javier, Socio Gerente.

Az. 71.196

ALONSO ELECTRICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Consigna profesión de los socios: 1) José Luis Alonso, LE 5.391.841 profesión electromecánico. 2) Rocío Alonso, DNI 27.197.255, profesión administrativa.

Az. 71.203

DELTA PECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: 1) Magalí Camila Gancedo, 24 años, soltera, argentina, comerciante, José Luis Cantilo 4260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 32.004.845, CUIT 27-32004845-7; Martín Gustavo Gancedo, 26 años, soltero, comerciante, José Luis Cantilo 4260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 30.914.386, CUIT 24-30914386-4; Leandro Luis Ducret, 33 años, soltero, argentino, comerciante, San Martín 3285, Baradero, DNI 26.130.306, CUIT 20-26130306-0; Sebastián Ducret, 32 años, soltero, argentino, comerciante, Sáenz 1060, Baradero, DNI 27.070.901, CUIT 20-27070901-0. 2) 20/12/2010. 3) Delta Pecuaria S.A. 4) Sáenz 1060, Baradero, Partido de Baradero, Pcia. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros; las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de haciendas vacunas, porcinas, equinas, caprinas o de granja; b) Explotación de dichas especies para internada, cría o tambo, cabañas o haras; c) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de cereales u oleaginosas; d) Prestación de servicios agrícolas con herramienta propia o alquilada. Inmobiliarias: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces, para su venta, hipoteca, transferencia y/o explotación, sean rurales o urbanos; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Servicios: a) Transporte de cargas generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; b) Servicios conexos a las actividades incluidas en los incisos y apartados precedentes. Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas en el artículo 299 inc., 4 de la Ley 19.550, asimismo se establece que no se desarrollarán las actividades previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Doce mil pesos. 8) Administración: 1 a 10 directores titulares, 1 suplente por 2 ejercicios. Uso de la firma social a cargo del Presidente. Fiscalización: A cargo accionistas, Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) La representación legal está a cargo de cuatro Directores Titulares: Sr.

Leandro Luis Ducret, en carácter de Presidente; la Srta Magalí Camila Gancedo, en carácter de Vicepresidente, el Sr. Sebastián Ducret, en carácter de Director Titular; el Sr. Martín Gustavo Gancedo, en carácter de Director Titular y un Director Supl. Sra. María Florencia Gancedo. 10) 30 de septiembre de cada año. Mariana L. Pasquali, Contadora Pública.

S.N. 74.164

SERVICIOS DE ISLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a los días del mes de marzo del año 2011, se celebra cesión de cuotas entre López Javier Marcelo y Laporta Marisa Nélica quienes resuelven ceder la totalidad de sus cuotas sociales y que representan cincuenta (50) cuotas de \$ 40 valor nominal cada una, es decir un total de cien (100) cuotas de \$ 40 valor nominal cada una a favor de Pérez Luzi Micaela, DNI 34.452.078, noventa y cinco (95) cuotas de \$ 40 VN c/u y Ackermann Ariel Román, DNI 32.379.1841, cinco (5) cuotas de \$ 40 VN c/u. Por lo tanto y como consecuencia de esta cesión el capital social de \$ 4.000 dividido en cien (100) cuotas de VN c/u queda distribuido entre los nuevos socios de la siguiente manera: Pérez Luzi Micaela, noventa y cinco (95) cuotas de \$ 40 VN c/u y Ackermann Ariel Román, cinco (5) cuotas de \$ 40 VN c/u. Silvina Designándose a Pérez Luzi Micaela como socio gerente. Alejandra Verónica Gómez, Contadora.

S.N. 74.167 bis

3 M SUPERMERCADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 09/03/2011 se decide: aumento de capital social de \$ 3.000,00 a \$ 457.000,00 (45.700 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una) y modificación del artículo 3ero. del Contrato Social; Nombramiento como Gerente del socio Hernán Diego Mateucci, por todo el término de duración de la Sociedad. La Gerencia de la Firma queda integrada por los socios Alejandro Mateucci y Hernán Diego Mateucci. Jordán Ezequiel Mateucci, C.P.

S.N. 74.170

JL SERVICIOS GENERALES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 15/03/2011 se constituyó JL Servicios Generales con domicilio en Av. Moreno N° 254 Dto. 1, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Socios: Francisco Matías Gorostiza, LE 4.674.214, argentino, 75 años, casado, jubilado, domiciliado en Rademil N° 617 de San Nicolás y José Luis Gorostiza, DNI 10.856.594, argentino, 51 años, casado, empleado, domiciliado en Pavón N° 540 de San Nicolás. Objeto Social: Construcción: Construcción, remodelación elevación y mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales. Servicios industriales, pintura, montaje y fumistería: todo tipo de servicios a industrias y empresas. Madera: Explotación maderera en general en toda su línea. Industrial: Fabricación de estructuras metálicas, prefabricado de carreteras de todo tipo. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000,00 (pesos doce mil). Administración: Compuesta por un Directorio de 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, se designa en este acto Presidente José Luis Gorostiza, Director suplente: Francisco Matías Gorostiza; Por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios en los términos Art. 55 L. 19.550. Cierre de Ejercicio: 28/02 de cada año. Sergio Ariel Conti, C.P.N.

S.N. 74.173

H MULTI BUSINESS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En San Nicolás el 10/02/2011, mediante Instrumento Privado, los Sres. socios de H Multi Business Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Ramón

Moyano, CUIT 20-11547852-5 y Marcelo Ariel Guille, CUIT N° 20-25925707-8, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas partes, o sea 1.000 de v/n \$ 10 c/u, a Ángel Humberto Pelusa, DNI N° 26.125.920, CUIT 20-26125920-7, argentino, nacido el 03/08/1977, soltero, empleado, con domicilio en Avenida Falcón N° 165 de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires y Héctor Gervasio Codina, DNI N° 10.371.052, CUIT N° 23-10371052-9, argentino, nacido el 31/08/1952, casado, comerciante, con domicilio en Montevideo N° 25 de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, quienes quedan como únicos socios. Estos últimos deciden por mismo instrumento aceptar la renuncia al cargo de gerente al señor Jorge Ramón Moyano. Designan gerente a Héctor Gervasio Codina, CUIT N° 23-10371052-9, con domicilio en Montevideo N° 25 de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, por todo el término de duración de la sociedad. Todo en mismo instrumento. Mariano Garetto, C.P.

S.N. 74.177

CHIDAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Con CUIT 30-61603503-3 comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 45 del 15 de febrero de 2011 se resolvió modificar el Artículo segundo del estatuto social; quedando redactado de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el veintiuno de febrero de dos mil sesenta y cuatro. Cecilia Beatriz Monti. Contadora Pública.

Jn. 69.325

AION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 1°-03-2011 se constituyó Aion S.R.L., por 99 años desde inscripc. Domicilio Social: Ramón Falcón 1872, Loc. y Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Capital: Pesos 50.000; div. en 5000 cuotas de \$ 10 val. nom. c/u y 1 voto por cuota. Socios: Marilyn Andrea Álvarez, arg., nac. 29/12/1977, estud., divorc., DNI 26.435.069, CUIL: 27-26435069-2, dom. Loria 557, piso 10, Dto. A, Loc. y Pdo. L. de Zamora y Alejandro Gabriel Álvarez, arg., nac. 6/04/1975, solt., comerc., DNI. 24.564.051, CUIL: 20-24564051-0, dom. en Molina Arrotea 1775 de la Loc. y Ptdo. de L. de Zamora. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Proyectos, desarrollo y construcciones de obras públicas o privadas, de unidades individuales o edificios, incluidos los de propiedad o privadas, de unidades individuales o edificios, incluidos los de propiedad horizontal, licitaciones, obras viales en general, desagües, excavaciones y saneamientos en canales, arroyos o cursos de agua, pavimentaciones, acarreos y movimientos de tierra o materiales mediante la facilitación o alquiler de vehículos o máquinas viales, sus reparaciones. Comercialización de muebles o inmuebles, propios o de terceros, como de materiales del rubro, explotación de licencias o mandatos y toda otra actividad anexa derivada o vinculada con su objeto. Para cumplir su objeto la sociedad podrá financiar con capital propio las operaciones sociales, estándole prohibido acudir al ahorro público. Administración y Representación: Uno o más Gerentes, actuando en forma individual o indistinta. Duración: Por el término de la sociedad, si son socios y de 1, 2 o 3 ejercicios si no son socios. Gerentes: Marilyn Andrea Álvarez y Alejandro Gabriel Álvarez. Fiscalización: Socios no gerentes si los hubiere. No encontrándose incluida en el art. 299 de Ley 19.550 no designa órgano de fiscalización. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marcela Andrea Giménez. Notaria.

L.P. 17.024

CARACCILO GAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 10/03/2011 se deja aclarado que el correcto nombre y apellido del socio Hugo Walter Díaz, arg., nac. 04-06-1983, solt., comerciante, DNI 30.394.207, CUIL 20-30394207-7, domic. en Amancio Alcorta 1573 Loc. y Pdo. San Fernando, Pcia. Bs. As., es como quedó expresado y no Walter Hugo Díaz como por error se consignó en la constitución de la sociedad. Miriam C. Alemany. Notaria.

S.I. 38.725

SUMINISTROS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 58 (21/2/11) V. de Pol. Jerónimo Emiliano Casanello, 3/2/74, DNI 23781370 solt., De la Carcova 2 Don Bosco; y Diego Alberto Vallejos, 28/6/74, DNI 23682848, cas., Bahía Blanca 622 torre 2-6° Dto. 1 Wilde, ambos arg., comer. Suministros Del Sur S.R.L. De La Carcova 2 Don Bosco, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Comercialización de materias primas, a través de logística-Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 70.000. Adm. Gte. J. E. Casanello, ilimitada. Fisc. socios. Cie. 31/7. Pedro Ernesto Bicain. Notario.

L.P. 17.265

ALARPHONE SEGURIDAD Y CONTROL S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 71 (4/3/11) E. Badano. Yanina Benavidez, 26/1/76, DNI 25097770, 151 n° 524 Berazategui; y Héctor Hugo Palmas, 3/1/72, DNI 22454656, 874 n° 4856 San Francisco Solano, ambos arg., cas., comer. Alarphone Seguridad y Control S.A. 151 n° 654 Ciu. y Pdo. Berazategui, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Agencia de vigilancia y protección de bienes. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Y. Benavidez; D. Sup.: H. H. H. Palma. Fisc. socios. Cie. 31/3. Pedro Ernesto Bicain. Notario.

L.P. 17.266

ANQUIM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 12/3/2011. Not. Distr. José C. Paz, Luisa Lucía Pivetta de Pavón. Socios: Luis Alberto Stellato, arg., de 40 años, DNI 21.787.217, CUIL 20-21787217-1, comerc., solt., dom., Alice 982, Los Polvorines, Malv. Arg. y Raquel Beatriz Díaz, arg., de 44 años, DNI 18.031.364, CUIL 27-18031364-3, comerc., cas. 1° c/Toribio Galarza, dom., Montes de Oca 166, Grand Bourg, Malv. Arg. Denom. Social: Anquim S.A. Dom. Soc.; Prov. de Bs. As. Plazo y Duración: 20 años desde la fecha de la escrit. Objeto Social: La Soc. t/por obj. ejerc. por cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, en cualquier punto de la Repúb. o del estranj. las sig. act.: A) Prestac. de salud en Gral.: Serv. de Diagnóst., Cpra., Vta., Instal. y Expl. de Lab. de Anál.: Clínic., Bromatológ., Farmacológ. y Af. y/o acces. p/los mmos. y/o prod. y/o mater. relac. con instrum. y elem. relac. c/laborat. de Anál. Asim. Intermed. en compravta., adm. y expl. de bnes. prop. o de 3° y de mandatos. B) Import-Export.: Podrá real. t/tipo de op. de import. y export. de t/clase de bnes. no proh. por las normas leg. vi., de prod. y merc., sean bienes tradis. o no. C) Indust.: Med. la fabr., por cta. propia o ajena, direc., financ. y adm. de maq. p/la fabr. de acc. p/laborat., repar. y manten. de los que se inst. o vda. D) Comerc.: Med. la cpra., vta. perm., transp., import. y export., repres., comis., consig., fracc. y distrib. de prod. en gral., ya sea oper. c/minor., may. en la comerc. de bienes, c/asim. la explot. de pat. de invenc. y marcas, nac. o extranj. vinc/al objeto de la soc. E) Financ.: relac. c/las act. prec. p/real. aportes de cap., financ. o créd. en gral., c/sin garant., cpra., vta. y negoc. de tit. o acc. y t/clase de val. mobil. y pap. de crédito. Desig. de Direct.: Direc. Tit.: Luis Alberto Stellato. Direc. Supl.: Raquel Beatriz Díaz. Pres.: Luis Alberto Stellato. Administ.: A cargo de un Direct. c/un mín. de uno y un máx. de dos direc. titi. y un supl. La firma social será ejerc. por el presidente. Fiscalización: A cargo de los acc. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre c/año. Se fija el dom. en Alice 982, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas. Luisa Lucía Pivetta de Pavón. Notaria.

L.P. 17.285

DON LORENZO BENAZZO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 28/2/2011, por escritura N° 36 otorgada por Notario Néstor J. Villeros se constituyó Don Lorenzo Benazzo S.R.L. Socios: Rubén Lorenzo Benazzo, arg., 66 años, agricultor, ganadero, cas., pras. nupcias c/María Ester Lano, DNI 4.972.170, CUIT 20-04972170-7, dom. Zona Rural Cuartel XII, Irala, Pdo. Bragado, Heraldo Rubén Benazzo, arg., 40 años, cas., pras. nup. con Marina Beatriz Tuñón, DNI 21.959.571, CUIT 20-21959571-9, dom. en Zona Rural Cuartel XII Irala, pdo. de Bragado, Mariano Daniel Benazzo, arg., 30 años, cas. pras. nup. Jimena Vanesa

Rossi, Contador Público Nacional, DNI 28.154.712, CUIT 20-28154712-8, dom. calle Rojo Vesgas 282, Junín. Domicilio Social: Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 40 años desde su registración. Capital: \$ 3.000, dividido en 300 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u c/derecho a 1 voto c/u. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Explotación agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agriloganderos, frutícolas y de granjas, invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y todo tipo de cereales. Forestación y reforestación. b) Comercial: mediante la compra, venta y distribución de materias primas relacionadas con el objeto agropecuario. c) Exportación e importación: De semillas, granos y todo tipo de cereales y de productos relacionados directa o indirectamente con la actividad agroganadera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Administración: La Administración social será ejercida por un socio elegido por la reunión de socios, y durará en sus funciones dos ejercicios, con el cargo de gerente. Fiscalización: Será ejercida por los socios no gerentes. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Sede Social: Rojo Vesgas 282, Junín, Bs. As. Gerente: Mariano Daniel Benazzo, DNI 28.154.712. Néstor José Villeros, Notario.

Jn. 69.240

LUIS HUGO ÁLVAREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 145 del 2/3/2011, esc. Martín D. Gutman, Reg. 1927, Cap. Fed. se constituyó Luis y Hugo Álvarez S.R.L." dom. leg. Pcia. de Bs. As. Sede Social. Av. Roca 365 de Pedernales, Pdo. 25 de Mayo. Duración 99 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de vehículos, repuestos, accesorios y todo tipo de rodados: compra, venta, cesión, permuta, importación y exportación de automotores y recibir consignaciones de rodados, y hacer toda clase de operaciones comerciales; prestación del servicio de mantenimiento y/o reparación de los mismos, reforma, preparación de autos de alta competición, propios o de terceros, para distintas categorías, de alcance nacional o internacional; servicios de organización, dirección y gestión de prácticas automovilísticas y explotación de las instalaciones, servicios y venta de espacios publicitarios en vehículos de competición, ya sean propios o de terceros; ejercer representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios relacionadas con la actividad de automóviles de competición. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1200 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios, suscribe cada socio 6000 cuotas e integra el 25 %. Socios: Luis Eduardo Álvarez, arg., nac. 6/8/53, cas. 1as. nup. c/Marta Alicia Messina, comerciante, DNI 10871170, CUIT 27-10871170-7, dom. Belgrano 360, Pedernales, Pdo. 25 de Mayo; Hugo Abel Álvarez, arg., nac. 24/8/56, cas. 1as. nup. c/Mónica Beatriz Borgogni, comerciante, DNI 12340880, CUIT 20-12340880-3, dom. Alcorta 631, Pedernales, Pdo. 25 de Mayo. Administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, hasta el término de la Sociedad. Gerentes: Luis Eduardo Álvarez y Hugo Abel Álvarez. Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. Guillermina Jerez Akimenco, Abogada.

L.P. 17.401

O.A.C.I. S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 2007, se designó nuevo Directorio por dos (2) ejercicios, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Alberto Ciardi, CUIT 20-11714961-8, domiciliado en calle López de Gomara 4646, Mar del Plata; Vicepresidente: Elsa Noemí Andrés, CUIT 27-13089018-6, domiciliada en calle Rawson 575 de Mar del Plata; Directores: Hernán Alejandro Ciardi, CUIT 20-29257119-5, con domicilio en

calle Rawson 575; Raquel Ester Fernández, CUIT 27-11714749-0, con domicilio en la calle López de Gomara 4646 de Mar del Plata y Elvira Pinto, CUIT 27-01779690-4. Soc. no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Pedro Alberto Ciardi, Presidente. María Candela Di Giano, Abogada.

L.P. 17.392

EMPCA S.A.

POR 1 DÍA – En AGO N° 12 (25/2/10) Acta Dir. N° 52 (25/2/10) y DDJJ (15/3/11), el Directorio quedó: Pte. Pascual Mauricio Casale, DNI 5211774 1392, Monte; Vicepte. Carlos Mauricio Casale, DNI 23417069, Z. Videla Dorna 1316, Monte y D. Sup.: Lidia Luján Ferro, DNI 4082827, Suárez 1392, Monte, todos por 3 ejercicios. Pedro Ernesto Bicaín, Notario.

L.P. 17.480

SERVICIOS INMOBILIARIOS PILAR E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución por escritura pública N° 47 del 16/2/2011 pasada al folio N° 104 del Reg. 3 de Est. Echeverría: 1) Socios: Roberto Manuel Pilar, nac. 22/9/1975, DNI 24.838.450 CUIT 20-24838450-7, casa, domiciliado en Los Andes N° 1411, Tristán Suárez, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Pilar, nac. 26/6/1973, DNI 23.272.669, CUIT 20-23272669-6, soltero y Sergio Otelo Pilar, nac. 6/3/1971, DNI 22.000.802, CUIL 23-22000802-9, divorciado ambos domiciliados en Avenida del Plata N° 257, Carlos Spegazzini, Pcia. Bs. As. Todos argentinos y comerciantes. 2) Denominación: Servicios Inmobiliarios Pilar e Hijos S.R.L. 3) Domicilio: Dorrego N° 511, Planta Baja, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años contados desde su inscripción en D.P.P.J. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Desarrollos inmobiliarios: Compra, venta, permuta, alquiler, y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo compra de propiedades inmuebles a los fines de realizar –sea por sí o a través de los terceros que contrate construcciones en las mismas. Afectación a propiedad horizontal. Venta del inmueble sea durante la etapa de desarrollo o de las unidades funcionales resultantes una vez sometido a propiedad horizontal. Gestionar desarrollos inmobiliarios sea a través de consorcios para la construcción al costo de fideicomisos, o asociaciones a inversores. Administración de fideicomisos como fiduciario. Transmisión de dominio fiduciario. Administración y alquiler de inmuebles. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, locales comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Intermediación y asesoramiento en la celebración de negocios inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración y venta de propiedades inmuebles, propias o ajenas. Gestionar y otorgar financiamiento en las actividades que desarrolle, sea con dinero propio o ajeno, con o sin garantías hipotecarias (no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras). A tales fines la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: \$ 24.000, dividido en 24.000 cuotas sociales de pesos uno (1) valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. 7) Administración y representación: estará a cargo de entre uno y cinco gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social de manera indistinta en caso de ser más de uno. El término de su designación es el de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre 10) Se designa Gerente al socio Juan Carlos Pilar. Eduardo Enrique Tiscornia, Escribano.

L.Z. 45.740

MILNEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA – Constitución 24/02/11 por Esc. 32, M.S. Álvarez, Reg. 37 de Quilmes, dom. legal calle Brown 429, 6° p, partido de Quilmes, Bs. As. 1) Gabriel Marcelo Domínguez, arg., nac. 3/9/65, DNI. 18.039.020, CUIT. 20-18039020-1, solt., hijo de Miguel Ángel Domínguez y

Elvira Yolanda Tizzano, dom. José E. López 232, Bernal partido de Quilmes, comerciante y Miguel Ángel Domínguez, arg., nac. 21/4/36, L.E. 5.160.953, CUIL. 20-05160953-1, cas. prim. nupcias con Elvira Yolanda Tizzano, dom. José E. López 232, Bernal, partido de Quilmes, comerciante; 2) Objeto: La soc. tendrá como objetivo dedic. por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades. Construc.: Compraventa, construcción y administración de bien inmueble.; constr. y vta. de edificios de propiedad horizontal, construcción a trav. de contratación directa o de lic. de todo tipo de inm., estruc. metal. o de hormig. Inmob.: Compra, venta, permuta, alquiler, arrend. de prop. inm., inclus las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horiz., así como también toda clase de operaciones inmob., incl. el fraccionamiento y post loteo de parc. dest. a viv., urbaniz., club de campo, explo. agrí., o gan., parq. indust., pudiendo tom. para la venta o comerc. operac. inmob. de terc. Podrá inclus. realiz. tod. las operac. sobre inm. que autoric. las ley. comprend. en las dispos. de la Ley de Propiedad Horizontal. Tamb. podrá dedic. a la admin. de prop. inm. ppias. o de terc. Comerc.: Mediante la cpva., vta., perm., import., export., francio., consig., distrib., envas. al por may. y al por menor de todo tipo de material para la construcción, en todas sus varied. y marc. Import. y Export.: Podrá dedic. a la import. y export. de toda clase de bienes no prohibidos por las norm. vig., de prod. y mercad., sean éstos bien. trad. o no. Financ.: Mediante la financ. con din. propio de la operac. comprend. en el presente artículo, con o sin garant. real a cort. o a largo plazo; por el aporte de capital para neg. realiz. o en vías de realiz.; por présta. en din. con o sin garantía, con la consti. y Transf. de derecho. real; por la compraventa de títul. Púb., acc., papel de comerc., cred. y otr. valor, mobil., por la celebrac. del contrato con socie. o Emp. siempre que se trate de soc. por acc. Qued. excl. las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir y derechos, contraer obligaciones y ejerc. los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Capital \$ 12.000, 12.000 acc. ord. nominat. no endos. de \$ 1, valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma del contrato; 5) Adm. y Repres.: Pte. Gabriel Domínguez, Dir. Supl. Miguel Ángel Domínguez, 3 ejerc. 6) Cierre del ejerc. 31/07. 7) Fisc. Art. 55 L.S.

L.P. 17.523

SERVICAR SUR S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Laura Andrea Gómez, arg., nacida 27/03/73, casadas primeras nupcias c/ Claudio Alfredo Oporto, DNI. 23.183.377, abogada, domicilio Amancio Alcorta 2060, Burzaco, partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. y Sonia Viviana Parzenese, arg., nacida el 22/9/78, casada primeras nupcias c/ Claudio Marcelo Alarcón, DNI. 26.683.444, empresaria, domicilio El Tero 978, Florencio Varela, Prov. de Bs. As. 2) 9/02/11. 3) “Servicar Sur SRL”. 4) Rivadavia 3781, de la localidad de Rafael Calzada, Pdo. Alte., Prov. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de nuestro país o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Mandataria: En todo lo referente a la representación en virtud de los mandatos de cualquier tipo conferidos o a conferirse. 2) Servicios: Mediante el asesoramiento, administración y/o contratación, sea por mandato o no, de todos los servicios, sean conocidos o a conocerse, que resulten de la asistencia a las personas o a sus vehículos y al comercio o industria. Servicio prepago del automovilista, auxilio mecánico, remolque, reparación de rodados, provisión de repuestos, asesoramiento en la compra y venta de automotores, sean nuevos o usados, alquiler de vehículos con o sin chofer, contratación de servicios de emergencias médicas del automovilista, compensaciones dinerarias por tratamientos médicos, asesoramiento legal y técnico provenientes de accidentes del automovilista. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en Vigor o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000 8) Socio Gerente: Sonia Viviana Parzenese, 99 años, Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Socios Gerentes en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.Z. 45.801

EMPRENDIMIENTO DRAGO S.A.

POR 1 DÍA – 1) Karina Marcela Rodríguez, arg., DNI. 22.016.334, casada primeras nupcias c/ Luis Alejandro Andolina, comerciante, nacida 24/12/70, domicilio Manuel Ocampo 2569, Lanús, Prov. de Bs. As. y María Laura Regueiro, arg., nacida 7/10/80, soltera, DNI. 28.422.977, hija de Roberto Regueiro y de Adelina Rivero, empleada, domicilio Colón 882, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. de Bs. As. 2) 22/02/2011. 3) “Emprendimiento Drago S.A.” 4) Manuel Ocampo 2569, localidad y partido de Lanús, Prov. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Adquisición y enajenación de inmuebles por cualquier título o modo. 2) Construcción y venta de edificios y departamentos por el régimen de propiedad horizontal. 3) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. 5) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Karina Marcela Rodríguez, DNI. 22.016.334, Directora Suplente: María Laura Regueiro, DNI. 28.422.977, prescinden de la sindicatura, 3 ejercicios. 9) Directorio, número de miembros que determine la asamblea, mínimo de uno, máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/08 de cada año. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.Z. 45.803

SANKALPA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Delfina Lauría, arg., nacida 22/12/84, solt., DNI. 31.504.230 y CUIL 27-31504230-0, hija de Omar Alberto Lauría y María Rosa Lamonaco, comerciante, dom. en Amenado 698, dto. 5, Adrogué. 2) Axel Patricio Fernando Witteveen, arg., nac. 1/01/77, solt., DNI. 25.263.241 y CUIT. 20-25263241-8, hijo de Juan Luis María Witteveen y de Luisa Fernanda Pardo, músico, dom. en Ameneso 698, dto 5, Adrogué. 2) 11/03/2011, 3) Sankalpa S.R.L.; 4) Ameneso 698, dto. 5 Adrogué, Alte. Brown. 5) Objeto: La soc. tiene como obj. realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociadas a terceros, y/o en participación con terceros, utilizando medios propios o ajenos, en el país o fuera de él en las siguientes actividades. a) Comercial: Mediante la compr., vta., impor., esport. y dist. de bs. muebles, merc., mat. primas y productos elaborados o no, en esp. la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades, loc. de esp. publicitarios, pudiendo efectuar publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de prensa, radio, televisión, Internet, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas, video, DVD, carteleras, afiches, letreros luminosos y por cualquier otro medio usual, idóneo o conducente a la exp. integral del ramo publicitario. Prod., creación, dist. elab. y vta. de toda publicidad, org. de espectáculos, eventos de todo tipo, comercialización y producción fotográfica y de equipos de iluminación, de rep. de imágenes y sonidos. Ejercer la actividad de editor musical. B) Industrial: Mediante la ind., procesamiento, proa., fabric. Transf., fracc. de proa. y subprod. relacionados con la fabric., montaje y armado de elementos, carteleras, aparatos inherentes a la explotación integral del ramo publicidad; c) Inmobiliaria: Mediante la comp., vta., permuta, locación, adm. y exp. de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inc. espacios aéreos, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de P.H. d) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, contratos artísticos, representación de artistas, así como la compra, venta y comercialización de todo derecho de y sobre los mismos, su asesoramiento, gerenciamiento, y gestión de los negocios de estos, así como la gestión administrativa, comercial, publicitaria, técnica y económica de producciones artísticas y de aquellos que represente o que en cualquier modalidad se la encomienden. Y todo ello con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

Realizar toda otra prestación conexas, accesoria o complementaria del objeto principal, teniendo a tales fines la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Realizar por cuenta propia o de terceros; 6) 99 años desde su inscripción; 7) \$ 12.000; 8) Socios gerentes: Axel Patricio Fernando Witteveen, 99 años. 9) Fiscalización: Socios no gerentes; 10) 30/06 de cada año. María de las Mercedes Rivas, Notaria.

L.Z. 45.802

VAL PLOTTIER S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 5/10/10 se rectifica Art. 9º estatuto social. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 17.652

DINECA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión del 22/9/09 y 15/03/11: Renunciaron los gerentes Vicente Cuadra y Néstor Cané; y traslado la sede social a Av. Milazzo N° 3251, Plátanos, Berazategui, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 17.653

SEBASTIÁN FAVA S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 5/3/11: Presidente: Carlos A. Fava. Director Titular: Sebastián Fava. Director Suplente: Norma Rivera. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 17.654

ABUELOS GUERCI S.R.L.

POR 1 DÍA – Por esc. 162 del 6/12/10, cesión de cuotas y reforma Art. 4to. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 17.680

SERVIINTEGRAL GORRIZ S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Esc. 32 del 25/2/09 y 130 del 24/08/09, cesión de cuotas y ref. Art. 4º. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 17.681

BRANDITEC S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Fiscalización a cargo de los socios no gerentes. María V. Pagola, Abogada.

L.P. 17.701

CALZADO DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA – Acta Reunión de Socios del 5/9/2001 Resuelven: 1) Aumento de Capital Social de \$ 6.000 a \$ 216.000. 2) Reforma Cláusula 4º del Contrato. Esc. Biscain.

L.P. 17.702

ESPACIO 3 S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio N° 21 del 20 de marzo de 2011, se resolvió cambiar el domicilio social a calle 65 N° 1719 departamento 2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As. Carlos Abel Spirito, Abogado.

L.P. 17.703

BARRIO PRIVADO LOMAS DEL CARMEN S.A.

POR 1 DÍA – Escritura de Reforma de estatuto N° 22, f° 51 del 16/02/2011, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular, Registro 1 de Pergamino, “Barrio Privado Lomas del Carmen S.A.”. Fecha del Acta de Asamblea Extraordinaria que aprobó la modificación del artículo 17: 25 de enero de 2011. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

L.P. 17.708

RICHATO S.A.

POR 1 DÍA – Quede expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 17.709

S'INEGIA LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por instr. privado y acta nro. 11 del 15/8/08 y acta nro. 12 del 19-08-08, cesión de cuotas y ref. Arts. 5º y 6º del estatuto. Gerente: Sergio Roberto Giaccio. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 17.711

CARIBE MAR DEL PLATA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por AGE N° 41 del 20/11/2010 se aumenta el capital social a \$ 500.000. Se reforma el Art. 4º del estatuto. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 17.775

ROFEMA S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura complementaria N° 104 del 4/3/2011 se cambia denominación social por “F.R.D. S.A.”. Se modifica Art. 1º del estatuto social. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 17.776

ALPE S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 11/02/2011 se prorroga el plazo social: 99 años a partir del 11/11/1966. Se reforma el Art. 2º del estatuto social. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 17.777

DIRONA S.A.

POR 1 DÍA – Por A.E. del 24/6/10. Reforma Art. 4º) Capital: \$ 277.000. Cr. Chicatun.

L.P. 17.788

ARGENITA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 25/11/2010, se designa nuevo Director Titular, por unanimidad, a la Sra. María Silvina Cavallaro, DNI. 21.706.863 en lugar del renunciante Sr. Luis A. Cavallaro y por reunión de Directores del mismo día queda formado el Directorio, a partir de la fecha, así Pte.: Sra. María S. Cavallaro, Vicepte. Sra. Isabel S. Jesús. Dto.. Sup. Emilio E. Calabrese. Contador Mario D'atri.

L.P. 17.739

TRANSPORTE FUTURO MADERO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta AGO del 17/09/2010 se elige Presidente a Sebastián Marcelo Aguirre y Director Suplente a Claudio Luis del Sordo. Por acta AGO del 10/11/2010 se procedió a cambiar domicilio social a José I. Rucci 766 de San Justo Pdo. La Matanza. María Eloísa Gentile de Ballestrin, Notaria.

Mn. 61.109

I.C.C. MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan Marcelo Erbojo, DNI 23.083.040, CUIT 20-23083040-2, médico cardiólogo, soltero, con domicilio real en calle Gascón N° 2440 9no. “B” de Mar del Plata, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, argentino, de 37 años de edad, nacido el 26 de febrero de 1973 en Laguna Alsina (Bonifacio), Pcia. Bs. As.; Sergio Agustín Chaluf, argentino, de estado civil soltero, DNI 22.506.503, CUIT 23-22506503-9, domiciliado en calle Juan A. Peña 4951 depto. 1 de Mar del Plata, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de profesión médico, nacido el 5 de marzo de 1972 en Mar del Plata,

Pcia. de Buenos Aires, de 38 años de edad y Martín Arnaldo Clordia, argentino, de estado civil soltero, DNI 25.107.948, CUIT 20-25107948-0, nacido el 31 de marzo de 1976 en Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, de 34 años de edad, domiciliado en calle Garay 2558 3er. piso C de Mar del Plata, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires de profesión médico. 2) Fecha de Constitución: 26 de noviembre de 2010. 3) Denominación: I.C.C. Mar Del Plata S.R.L. 4) Domicilio Social: Calle Alberti 2368 Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Servicios de atención médica, rehabilitación médica en general y prestación de servicios odontológicos. 6) Capital Social: \$ 12.000. 7) Administración: Gerencia singular. 8) Representante Legal: Martín Arnaldo Clordia. 9) Cierre de Ejercicio: 28 de febrero. 10) Plazo Duración Gerente: Dos (2) años. 11) Partido de la Sede Social: General Pueyrredón. 12) Plazo del Contrato Social: Noventa y nueve (99) años. 13) Órgano de Fiscalización: Reunión de Socios. Silvana A. Carnero, Abogada.

M.P. 93.630

ÁREA DE SISTEMAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Adrián Cubo, 16/07/75, DNI 24.655.165, consultor en sistemas y Florencia Laura Castagna, 07/06/75, DNI 24.663.674, comerciante, ambos arg., casados, Prilidiano Pueyrredón 825, Martínez, San Isidro, Bs. As. 2) Esc. 154 16/02/11. 3) Área de Sistemas S.A. 4) Prilidiano Pueyrredón 825, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) 1) a) Compra, venta, importación, exportación, armado, reparación, consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización de equipos con microprocesadores, máquinas de computación, consolas de videojuegos, componentes electrónicos, hardware de redes de computación y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos, sus partes y accesorios. b) Servicio de asesoramiento y consultoría, diseño de páginas web, instalación y mantenimiento de sistemas, redes de computadoras, equipos y consolas, procesamiento de datos. Gestión documental. Guarda y tenencia de archivos. Producción de bases informáticas. c) Comercialización y representación de programas, sistemas informáticos e insumos relacionados con la actividad. 2) Inmobiliaria. 3) Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de Represent. Social: Presidente. 9) 31/08. 10) Direct.: Pte.: Jorge Adrián Cubo y Dtora. Spte.: Florencia Laura Castagna, 3 ejerc. Marcela Castellano, C.P.

S.I. 38.876

PINTURERÍA LAS TROPAS DE GRAMUGLIA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Rosa Gramuglia, arg., 11/02/57, DNI 12.912.359, divorc., com., Av. Avellaneda 2830, Virreyes, San Fernando, Bs. As. y Carmen Gramuglia, arg., 31/07/58, DNI 12.661.555, solt., Ingeniera Industrial, Av. Avellaneda 2830, Virreyes, San Fernando, Bs. As. 2) Inst. Priv. 18/06/10. 3) Pinturería Las Tropas De Gramuglia Hnos. S.R.L. 4) Avenida Avellaneda 2804, Virreyes, San Fernando, Bs. As. 5) a) Comerciales: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, distribución, importación, exportación y compraventa, por mayor y menor, de toda clase de pinturas, esmaltes, barnices, aceites y tinturas para obras, industrias, automotores, venta por menor, decorativas, sus derivados y afines; implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que se relacionen con el objeto. b) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y cualquier otra forma de industrialización de todo tipo de productos y artículos derivados de la actividad metalúrgica, pintura industrial de piezas de todo tipo, como así también pintura de obra nueva y/o refacción, y mantenimiento de las mismas. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gtes.: María Rosa Gramuglia y Carmen Gramuglia, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano, C.P.

S.I. 38.877

METALÚRGICA ESPINOSA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Valeria Soledad Espinosa, 05/05/82, DNI 29.298.886 y Virginia Érica Espinosa, 10/06/87, DNI 33.084.865, ambas arg., solt., comerc., Chacabuco 968, Loc. y Part. San Fernando, Bs. As. 2) Inst. Priv. 09/02/11. 3) Metalúrgica Espinosa S.R.L. 4) Santa Rosa 3325, Victoria, San Fernando, Bs. As. 5) Construcción: Estudio, proyecto, direc. ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes indust., inst. eléctricas, electromecánicas y arquitectura, const. de máquinas y aparatos indust., su reparación y mantenimiento. Construc., mant. y refac. de edificios residenc. y no resid. en inmuebles propios o de terc. y obras civiles o hidráulicas, por cta. propia y/o de terc. y en gral. todo serv. y act. vinc. con la construcción, por profesionales con título habilitantes. Industrial: Fabricación de máquinas, herramientas, motores, sus repuestos, partes y accesorios destinados a la industria, la construcción y la actividad agropecuaria. Comercial: Cpra. vta. de máquinas, herramientas, motores, sus repuestos, partes y acc. tanto en el mercado nac. como su exp. e imp. Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 150.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Valeria Soledad Espinosa y Virginia Érica Espinosa, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 30/09. Marcela Castellano, C.P.

S.I. 38.878

**AZZURRY SERVICIOS GASTRONÓMICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 05/03/2010 Oscar Raúl Juárez, CUIL 20-14674193-3, cedió la totalidad de sus dos mil cuotas a Melina Verónica Saro, CUIL 27-26749574-8, en la suma de dos mil pesos y Carlos Ariel Boffa, CUIT 20-23426862-8, cedió mil seiscientos cuotas a Melina Verónica Saro, CUIL 27-26749574-8, en la suma de mil seiscientos pesos. Las cesiones fueron aprobadas por reunión de socios N° 2 de fecha 25/02/2010. María Rosa O'Donnell, Abogada.

S.I. 38.886

LA BIZNAGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrit. 672 30-12-2010, F° 2026, ante Not. Tit. Juan José Guillot, Reg. 18 San Miguel, se constituye "La Biznaga S.R.L.". Sede Social: Av. Sesqui, centenario 4540 Los Polvorines, Pcia. Bs. As. Socios: Fabián Alberto Taraborelli, arg. 9/6/1967, DNI 18.407.883, CUIT 20-18407883-0, casado, comerciante, Valeria Victoria Bagnasco, arg. 10/2/1969, DNI 20.636.139, CUIT 27-20636139-0, escribana, casada y Marcela Beatriz Taraborelli, arg. 10/3/1962 DNI 16.030.230, CDI 27-16030230-0, casada, licenciada, todos dom. Av. Sesqui, centenario 4540, Los Polvorines, Prov. Buenos Aires. Objeto: Realizar por sí o asoc. a terc. a) Constructora: La construc. y cpra.-vta. de todo tipo de inmuebles. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, admin. bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. e) Financieras: Otorgamiento de préstamos con o sin garant., cpra.-vta. de acciones y toda clase de valores y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y las comprendidas en la Ley 21.526 o que requiera la intermed. con ahorro público. d) Agropecuaria: Cpra.-vta., procesam. y distrib. produc. agrícolas y ganaderos. Capital Social: \$ 300.000, dividido 30.000 cuotas de \$ 10 c/u. Ejercicio Cierre: 30/12. Duración: 99 años desde inscripc. reg. Administración: Gerentes: Fabián Alberto Taraborelli, Marcela Beatriz Taraborelli y Valeria Victonasco, en forma indistinta, igual el uso de la firma social. Fiscalización: Socios no gerentes, Art. 55 y 284 Ley 19.550. Juan José Guillot, Escribano.

S.I. 38.892

OL FORMACIÓN A DISTANCIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Germán Carrieri, 35 años, solt., médico, DNI 25.020.356, Tucumán 4059 La Lucila Prov. de Bs. As.; Mariano Alberti, 40 años, casado, docente, DNI 22.060.477, Sarmiento 2012, CABA; ambos arg. 2) Ol Formación a Distancia S.A. 3) Esc. 9/3/11. 4) General Urquiza 1948 Florida Vte. López Bs. As. 5) 99 años. 6) Dictar cursos a distancia y/o presenciales, de educación técnica, secundaria, terciaria y/o postgrados conforme leyes que rijan la materia. 7) \$ 12.000. 8) Direct.

titulares de 1/7 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Nicolás Germán Carrieri; D. Supl.: Mariano Alberti. Por el pres. o vicepr. s/el caso. s/síndico. 9) 30/6. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 38.897

RENTHOUSE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS a) 1) Gustavo Diego Saitta, arg., DNI 26.258.452, nac. 14/09/77, solt., com.; Hernán Eduardo Saitta, arg., DNI 23.044.898, nac. 2/10/73, solt., com. y María Cristina Orsi, arg., DNI 11.214.174, nac. 30/09/53, divorc. com., todos dom. Colón 364 Loc. y Pdo. Morón. 2) 24/02/11. 3) Renthouse S.A. 4) Nta. Sra. Del Buen Viaje 1405, Loc. y Pdo. Morón. Pcia. Bs. As. 5) Comercialización y explotación de inmuebles. 6) 50 años. 7) \$ 60.000. 8) Adm.: Directorio: mín. 2 y máx. 9 tit. e igual o menor n° supl. Presid.: Gustavo Diego Saitta, Vicepresidente: Hernán Eduardo Saitta y Dir. Supl.: María Cristina Orsi Fisc. Art. 55 LS., duración 3 ejerc. 9) Rep. Legal: Presid. 10) 31/12. Analía C. Yanella, Abogada.

S.M. 51.431

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 15/2/10 Acta N° 50 se designó el siguiente directorio por el ejercicio 1/10/09 al 30/09/12, el que luego de reunión de distribución de cargos del 17/02/10 Acta N° 34 quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Juan Antonio Toledo, DNI 18.806.070, CUIT 20-03132000-0, con domicilio en calle Gral. Rivas 3732 de la ciudad de Mar del Plata: Vicepresidente: Baldomero Manuel Jiménez. DNI 92.305.447, CUIT 20-92305447-3, con domicilio en Mitre 4053 de la ciudad de Mar del Plata: Director titular Alejandra Toledo, DNI 16.720.430, CUIT 27-16.720.430-3 con domicilio en calle Matheu 748 de la ciudad de Mar del Plata. Director Titular: Bernabé Toledo, DNI 24.734004, CUIL 20-24.734004-2 con domicilio en calle General Rivas 3773 de la ciudad de Mar del Plata. Director titular: Sebastián Toledo, DNI 25.562.486 CUIT 20-25562486-6, con domicilio en calle Rivas 3732 de la ciudad de Mar del Plata. Director suplente: Zunilda Echegaray, DNI 3.005.503, CUIT 27-3005503-2, con domicilio en calle Rivas 3732 de la ciudad de Mar del Plata. Director suplente: Gloria Toledo. DNI 16.473787, CUIL 27-16.473.787-5, con domicilio en calle La Pampa 1851. Piso 5 -A- Cap. Federal Síndico titular: Carlos Mariano Dozo, DNI 8.371.364, CUIT 20-08371364-0, con domicilio en calle Cóndor 1761 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico suplente: Carlos Manuel Murias, DNI 5.307.421, CUIT 23-05307421-9, con domicilio en Alte. Brown 3185. piso 4 Of. 10/11 de la Ciudad de Mar del Plata. Carlos Murias, Abogado.

M.P. 33.352

GASOLITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios de 03/06/10 renuncia Gte. Javier Gorri DNI 32.851.761 y Ana María Gorria DNI 14.038.941, se designa gerentes a los Sres. Jesús Suárez Llaneza DNI 92.361.236, domic. Calle 15 de Noviembre 1664, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María de las Mercedes Gorria DNI 20.892.954, domic. Calle Combate de los Pozos 1152, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gladys Verónica García DNI 13.308.396, domic. P. N. López 506, San Miguel del Monte. Santiago H. Brnich. Contador.

L.P. 17.792

TRANSPORTE DON ANTONIO GARCEJ S.R.L.

POR 1 DÍA- 1) Guillermo Florencio García, argentino, casado, 62 años de edad, DNI 5.223.893, CUIT N° 20-05223893-6, Comerciante, domiciliado en Rojas N° 1214, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y Nilda Ester Cejas, argentina, casada, 56 años de edad, DNI 10.419.703, CUIT N° 27-10419703-0, ama de casa, domiciliada en Rojas N° 1214, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 3-12-2010. 3) "Transporte Don Antonio Garcej S.R.L." 4) Calle Rojas N° 1314, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes activida-

des: A) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. B) Constructora: Construcciones Públicas y/o Privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales, sanitarias, marítimas eléctricas, de usinas, fundaciones y estructuras resistentes a todo tipo, inclusive pre-moldeados y obras de albañilería de cualquier tipo. C) Control de calidad y seguimiento de obra: Aplicación de procedimientos normalizados, dirección, coordinación, seguimiento e inspección de obras, medición y contraste de sistema y equipos; evaluación técnica de prestadores de servicios; D) Servicios: De administración y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluida su limpieza y/o reparación, gestiones como mandatarios, representantes o gestores e negocios por y/o para terceros, cobranzas, consignaciones; E) Comercial: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; F) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materia primas, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad comercial. G) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. H) Explotación Agropecuaria: Explotación de establecimientos y/o realización de actividades ganaderas, tamberas y agrícolas, de propiedad de la sociedad como de terceros. Cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. Realización integral del ciclo integral de siembra y producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, representación, comisión, transporte, comercialización, importación, exportación, compraventa de productos agrícola ganaderos, propios o ajenos. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Socios Gerentes: Guillermo Florencio García y Nilda Ester Cejas. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. María Adriana Schavina. Contadora.

L.P. 17.793

TRANSPORTE LA QUEBRADA GORO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Emilio Gómez, argentino, divorciado, 61 años de edad, DNI 5.259.898, CUIT N° 20-05259898-3, Comerciante, domiciliado en López N° 730, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y Susana Lorena Gómez, argentina, soltera, 35 años de edad, DNI 24.519.892, CUIT N° 27-24519892-8, ama de casa, domiciliada en Pasaje Aicardi N° 218, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 3-12-2010. 3) "Transporte la Quebrada Goro S.R.L." 4) Calle López N° 730, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. B) Constructora: Construcciones Públicas y/o Privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales, sanitarias, marítimas eléctricas, de usinas, fundaciones y estructuras resistentes a todo tipo, inclusive pre-moldeados y obras de albañilería de cualquier tipo. C) Control de calidad y seguimiento de obra:

Aplicación de procedimientos normalizados, dirección, coordinación, seguimiento e inspección de obras, medición y contraste de sistema y equipos; evaluación técnica de prestadores de servicios; D) Servicios: De administración y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluida su limpieza y/o reparación, gestiones como mandatarios, representantes o gestores e negocios por y/o para terceros, cobranzas, consignaciones; E) Comercial: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; F) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materia primas, equipos, maquinarias y accesorio relacionados con la actividad comercial. G) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. H) Explotación Agropecuaria: Explotación de establecimientos y/o realización de actividades ganaderas, tamberas y agrícolas, de propiedad de la sociedad como de terceros. Cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. Realización integral del ciclo integral de siembra y producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, representación, comisión, transporte, comercialización, importación, exportación, compraventa de productos agrícola-ganaderos, propios o ajenos. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Socios Gerentes: Héctor Emilio Gómez y Susana Lorena Gómez. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. María Adriana Schavina. Contadora.

L.P. 17.794

CONSTRUCTORA REGA S.R.L.

POR 1 DÍA- Por Acta del día 14/10/2009 se aumentó el capital social a \$ 300.000 reformándose el artículo 3°. Santiago Héctor Brnich. Contador.

L.P. 17.795

GASOLITE S.R.L.

POR 1 DÍA- Por Acta del día 2/12/2010 se aumentó el capital social a \$ 1.000.000 reformándose la Cláusula Cuarta. Santiago Héctor Brnich. Contador.

L.P. 17.796

KAMPAI S.A.

POR 1 DÍA- Por escritura del 18-3-2011, modifica su instrumento constitutivo: denominación 3) Resedinta S.A. Enrique R. Guzmán Notario.

L.P. 17.797

NEO MATERIALES S.A.

POR 1 DÍA- Inst. púb. 28-3-11 Gabriel Luis Rossetti 18-11-69 divor. DNI 21102332 Cisneros 5545 Isidro Casanova La Matanza y Luis Alberto Pehuen 17-9-62 casado DNI 16.427.650 Tte 1° Ibáñez 1385 Cdad. y Pdo. Morón. Sede social Mns. Buffano 2072 San Justo La Matanza; Todos argentinos comerciantes y domicilios de esta provincia; Directorio mínimo 1 máximo 5 Pte. Gabriel Luis Rosetti y Direc Spte Luis Alberto Pehuen 3 ejercicios; Fiscaliz art. 55 y 284 LSC \$ 20.000; 99 años; cierre último día de Febrero c/año; Obj: comprar vender impor. export. fabricación construir reparar alquilar permutar leasing consignaciones de bienes muebles e inmuebles y su comercialización. Carlos González la Riva, Abogado.

L.P. 17.798

VOLPE Y CÍA S.R.L.

POR 1 DÍA- Complementando edicto LP 115457/09 se hace saber que en la reunión del 9/9/09 además de aumentarse el capital se reformó la redacción de los arts.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11,12,13, y 14 y al adecuarse el contrato se cambió la numeración de los arts. reformados. Adriana Palasciano. Abogada.

L.P. 17.799

MACAGNO CARLOS Y MARIO OSCAR S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 25/12/010 protocolizada en escr. 603(31/12/06 se resolvió: A) Ampliar plazo duración B) Modificar el objeto; C) Reformar Arts. 2° y 3° del estatuto. Duración: 99 años desde el 30/1/1967. Objeto: Administración administrativa/ contable de toda clase de bienes. Asesorar en gestión administrativa, financiera. Constructora. Inmobiliaria. Fideicomisos. Leasing. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Agropecuaria. Representaciones, mandatos Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogada.

L.P. 17.800

IPTICKET S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta del 30 de octubre de 2007 Ipticket S.R.L. cambia de domicilio social a la calle Avellaneda N° 1432 Planta Baja Oficina 2 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Juan Bautista Zitti. Abogado.

L.P. 17.807

REAL UNIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1 - Patricia Daniela Godoy, DNI 33.245.518, Italia 2210 San Fernando, Empresaria, 18/09/1987, Argentina y Haydée Gladys Bazán Robles, DNI 94.020.720, 03/04/1968, Peruana, Empresaria, Gandolfo 2256 San Fernando, ambas solteras; 2- Esc. N° 199 del 7/12/10. 4 Avda. del Libertador 14650, Acassuso, San Isidro. 5. Metalúrgica y Montajes Industriales: al ejercicio de actividades en el sector de la industria siderúrgica, metalúrgica, mecánica y en particular. No realizará operaciones mencionadas en la ley de entidades financieras. 6. 99 años. 7. 12.000. 8. Administ.: 1 a 5 tit e igual supo Directorio: Presidente: Patricia Daniela Godoy. Director Suplente: Haydée Gladys Bazán Robles. Fisc.: art. 55 y 284 LSC. 9. Rep: Presidente. 10. 30/6. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 17.811

SSC PROPERTIES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura de constitución N° 14 del 24.2.2011. Socios: Carlos Antonio García, norteamericano, empresario, casado, nacido el 22.8.72, Pasaporte de Estados Unidos de América N° 208328667, CDI 20-60345461-9, domiciliado en 14525 SW Millikan Way 19580, Beaverton, Oregon 97005, Estados Unidos de América y David Asher Garrett, norteamericano, casado, empresario, nacido el 19.6.1969, Pasaporte de Estados Unidos de América n° TI 1606315, CDI 20-60314935-2, domiciliado en Santa Mónica Blvd. 19, Los Ángeles, California 90069, Estados Unidos de América. Denominación: "SSC Properties Argentina S.A." Sede Social: Calle 47 N° 767 piso 10° "D" localidad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: Inversiones, explotación y desarrollos inmobiliarios, administración de bienes inmuebles o muebles, fondos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, desempeñar mandatos y gestiones de administración, construcciones. Financiación de emprendimientos y/u obras inmobiliarias. Duración: 99 años. Capital: \$ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Administración y representación legal: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. En caso de prescindir de sindicatura deberá designarse un director suplente. En caso de pluralidad de titulares designarán un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal está a cargo del Presidente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura designándose un director suplente, art. 258 LSC. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente designado: María Julia Pérez y Director suplente: David Asher Garrett. Se deja constancia que la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 17.813

LASCAÑUE S.R.L.

POR 1 DÍA- 1) Certificación Notarial: EAA06615846 del 16/12/2010. 2) Socios: Farías Juan Alberto, argentino, soltero, DNI 24.074.453, Dom. 94 N° 519 e/ 11 y 12, de la ciudad de La Plata, nac. 10/04/1975, comerciante; Puttrich Walter Ramón, argentino, soltero, DNI 30.958.499, Dom. Boulevard 83 N° 241 e/ 36 y 37, Nac., 10/07/1984, comerciante. Pressacco Jorge D., Contador Público.

L.P. 17.850

LINK FUTURO MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Domingo Kloster, 1/7/74, 24.117.561, cdo., Lebenso 4392; Pedro Simón Rodríguez, 18/12/75, 25.155.063, solt., Quinquela Martín 697; Delia Raquel Lopategui, 2/3/59, 13.267.509, divorc, B. Blanca 1339; Francisco Jorge Martínez, 26/6/57, 13.336.503, cdo., Av. Luro 2551 2° A, todos de M. del Plata y Rubén Luis Jurisic, 13/6/54, 11.041.867, cdo, Libertad 437 Quilmes, args., ctes.; 18/2/11; Link Futuro M.D.Q. S.R.L.; Av. Jara 3668 M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs As; Transporte y encomiendas de todo tipo de mercaderías, Mandatos y Servicios, Inmobiliaria: De inmuebles urbanos y rurales; 99 años; \$ 7.000; Administrac. Soc: 2 socios Gtes. en foma indistinta x plazo soc.; Representac. Soc: Los gerentes: Francisco J. Martínez y Rubén L. Jurisic; Ficalización: Art. 55 LS; 30/4. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 17.851

TREFILADOS MGM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Martín Rodrigo Facciolo, 15/12/76, 25.630.703, Progreso 138 Fcio. Varela, Mariana Andrea Italiani, 24/6/80, 28.232.396, Italia 365 P° 7 L. de Zamora y Guillermo Hernán Vernava, 30/3/78, 26.518.404, Italia 365 P° 7 L. de Zamora, argentinos, casados, empresarios; Esc: 55: 24/2/11; Trefilados Mgm Sociedad Anónima; Larroque 1474 Banfield L. de Zamora, Bs. As.; Fabricación, Cpra-vta, importac. y exportac. de prod. metalúrgicos materiales ferrosos y no ferrosos p/la indust. de la construcción y actividades agropecuarias; 99 años; \$ 12.000; Drio: 1/5 Dt. s y Ds. s x 3 ejerc.; Presidente: Guillermo Bernava, DS: Martín Facciolo; Representac. Social: El Pte.; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/12. F Warner, Abogado.

L.P. 17.852

GUAYCO COMERCIALIZADORA S.A.

POR 1 DÍA - Mónica Beatriz Blanco, 24/5/64, 17.180.056, Gral. Paunero 3444 y Francisco Bernardo Guaymás, 14/1/49, 6.611.725, Falucho 1350, ambos de Mar del Plata, args., viudos, ctes.; Esc.: 70: 23/2/11; Guayco Comercializadora sa; Gral. Paunero 34444 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Diseño, fabricación, representación, importación y exportación y transporte de calzado, prendas deportivas y de vestir; 99 años; \$ 20.000; Drio.: 1/3 DTs y DSs x 3ejerc.; Presidente: Francisco Bernardo Guaymás, DS: Mónica Beatriz Blanco; Representación. Soc.: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; 30/11. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 17.853

DIMPA SUR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Domicilio Social: Calle: Puig 661 Turdera, Lomas de Zamora, Bs. As. F. Warner, Abogado.

L.P. 17.854

ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA- Por acta de Reunión de Socios N° 17 del 19 de octubre de 2010 se eligieron las autoridades y por Reunión de Gerencia N° 221 bis del 19 de octubre de 2010 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Gerente Presidente Alfredo Gustavo Romero, Gerente Titular Jorge Mario Aste, y Gerente Suplente Antonio Jorge Horacio Tiesi, todos con domicilio constituido en La Rioja 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Manuel Rossi. Apoderado.

L.P. 17.855